BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 18 DE FEBRERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.092

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

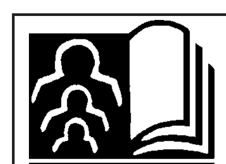

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACHAVAL & GOYENA

SOCIEDAD ANONIMA

Tomás Gustavo Redondo, 11-3-56, DNI. 11.816.975 y Leticia Meurisse, 27-3-60, DNI. 14.001.901, ambos argentinos, casados, comerciantes, doms.: Pedro Goyena 1520, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de arts. de consumo masivo correspondientes a los rubros alimentación, perfumería, limpieza. Para ello la sociedad podrá comprar, vender, recibir en consignación, fraccionar, envasar; importar y exportar vinos, licores, toda clase de conservas, dulces, farináceos, jugos, aceites comestibles, derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel; subproductos y derivados alimenticios; arts. de perfumería, envasados o a fraccionarse; especialidades aromáticas, cosméticos, belleza e higiene personal; arts. de limpieza para el hogar envasados o a fraccionarse. 4) $ 12.000. 8) Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. 10) La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 11) Prescinde de Sindicatura. 15) Cierra el 31-10 de c/año. Sede: Nogoyá 6189, P. 1ro. Cap. Fed. Designaciones: Presidente: Tomás Gustavo Redondo. Director Suplente: Leticia Meurisse.

Abogada - Diva Ares
N° 2918

AMACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre; AMACOR S.A. Estatutos; Bs. As. 7-1-2003 - f° 73. Esc. M. Niedzwiecki, reg. 1257. Socios; Juan Carlos López, arg., nac. 4/4/75, solt., DNI 24.543.464, dom. Piedad 4644, G. Catán, Bs. As., CUIT 20-24543464-3 com.; y Cornelio Cabral Tapari, parag., DNI 92.288.226, CUIT 20-92288226-7, nac. 16/9/49, solt., com., dom. Warnes 6541, G. Catán, Bs. As. Plazo; 99 años. Objeto: A) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, sean urbanas o rurales, edificados o baldíos. La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. La realización de los negocios relacionados, con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el fraccionamiento de las ventas que la sociedad realice. b) Inmobiliaria; Mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, mediante la compra, venta, alquiler, e intermediación entre la compra, venta o alquiler, loteos, edificados o baldíos, y todo tipo de negocios jurídicos que tengan por objeto inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y venta de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal. c) Financiera; Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital 12.000 $. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Montevideo 1029, 1° D, CF - Directorio; Presidente: Juan Carlos López. Director Suplente: Cornelio Cabral Tapari.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 16.055

AMERICAN MADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 15 del 6/2/03. Accionistas: Damián Ezequiel Mata, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI 21.071.546, Av. San Martín 2032, Florida; Juan Alejandro Vairo, 41 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 14.569.345, Colombres 1290, Villa Adelina. Denominación: "AMERICAN MADE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación y comercialización de partes para motocicletas, ciclomotores y bicicletas. b) Comercialización de automóviles, camiones, motos, motonetas, cualquier otro tipo de automotor y bicicletas. c) Importación y exportación. d) La fundición de metales en general y la inyección de metales no ferrosos. e) Cualquier otra tarea vinculados con la fundición de metales y la metalurgia. f) Representaciones y mandatos. g) Efectuar toda clase de operaciones financieras. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Damián Ezequiel Mata, Director Suplente: Juan Alejandro Vairo. Sede Social: Av. Corrientes 1515, 6° E, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.006

ARCATEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Omar Eduardo Nonino, D.N.I. 12.286.228, nacido 15/02/56, divorciado, empleado, argentino, domicilio Av. Mitre N° 1834, 2° piso, depto. "B", Florida, Pcia. de Bs. As., y Palmira De Araujo Gomes, casada, ama de casa, D.N.I. 93.216.844, nacida 04/09/54, portuguesa, domicilio Inclán N° 2651, San Justo, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. 34, F° 72 del 12/02/03 reg. 26 Cap. Fed. 3) ARCATEL S.A. 4) Domicilio: Sede Social: Ciudad de Buenos Aires. Av. Independencia N° 799, piso 2°, depto. B. 5) Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La comercialización de servicios relacionados con las Telecomunicaciones. Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y representación de equipos de telefonía, computadoras, fibra óptica, televisión, alarmas, y telecomunicaciones en general; y maquinaria para la industria gastronómica. Instalaciones telefónicas, de cabinas, locutorios y de telefonía en general. 6) Duración: 10 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 1 año. 8) Presidente Omar Eduardo Nonino. Director Suplente Palmira De Araujo Gomes. 9) Presidente y Vicepresidente, firma individual e indistintamente. 10) Cierre de ejercicio 31 de enero. 11) Sin Sindicatura.

Escribano - Federico R. España Solá
N° 5467

ARUGASAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Reinaldo Eduardo Baispleit, nac. 12-3-49, DNI 7.672.585, cont., públ., domic: Lavalle 1672 9° "45" Cap.; Norberto Angel Scipione, nac. 17-2-48, DNI 4.981.318, comerciante, domic.: Asunción 2843 Cap., ambos args., casados. Denominación: "ARUGASAN S.A.". Duración 99 años. Capital: $ 12.000 suscripto p/Accs. Ord. Nom. no endos. 1 voto y $ 1. v/nom c/u. Objeto: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen la leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Constructora: Construcción, refacción, y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el régimen de la Ley de propiedad horizontal; construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Financieras: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales, con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses o a financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. b) otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de

créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato Social. Importación y Exportación: de mercaderías en general. Administración Representación Legal y Uso Firma Social: Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente en forma indistinta. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31/1 c/año. Directorio: Presidente Reinaldo Eduardo Baisplelt. Director Suplente Norberto Angel Scipione. Sede social: Lavalle 1672, 9° "45", Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Longueira
N° 16.086

ATACAMA FERIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/2/2003. 2) Roberto José Santi, divorciado, DNI. 10.261.479, contador público, nacido el 17/8/1952, domiciliado en General Pacheco 1700 casa 42 Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. y "Atacama S.A. de Publicidad" inscripta el 9/8/1993, bajo el N° 7312 L 113 T A de S.A. con domicilio en Malabia 1754 Cap. Fed. 3) Malabia 1754 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Preparación, organización, coordinación, conducción, y realización de eventos y espectáculos tales como fiestas, exhibiciones, conferencias, convenciones, congresos de tipo familiar, comercial, industrial, agropecuario, científico y técnicos en general. 2) Alquiler y explotación de espacios e inmuebles públicos y privados destinados a los fines antes señalados. 3) Venta de stands, alimentos y bebidas, elementos artísticos y otros productos complementarios de las actividades comprendidas en su objeto. 4) Edición de guías, publicaciones y folletería en general. 5) Operaciones financieras de todo tipo relacionadas con las actividades sociales señaladas precedentemente, en general realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Mandataria: realizar toda clase de gestiones, mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones vinculadas con su objeto. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Ricardo Sassi, Vicepresidente: Roberto José Santi, Director Suplente: Jorge Gustavo Brizuela.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 46.011

BRATEC

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 5-4-83, bajo n° 1481, l° 98, t° A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 7-2-03, se protoc. Acta de Asamb. del 20-12-02, en la cual se resolvió modificar el Art. 3° del Estat. Social. Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) El estudio, proyecto, dirección, administración, ejecución, construcción y financiación de cualquier clase de obras y trabajos de ingeniería y arquitectura tanto públicos como privados. b) La explotación, fabricación y comercialización de materiales de construcción de cualquier clase. c) La constitución, financiación, administración, representación y liquidación de empresas industriales, comerciales agrícolas, mineras, y de transporte actuando la sociedad directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros. d) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones de propiedad horizontal. e) Importaciones y exportaciones. f) Vender, comprar, permutar, usufructuar, contraer derechos reales incluso hipotecar o gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles. g) Intervenir en la formación de sociedades para la implantación de industrias o comercios, tener participación en sociedades ya existentes, adquirir el activo y/o pasivo de otras sociedades, asociarse con otras entidades, asociarse con otras entidades, formar sociedades subsidiarias, en general realizar todos los demás actos y contratos permitidos por ley, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 16.050

CALIDAD Y SERVICIO AUTOMOTRIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23/08/2002 se resolvió elevar el capital social de $ 12.000.- a $ 630.000.- emitiendo 618.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada con derecho a un voto por acción y por tanto reformar el art. 4° del Estatuto por Instrumento Privado: "Cuarto: Capital Social El capital social es de Pesos seiscientos treinta mil ($ 630.000,00) dividido en 630.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Presidente - Adalberto Luis Cruces
N° 2743

CARGUAL

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria del 11 de enero de 2003 resolvió cambiar la denominación social por "IMPERIAL CORD S.A.". Reforma del artículo N° 1.

Autorizado - Alejandro López
N° 2934

COBALCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/2/2003. 2) Luis Eduardo Balzi, argentino, nacido el 19/2/1950, casado, arquitecto, LE. 8.288.468, domiciliado en Peluffo 3905 piso 3° "F" Cap. Fed. y Elba Beatriz Galindez, argentina, nacida el 16/10/1950, casada, comerciante, DNI. 6.379.151, domiciliada en Tejedor 520 piso 2° Cap. Fed. 3) Pasaje Peluffo 3905 piso 3° "F" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes, construcciones de todo tipo, incluso las requeridas en obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza. 6) Doce mil pesos. 7) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente. 8) Prescinde de sindicatura Art. 284 L. S. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Luis Eduardo Balzi, Director Suplente: Elba Beatriz Galindez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 46.010

CODECON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre: CODECON S.A. Estatutos; Bs. As. 7-1-2003 - f° 77. Esc. M. Niedzwiecki. reg. 1257. Socios; Olga Beatriz Pineda. arg., nac. 26/3/76, solt., DNI 25.123.476, dom. Amadeo Vives e/Lirio y Maranta, G. Catán Bs. As., CUIT 27-25123476-6, com.; y Juan Carlos López. arg., DNI 24.543.464, CUIT 20-24543464-3, nac. 4/4/75, solt., com., dom. Piedad 4644, G. Catán Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, sean urbanas o rurales, edificados o baldíos. La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. La realización de los negocios relacionados con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento de las ventas que la sociedad realice. b) Inmobiliaria: Mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, mediante la compra, venta, alquiler e intermediación entre la compra, venta o alquiler, loteos, edificados o baldíos, y todo tipo de negocios jurídicos que tengan, por objeto inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y venta de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital 12.000 $. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Carlos Pellegrini 1175 1° A CF. Directorio: Presidente: Olga Beatriz Pineda. Director Suplente: Juan Carlos López.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 16.058

CUALY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 24-2-03 por Elena Beatriz Garmendia, arg., 17.11.58, DNI 12.937.387, soltera, comerc., Lamadrid 1387, B. Vista y Eduardo Palermo, arg., 7.8.67, soltero, comerc., Matreros 3197, Ituzaingó. Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: La explotación de negocios de peluquería, pedicuría depilación, solarium y actividades anexas, la importación de equipos y elementos para peluquería, máquinas y accesorios para los mismos, máquinas y equipos para gimnasia y estética corporal, repuestos y accesorios. La adquisición de productos químicos para la elaboración de perfumes y tinturas para teñidos de cabellos, así como la elaboración, adquisición, venta y distribución de productos de cosmética, tinturas, champúes y acondicionadores para cabello y todo otro para la estética corporal, la comercialización, importación y/o exportación de perfumes y extractos, y toda clase de productos de belleza. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede: Av. Santa Fe 3048. Adm. y Rep.: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. D. Titular y Pte: Elena Garmendia. D. Suplente: Eduardo Palermo.

Abogado - Julián Martín Ripoll
N° 46.034

EL ROSILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: La asamblea general extraordinaria de fecha 26/4/2002 resolvió el aumento de capital de $ 12.000 a $ 156.000, modificando el art. 4 del estatuto. Notario Romelio D. Fernández Rouyet (063).

Escribano - R. Fernández Rouyet
N° 16.074

ESSILOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 10.12.02 se resolvió aumentar el capital social de $ 879.845,37 a $ 2.810.776 y reformar el artículo 4° del estatuto.

Autorizada - Florencia Pagani
N° 2896

FIDAY

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ 17-12-92, bajo n° 12332, l° 112, t° A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 7-2-03, se protoc. Acta de Asamb. del 20-12-02, en la cual se resolvió ampliar el objeto social y modif. el Art. 3° del Est. Social. "Artículo Tercero: ...c) El estudio, proyecto, dirección, administración, ejecución, construcción y financiación de cualquier clase de obras y trabajos de ingeniería y arquitectura tanto públicos como privados. d) Importaciones y exportaciones. e) Explotación, fabricación y comercialización de materiales de construcción".

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 16.051

GIRASOLE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 3/2/03, se protocolizó el Acta del 7/1/03, se resolvió modificar el Art. 4° del Estatuto Social. 4° El Capital Social se fija en $ 212.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 2903

GRUPO TACURU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea 15/01/2003 y Escritura 11, se modifican los artículos: Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Director Suplente. Este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Séptimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto-ley 5965/63. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de bancos, compañías financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, nacionales o provinciales, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

Autorizada - María Clara Rego Calderón
N° 46.058

HIJOS DE OMAR COBIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 12/09/01, N° 12.444, L° 15, T° de Sociedades por Acciones. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 03/02/03. Se Resuelve: Ampliar el Objeto Social y reformar el art. 3° del estatuto social. Objeto Social: Constructora: Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales, industriales, rurales y destinadas a viviendas, todo ello en sus diversas formas y modalidades. Ejecutar obras viales, pavimentos, afirmados y urbanizaciones. Podrá también brindar asesoramiento técnico en materia de construcciones, realizar tareas de mensura, trabajos de topografía y subdivisiones en general. Promoción y desarrollo de planos de urbanización y/o barrios cerrados y/o clubes de campo. Construcción de viviendas unifamiliares y por el régimen de la Ley de propiedad Horizontal y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones o licitaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, locación, leasing, fraccionamiento y/o loteo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a toda clase de negocios inmobiliarios, tomando edificios de particulares para su venta, locación, administración y/o comercialización, como así asumir operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y en casa uno de los casos se pactare y realizar cualquier actividad industrial, comercial o financiera que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, como así también prestación de servicios inherentes a la misma actividad; asimismo podrá dedicarse a la administración de bienes muebles, inmuebles, sean urbanos o rurales, consorcios de copropietarios, barrios cerrados, clubes de campo, urbanizaciones y empresas en general Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas físicas y/o sociedades y/o realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, ya sea con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades; participar en sociedades constituidas o a constituirse; intervenir en negocios fiduciarios actuando tanto como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario; financiar y promover operaciones realizadas o a realizarse, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera concurso público. Gastronomía: Tendrá por objeto la explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con el objeto. Artículos Deportivos: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación y/o distribución de artículos deportivos y de todo otro producto que se relacione di-

recta y/o indirectamente con este rubro. Estaciones De Servicios: La explotación de estaciones de servicio de G.N.C., naftas y gasoil, pudiendo comercializar cuanto repuesto, accesorio o insumo fuere necesario para cualquier rodado, ofreciendo los servicios de garaje, depósito, reparación de rodados en todos sus aspectos mecánicos, eléctricos, pintura y tapicería entre ellos. La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, reparación y distribución de equipos de gas (G.N.C.). Comercialización: Alquiler, explotación, fabricación, importación, exportación, comercialización, de máquinas de juegos de azar o de cualquier otro tipo.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 2933

JEFEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 13/02/03, Esc. 48 F° 78 Reg. 1053 Cap. Fed. Socios: Federico Andrés Vitale, arg., solt., emp., 29 años, DNI 23.438.619., CUIL 20-23438619-1, dom. Moreno 1166, Azul, Pcia. Bs. As, y Silvio Del Vecchio, arg., solt., emp., 33 años DNI 21.002.751, CUIL 20-21002751-4, dom. Conde 1869, P 2°, "C", Cap. Fed. Objeto: La sociedad. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Gastronómicas: Explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, confiterías, pubs, servicios de comidas, catering y cualquier otro rubro del ramo. 2) Comerciales: representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa de mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos y productos y/o subproductos alimenticios, materias primas, elaboradas o a elaborar, industrializadas o no. 3) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, y en general toda clase de operaciones inmobiliarias. Administración de propiedades. Intermediación inmobiliaria. Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones, y llevar a cabo todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o el Estatuto Capital $ 12.000. Sede Social: Maipú 509, P 4°, Cap. Fed. Duración 99 años desde inscripción. Adm. a cargo de Directorio de 1 a 5 miembros desig. por 3 ejercicios. Integ.: Pres. Federico Andrés Vitale; Director Suplente: Silvio Del Vecchio Repres. le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio 31/12.

Escribana - Luisa Elena Baumer
N° 16.104

LAVALLE 798

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 22-01-2003, Leandro Darío Yabroudi, arg., nacido el 16-8-69, DNI. 20.988.791, casado, cte., domiciliado en Av. de los Incas 3580, 2° "A", Capital y Néstor Horacio Laurenzana, arg., nacido el 3-10-52, DNI. 10.625.806, divorciado, cte., domiciliado en Coronel Ramón Franco 6229, 13°, Wilde, Pcia. Bs. As. 1°) Denominación: "LAVALLE 798 S.A.". 2°) Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Fed.; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. 3°) Duración: 99 años desde su inscripción. 4°) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación comercial de negocios del ramo de bar, restaurant, pizzería y confitería, despacho de bebidas, elaboración y venta de todo tipo de artículos alimenticios y cualquier rubro de la rama gastronómica. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, construcción, edificación y/o explotación bajo cualquier forma lícita; de inmuebles urbanos, rurales, de propiedad horizontal, countries o cualquier otro tipo de explotación inmobiliaria. Financiera: Mediante la financiación de las actividades precedentemente enunciadas, aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a crearse, realizar compra venta y negociación de todo tipo de acciones, títulos, valores o títulos de crédito. En ningún caso la sociedad requerirá para su financiamiento el concurso público. 5°) Capital: $ 12.000. 10) Prescinde de la sindicatura. 13) El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de cada año. Presidente: Leandro Darío Yabroudi y Director Suplente: Néstor Horacio Laurenzana. Sede Social: Lavalle 798 Capital Federal.

Apoderada - Rosa Altube
N° 16.053

MAGEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 24-1-03 por Omar Armando Devoli, nac. 16.2.54, DNI 11.220.146, soltero, comerc., Encina 927, Mariano Acosta y César Dante Reyes Lucero, arg., 21.5.68, DNI 20.346.843, soltero, comerc., Agüero 449, casa 109, Morón. Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: La explotación de negocios de peluquería, pedicuría, depilación, solarium y actividades anexas, la importación de equipos y elementos para peluquería, máquinas y accesorios para los mismos, máquinas y equipos para gimnasia y estética corporal, repuestos y accesorios. La adquisición de productos químicos para la elaboración de perfumes y de tinturas para teñidos de cabellos, así como la elaboración, adquisición, venta y distribución de productos de cosmética, tinturas, champúes y acondicionadores para cabello y todo otro para la estética corporal, la comercialización, importación y/o exportación de perfumes y extractos, y toda clase de productos de belleza. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/8; Sede: Av. Santa Fe 1721; Adm. y Rep.: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. D. titular (Pte.) Omar A. Devoli; Sup.: Reyes L.

Abogado - Julián Martín Ripoll
N° 46.032

MIGUELETES 680

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 5 de febrero de 2003, Registro 13 de Capital. 2) Socios Carlos Adolfo Chomer, argentino, 51 años, DNI. 10.155.480, empresario, divorciado, domiciliado en Florida 670, 1° piso "42" Capital y Diego Fabián Dick, argentino, casado, DNI. 14.188.594, arquitecto, 42 años, domiciliado en Arce 596, 5° piso "C" Capital. 3) Denominación: MIGUELETES 680 S.A. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Domicilio: Florida 670, 1° piso "42" Capital Federal. 6) Capital: $ 12.000. 7) Objeto: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Administración: Mediante la administración de inmuebles propios o de terceros. c) Importación y Exportación: Mediante la realización de toda clase de importación o exportación de materias primas o productos manufacturados, cuya comercialización se encuentre permitida por las disposiciones legales vigentes y el Nomenclador General de Aduanas. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Carlos Adolfo Chomer. Vicepresidente: Diego Fabián Dick y Director Suplente: Adriana Patricia Lammens. 9) Se Prescinde de la Sindicatura, la representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Carlos A. Chomer
N° 16.091

PLASNAVI

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1.679.300. Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31 de Octubre de 2002, dispuso el aumento del capital social de $ 2.865.900 a la suma de $ 10.211.056, a cuyo fin se modificó el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos diez millones doscientos once mil cincuenta y seis, representado por 10.211.056 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que establece el art. 188 de la Ley 19.550.". La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. 13 de Febrero de 2003.

Abogado - Hernán L. G. Campana
N° 46.022

PONTE REBOCET

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera "PONTE REBOCET S.A.", con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, calle Timoteo Gordillo 2323 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al solo efecto de efectuar inversiones, operaciones de bienes inmuebles, agropecuarios, financieros, y la participación o adquisición de empresas. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. El señor Christian Hugo Mollo, arg., solt., nac. 26-10-68, DNI 17.572.794, ha sido designado apoderado de la sociedad para que represente a la misma en el país. La Autorizada.

Escribana - M. Roxana Arévalo
N° 46.043

PRACTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre; PRACTEL S.A. Estatutos; Bs. As. 7-1-2003 - f° 81. Esc M. Niedzwiecki, reg. 1257. Socios; Cornelio Cabral Tapari, parag., nac. 16/9/49, solt., DNI 92.288.226, dom. Warnes 6541, G. Catán, Bs. As., CUIT 20-92288226-7, com.; Miguel Angel López, arg., DNI 25.601.444, CUIT 20-25601444-1, nac. 13/11/76, solt., com., dom. Piedad 4644, G. Catán, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, sean urbanas o rurales, edificados o baldíos. La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles. La realización de los negocios relacionados con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento de las ventas que la sociedad realice. b) Inmobiliaria: Mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, mediante la compra, venta, alquiler e intermediación entre la compra, venta o alquiler, loteos, edificados o baldíos, y todo tipo de negocios jurídicos que tengan por objeto inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y venta de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal. c) Financiera; Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus, transferencias, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital 12.000 $. Sindicatura; Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Av. San Martín 2509, local 12 CF. Directorio: Presidente: Cornelio Cabral Tapari. Director Suplente: Miguel Angel López.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 16.056

PROVIDIAN BANK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/01/2003: Renuncian Marcelo A. Trame como miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora; y Santiago J. Mignone, Edgardo H. Sajon e Ignacio Javier Casas Rua: como miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. y se aprueban. Se Designan: Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora a: Carlos Adolfo de la Vega; y Miembros Suplentes de la Comisión. Fiscalizadora; y a: Marcelo Ruffino, Gastón Adolfo Garimberti y Marcelo Rubén Corti. Renuncia al cargo de Directora Titular: Claudia Raquel Chayer, la cual es aceptada. Designación de Director Titular: En reemplazo de la Directora titular renunciante se designa a Guillermo Carlos Iudica como Director Titular y a Claudia Raquel Chayer: como Directora Suplente quienes aceptaron los cargos. Cambio de Denominación Social: Se resolvió modificar la denominación de la sociedad por "BANCO MERIDIAN S.A." reformando el art. 1 del estatuto social: "Artículo 1°: Con el nombre de BANCO MERIDIAN S.A." continuará funcionando la sociedad anteriormente denominada PROVIDIAN BANK S.A. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y con una duración de 99 años a contar desde su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional".

Autorizado - Carlos Roberto Longueira
N° 16.089

RIAS LENGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/2/03, escr. Felipe Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed., Natalia Andrea Atanasio, arg., 26 años de edad, soltera, empresaria, DNI 25.100.495 y don Dieqo Rubén Quintana, arg., 28 años de edad, soltero, empresario, DNI 24.270.554, ambos domiciliados en Rivadavia 717, 8° piso, of. 806 de Cap. Fed; I) "RIAS LENGAS S.A.", domicilio legal en Cap. Fed. II) Duración 99 años desde su inscripción. III) Objeto: Inmobiliarias: Financieras: excluyéndose actividades comprendidas en la ley 21.526. IV) Cap. Social: $ 12.000, 12.000 acc. nom. no endosables de V.N. $ 1 c/u y 1 voto por acc. V) Directorio, compuesto de 1 a 3 miembros. VI) Prescinde de sindicatura. VII) Ejercicio social cierra el 31/5 c/año. VIII) Suscripción: Diego Rubén Quintana, 6.000 acc.; Natalia Andrea Atanasio, 6000 acc. e integran el 25%; VIII) Presidente: Natalia Andrea Atanasio; Director Suplente: Diego Rubén Quintana. IX) Sede soc.: 3 de Febrero 1729 p. 25 de Cap. Fed.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 16.054

ROSELLINI 1950

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 19, 11/2/2003, f. 39 reg. 931, C.F. Soc.: David Camji, arg., nac. 16/4/1931, casado, comerc., DNI 4.243.107, dom. Soldado de la Independencia 837, 7 A, C.F.; y Rebeca Perelstein, arg., nac. 29/6/1925, viuda, comerc., DNI 0.016.822, dom. Gascón 697, 8 "33" C.F. Duración: 99 años dde. su inscrip. Obj.: compra, venta, al por mayor, al por menor, importación, exportación, fabricación, corte y confección, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria, y de accesorios, fibras, tejidos, hilados. Capital: $ 12.000 repres. por acciones nominativas no endos. de $ 100, c/dcho. a 1 vto por acción. Suscrip: $ 12.000. Integ: $ 3.000. Plazo de integración: 2 años dde. su inscrip. Direc. y Adminis.: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Se prescinde de la Sindicatura. Repres.: Presidente o Vicepres. en su caso. Cierre de Ejerc.: 28/2 c/año. Dom.: Reservistas Argentinos 272, C.F.. Pres.: David Camji. Direc. Suplente: Rebeca Perelstein.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
N° 46.000

SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31 de Octubre de 2002, dispuso el aumento del capital social de $ 4.196.783 a la suma de $ 11.541.939, a cuyo fin se modificó el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos once millones quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y nueve ($ 11.541.939) representado por 11.541.939 acciones nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que establece el art. 188 de la Ley 19.550.". La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. 13 de febrero de 2003.

Abogado - Hernán L. G. Campana
N° 46.040

SINLITHIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 20 del 12/2/03. Accionistas: Gisela Dolores Fernández, 50 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 10.134.798, Constanzo 1371, Monte Grande; Zoila Teresa Pérez Infante, 60 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 4.407.203, Los Nogales 287, Monte Grande. Denominación: "SINLITHIUM S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución mayorista y minorista de artículos de tocador, bijouterie, regalos y toda actividad relacionada con la industria textil en general. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000.

Administración: Mínimo 1 máximo 8. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gisela Dolores Fernández, Director Suplente: Zoila Teresa Pérez Infante. Sede Social: Beruti 3340, 15° E, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.007

SUJETATODO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Righentini, arg., nac. 3-9-1936, comerciante, DNI 5.607.916, CUIT 20-05607916-6, cas.; Pablo Alberto Righentini, arg., nac. 18-12-1967, comerciante, DNI 18.627.290, CUIL 20-18627290-1, cas.: Marcelo Andrés Righentini, arg., nac. 25-11-1968, comerciante, DNI 20.273.112, CUIT 20-20273112-1, cas. domiciliados Los Jazmines 2882, Del Viso, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. 2) 23-12-2002. 3) "SUJETATODO SOCIEDAD ANONIMA". 4) Olleros 2510, 4° Depto. 10, Cap. Fed. 5) Objeto Social: Industriales: Mediante la fabricación de productos plásticos o derivados de éstos sea por extrución, soplado o inyección. Fabricación de elementos mecánicos o herramientas para uso industrial. Fabricación de estructuras metálicas, plásticas o de aluminio para todo uso inclusive el agro. Comerciales: Compra, Venta, importación, exportación, leasing, consignación, distribución de todo tipo de bienes muebles, automotores embarcaciones, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, insumos, equipos, productos y servicios en general vinculados al objeto social, explotación de patentes y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y fuera de él. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, administración, alquiler, arrendamiento y/o construcción por cuenta propia y/o ajena de propiedades inmuebles en general, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes o inversiones de capital, participación, asociación, préstamos a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos, financiaciones o préstamos, con o sin garantías reales y todas las demás operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran de la intermediación con el ahorro público. Importación y Exportación: Mediante la realización de operaciones de importación y exportación por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores. Prescinde de sindicatura. Presidente: Marcelo Andrés Righentini: Director Suplente: Pablo Alberto Righentini; durarán en sus funciones tres ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

Notaria - María del Carmen Rius de Minteguiaga
N° 2899

TABKA CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 16 07/02/2003, f. 31 reg. 931 CF Soc.: Gladys Margot Fernández Tabarez, urug., nac. 7/06/1944, casada, comer., DNI 92.587.053, dom. Olleros 2720, 3 B, C.F. y Roberto Armando Mianzon Spiniello, urug., nac. 14/10/1944, casado, comer., DNI 92.322.190, dom. Catamarca 756, 2 "16", C.F. Durac.: 99 años dde. su inscrip. Obj.: compra, venta, importación, exportación, fabricación, industrialización, comercialización, representación, consignación y distribución de ropa de cuero, prendas de vestir, indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, marroquinería, cueros, artículos textiles y afines. Cap. $ 12.000 repres. acciones nominat. no endosables de $ 1, c/dcho. a 1 vto. por acción Suscrip.: $ 12.000. Integ: $ 3000. Plazo integrar saldo: 2 años dde. su inscrip. Direc. y Adminis.: Direc. 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Se prescinde de Sindicatura. Repres.: Presidente o Vicepres. en su caso. Cierre de Ejerc.: 28/02 c/año. Dom.: Av. Avellaneda 2939 C.F. Pres.: Gladys Margot Fernández Tabarez. Direc. Suplente: Roberto Armando Mianzon Spiniello.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
N° 46.001

VISAIOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de Objeto (N° 13388 Púb. 7/1/03). Por Esc. 30 10/2/03 Reg. 1697 se rectificó la redacción del objeto social, no modificando su objetivo principal; en los sig. términos: "Depositaria de Acciones y Fiscalizadora: Mediante la guarda en carácter de depositaria de títulos, acciones o certificados en acuerdo de accionistas de terceras sociedades, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esa actividad y las disposiciones legales y reglamentos vigentes; y en tal carácter auditar, fiscalizar o verificar el cumplimiento por parte de los sujetos responsables, de las leyes y/o disposiciones que determinen sus obligaciones. Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios y asesoramiento a empresas en la gestión y ejercicio de representaciones, gestiones de negocios, estudios de mercado y administración de bienes. La sociedad contratará para el caso que así lo requiera, profesionales con título habilitante. Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente."

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 16.072

VONLIF

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 24-1-03 por: Luisa Valenti, italiana, 18.3.33, DNI 93.724.120, soltera, comerc., Molina Arrotea 2080, L. Zamora y Catalina Victoria Rita Rudi, arg., 4.2.56, DNI 12.486.523, soltera, comerc., Catamarca 502, L. Zamora. Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: La explotación de negocios de peluquería, pedicuría, depilación, solarium, y actividades anexas, la importación de equipos y elementos para peluquería, máquinas y accesorios para los mismos, máquinas y equipos para gimnasia y estética corporal, repuestos y accesorios. La adquisición de productos químicos para la elaboración de perfumes y de tinturas para teñidos de cabellos, así como la elaboración, adquisición venta y distribución de productos de cosmética, tinturas, champúes, y acondicionadores para cabello y todo otro para la estética corporal, la comercialización, importación y/o exportación de perfumes y extractos, y toda clase de productos de belleza. Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede: Av. Cabildo 2733; Adm. y Rep.: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. D. titular y Pte.: Luisa Valenti. Sup.: D. Rudi.

Abogado - Julián Martín Ripoll
N° 46.033

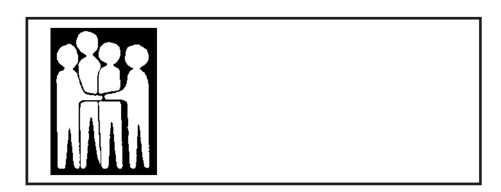

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROLEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Juana Mabel Nuñez, argentina, viuda, comerciante, nacida el 27 de Agosto de 1942, DNI. 4.477.129, domiciliada en Gurruchaga 1114 Capital, Luis Ariel Calabria, Argentino, soltero, comerciante, Gurruchaga 1114, Capital, nacido el 9 de febrero de 1979, DNI. 27.182.356. Gerente: Andrea Mabel Calabria, argentina, soltera, comerciante, Gurruchaga 1114, Capital, nacida el 11 de Noviembre de 1968. Nombre AGROLEC SRL domicilio Legal Paraná 26 2 "J" Capital, $ 2.000. Objeto Dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros dentro o fuera del país mediante la fabricación, compraventa importación, exportación de artículos. vinculados a la actividad agrícola ganadera, en especial la fabricación, elaboración y distribución de productos para vacunación e identificación de ganado y todo otro tipo de productos agrícola ganadera vinculados a esos fines. Plazo: 2 años Administración 1 gerente no socio. Cierre Ejercicio 31 de diciembre, Buenos Aires 27 de enero de 2003.

Autorizado - Javier O. Pitar
N° 2930

BATARGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 12/02/03: Socios (arg. casados, industriales): Néstor Luis Panigazzi, 10/1/30, DNI. 4.060.443, Av. Federico Lacroze 2375, 1° "3", CF; y Silvia Liliana Agüero, 24/12/56, DNI. 12.644.417, Coronel Seguí 1640, Lanús Oeste, Bs. As. Dom.: Av. Federico Lacroze 2375, 1° "3", Cf. Plazo: 50 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Industrial y Servicios: a) fabricación, elaboración y comercialización de insumos para la fabricación de productos para las industrias automotriz, eléctrica, electrónica, química, metalúrgica, plástica, del caucho, agropecuaria y construcción. b) reventa de dichos productos, fraccionamiento, combinaciones y transformaciones de los mismos. c) investigación y desarrollo de nuevos productos, registrar y vender patentes sobre los mismos. Análisis en laboratorio industrial y tareas conexas. d) Realizar servicios profesionales relacionados con la ingeniería y la fabricación, asesoramiento en materia industrial, a cargo de profesionales con título habilitante si fuere pertinente. e) Realizar tareas de informática y comunicación audiovisual a empresas. Podrá comprar, alquilar, hacer leasing sobre maquinarias, galpones, y lugares aptas para la fabricación, etc. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerentes: Panigazzi y Agüero. Ej: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 46.025

CORPORACION ARROCERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 12/8/2002 Favio Alejandro Rougier y María Cristina González: Ceden Venden y Transfieren la Totalidad de sus Cuotas a: Susana Inés Antonelli, arg. soltera, mayor de edad, comerciante, LC: 5.473.446, domicilio Machado 3993 Loma Hermosa Pcia. de Bs. As. e Irma Ester de Hoz, arg., soltera, mayor de edad, comerciante, DNI: 6.368.388, Dom. Rosetti 1779 Florida Pcía de Bs. As. Renuncia al cargo de Gerente: Favio Alejandro Rougier. Se designa Gerentes a: Irma Ester de Hoz y Susana Inés Antonelli. Se modifican los art. 4° y 6° del Contrato Social. 4°: El Capital es de $ 1.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 2902

COSAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. el 9/05/75, N° 753, Folio N° 353, L° 65 de S.R.L. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 03/06/02, "COSAFE S.R.L." resolvió modificar el artículo séptimo del contrato social. Asimismo, resolvió reformar el artículo tercero del Contrato Social y ampliar el objeto social de la misma a fin de que pueda realizar las siguientes actividades: "Inmobiliaria: compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios en general, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. A tal fin tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Comerciales: Mediante la importación exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes muebles, semovientes y productos vinculados con la actividad agropecuaria. Agropecuaria: Compraventa, arrendamiento y administración de propiedades rurales y explotaciones agrícolas-ganaderas y forestales. Industriales: Transformación o elaboración primaria de productos agropecuarios y Forestales. Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público".

Autorizada Especial - María Luján Bianchi
N° 2900

D-TODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. N° 8. 11/02/03. Reg. 314. Socios: María Angela Rosa Lamanna, arg. DNI. 3.912.286. Atilio Pisani, ital. DNI. 93.296.577, ambos. dom. Oliden 91, Cap. Fed. Denominación: D-TODO Sede Social: Tafí 168. PB A Cap. Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: I) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y/o menor de productos alimenticios, artículos de limpieza y materias primas destinadas al agro y/o industria y/u hogar, envasar directamente y/o asociada a terceras, productos que se adquieran a granel comercializándolos con la marca del proveedor o con marca propia. II) Concesión de Comedores y refrigerios escolares y/o industriales en el orden nacional provincial y/o municipal con provisión de mercaderías. Capital: $ 12.000. Adm. y Repr. de la Sociedad: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes: María Angela Rosa Lamanna y Atilio Pisani. C. Ejerc.: 31 de diciembre de c/año.

Apoderada - B. Guglietti.
N° 45.991

2066

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Francisco Marsiglia, argentino, 15/6/46, casado, LE 4.546.851, Albariño 3543, Cap.: María Florencia Marsiglia, 11/1/75, soltera, DNI. 24.341.449, Uriburu 338, Adrogué, Pcia. de Bs. As.; y Horacio Oscar Ríos, 2/6/43, casado, DNI. 4.417.116, Albariño 3543, Cap. argentinos, comerciantes. 2) 7/2/2003. 3) 2066 S.R.L. 4) Albariño 3543, Cap. 5) elaboración, fabricación, representación y/o entrega en consignación de productos alimenticios, prendas, accesorios de vestir y artículos afines de dichos rubros, con más sus actividades derivadas, anexas y conexas, inclusive la importación y exportación de los mismos y en general operaciones de comercio en nombre propio o de terceros por cualquier título o modo lícito. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 5.000. 8) Gerentes Jorge Francisco Marsiglia y Horacio Oscar Ríos, por tiempo indeterminado. 9) indistinta. 10) 30 de junio.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
N° 46.053

EL FARO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por inst. privado del 11/2/03 se constituye la sociedad: 1) Socios: Cecilia Alves Machado y Silvia Beatriz Pérez. 2) Denominación: EL FARO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SRL. 3) Domic. Social: Alvarez Thomas 833, 7° D, Cap. 4) Objeto Servicio de limpieza. 5) Duración: 99 años. 6) Cap. Soc.: $ 1.000. 7) Adminst.: a cargo de dos gerentes, se designan a las socias mencionadas. 8) Cierre ejercicio: 31 de mayo cada año.

Autorizado - Sergio Esteban Sánchez
N° 2897

EQUI PHARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Javier Eugenio Montesinos, argentino, nac. 30/11/1963, empleado, divorciado, DNI. 16.895.809, CUIL 23-16895809-9, domic. Federico Lacroze 2367 6° "b" Cap. Fed. y María Alejandra Incolla Garay, argentina, nac. 11/05/

1968, soltera, abogada, DNI. 20.365.200, CUIL 27-20365200-9, domic. en Amenábar 3230 14° "C" Cap. Fed.; 2) Fecha constitución 11/02/2003. 3) Denominación: EQUI PHARM S.R.L. 4) Sede Social: Avenida Corrientes 2434, Piso 8° "31" Capital Federal. 5) Objeto: 1) Compra, venta, comercialización, exportación, importación, como así también la elaboración de productos farmacéuticos veterinarios, importación y exportación de principios activos, drogas y toda sustancia y/o materia prima necesaria para la elaboración de productos veterinarios; podrá también representar comercialmente a empresas del extranjero, dar representación a empresas del extranjero, y elaborar productos para terceros o por medio de terceros; intermediar en la compra y venta, y en la importación y exportación de los productos arriba mencionados, y 2) Financiera: toda actividad financiera lícita que no esté comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 2.500. dividido en 2500 cuotas de 1 peso cada una. 8) Gerente: Queda nombrado el señor Marcelo Octavio Fiorentino, argentino, nac. 18/05/1968, DNI. 20.314.679, CUIT 20-20314679-6, casado, comerciante, domic. Salta 274 1° "A" Cap. Fed., quien acepta el cargo y tiene el uso exclusivo de la firma social. 9) Por la gerencia. 10) Cierre Ejercicio: 31/01.

Escribano - Eugenio R. Solanet
N° 46.016

EXPOFAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. N° 36 del 12-02-2003. 2) Diego Hernán Bertolotti, 15/10/1978, DNI. 26.952.866, Alte. Brown 773 - P. 11° -A- Capital, soltero, Despachante de Aduana, argentino y Alicia Miriam Franco, 17/09/1958, DNI. 12.533.283, Saladillo 2398 Capital, casada, comerciante, argentina. 3) EXPOFAS SRL. 4) 99 años desde insc. 5) Sede legal: Ministro Brin 738 Capital. 6) Objeto social: realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios a terceros como despachante de aduana, importación y exportación de toda clase de bienes, ejercer mandatos y representaciones en el país y/o en el extranjero. 7) Capital: $ 6.000 (6000 cuotas de $ 1 VN c/u). 8) Administ. y represent.: A cargo de 1 a 2 gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado si son socios. Si no lo son duran por 3 ejerc. 9) Cierre ejerc.: 31/12. 10) Gerente: Diego Hernán Bertolotti.

Autorizado - Guillermo Ariel Reyes
N° 16.044

FAME METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 11-2-3 se constituyo la sociedad. Socios: María Ana Jiménez, casada, comerciante, 18-3-64, DNI. 17.199.175, JA. García 5449; Elena Angélica Venecia, soltera, jubilada, 23-8-37, DNI. 3.604.069, Pje. Gral. M. Puch 4893, ambas: argentinas; Plazo. 90 años desde la inscrip. RPC.; Objeto: Fabricación y comercialización de productos de menaje metálicos; aplicación de antiadherente; compraventa de productos de bazar, decoración ferretería y afines, comercialización, importación, exportación de todos los productos detallados en el objeto, sus componentes y materias primas; Capital: $ 1.000; Gerente: María Ana Jiménez; cierre de ej.: 31-1 c/año; Sede: Virgilio 762, Capital.

Gerente - M. A. Jiménez
N° 2914

FERSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Anselmo Alfredo Riva 24-06-1942 arg. abogado casado DNI. 4.398.433 CUIT 20-04398433-1 con dclio. en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5° "E" Cap., Juan Carlos Martinini 9-03-1950 arg. casado Contador Público DNI. 8.298.723 CUIT 20-08298723-2 con dclio en la calle Moreno 794, 10° Cap. Razón FERSER S.R.L Fecha 11/02/03 Esc. 46 Reg. 312 Capital $ 20.000 representado por 2000 cuotas de $ 10 v/n c/u con derecho a 1 voto por cuota. Plazo 10 años Ejercicio 31/5 c/año Domicilio Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 710 3 of. "F" Cap. Objeto: a) Promociones en kioscos, supermercados, puestos de venta, o cualquier otro tipo de local de venta, a través de visitadores, promotores, vendedores, ya sean personal propio o subcontratado. b) Servicios de marketing y/o merchandising, incluyendo tareas tales como supervisión de horarios, manejo de uniformes, reposición y retiro de productos, control de precios u de exhibiciones, limpieza y retiro de productos en mal estado. c) Carga, descarga, de camiones en fábrica o donde el cliente lo solicite y posterior estiba de los productos cargados o descargados. d) Servicios de logística y distribución de productos. e) Servicios de mensajería. f) Servicios de embolsado, estampillado, etiquetado, empaque o reempaque de productos elaborados o semielaborados, etcétera. g) Realización de eventos, promociones, campañas publicitarias, encuestas de opinión y mercado, degustaciones, etcétera. h) Tareas de limpieza. i) Importación y exportación de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Se prescinde de la Sindicatura. Gerencia: 2 en forma conjunta por 2 años reelegibles. Gerentes - Anselmo Alfredo Riva. Escribano - Juan Carlos Martinini.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
N° 16.061

FONITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Luis Fernández, arg., soltero, com., nac. 2/7/65, DNI. 17.485.721, CUIT 20-17485721-1, dom. Junín 733, 2° "A", Cap. Fed., y Carlos Luis Fernández, arg., casado, empleado, nac. 13/9/35, LE 4.844.660, CUIL 20-04844660-5, dom. en la calle Isla Soledad 336, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As: Constitución Sociedad: Esc. 36 del 12/02/03, ante Esc. B. Ronchi, F° 105, Reg. 1809, Cap. Fed., a su cargo. Denominación: "FONITO S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales y De Servicios: Compra, venta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, representación, funcionamiento y explotación de equipos nuevos o usados de computadorización, vídeo, audio y telefonía, sus insumos, repuestos y accesorios; b) Instalación de locutorios, telefacsimil (fax), télex, radiomensajes, mensajerías, internet, correo electrónico, correo privado y cualquier otro tipo de transferencia de información actuales o futuras; la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia y/o encomiendas, transferencia de dinero y/o valores de todo tipo; c) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, con facultades para contratar, licitar y/o subcontratar con toda otra empresa estatal o privada, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados; d) Explotación y/o instalación de kioscos; compra, venta; distribución, consignación, representación de todo tipo de productos gastronómicos, cigarrillos, artículos de librería, de juguetería, de perfumería, fotocopias, encuadernaciones rápidas, plastificación de documentos; e) La instalación y explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas y toda clase de artículos y productos alimenticios; f) La instalación y explotación de agencias de juegos de azar, para la venta de billetes de lotería, prode, quiniela, loto, quini 6 y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y Provinciales; g) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. h) Financiera: Mediante préstamo de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones, financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: Diez Mil Pesos, dividido en 10.000 cuotas, de $ 1 valor nominal cada una Administración: Está a cargo de uno o más Gerentes, socio o no, en forma indistinta. Gerente: Gustavo Luis Fernández. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Domicilio: Santa Fe 4250, Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
N° 16.087

FRIGORIFICO DI GIOVANNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/2/03 se constituyó. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Ilvo. Fabio Di Giovanni, argentino, empresario, 36 años, 9/7/66, DNI. 17.751.334; María Lucila Di Sbroiavacca argentina, empresaria, 35 años, 12/3/67, DNI. 18.318.118, domiciliados en Paunero 2790, 7mo. A, Capital. Domicilio Social: Bulnes 2515, 1ro "F" Capital. Denominación: "FRIGORIFICO DI GIOVANNI S.R.L." Duración 99 años. Objeto: realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Industriales: elaboración y/o fraccionamiento de productos alimenticios; b) Comerciales: 1) comercialización y distribución de productos alimenticios; 2) adquisición y comercialización de franquicias relacionadas con los rubros, actividades y productos comprendidos en el presente objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar cualquier elemento o producto del país o del extranjero necesario para el objeto social o relacionado con el mismo, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales fueren necesarios para cumplir con sus fines, constituir y participar en sociedades o empresas o negocios formados o a formarse, obtener y enajenar concesiones patentes y marcas de comercio y designaciones comerciales. La enunciación antedicha es meramente enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital $ 5.000. La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerente. Gerente Ilvo. Fabio Di Giovanni. Cierre: 31/12.Buenos Aires 13 de Febrero de 2003.

Autorizada - Ana Gabriela Bendorus
N° 46.015

GB.COM.AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 370 del 29/11/02, F° 987 Reg. Not. 19 Cap. Socios: Fernando Barocela, arg., DNI. 25.895.195, CUIL 20-25895195-7, nac. 15/3/77, casado, empresario, dom. C. de los Pozos 1159 p. 3° Cap. y Martín Ernesto Ramundo, arg., DNI. 24.205.689, CUIT 20-24205689-3, nac. 23/9/74, soltero, director de cine, dom. Warnes 397 4° "1" Cap. Duración: 99 años. Objeto: 1. Publicidad, propaganda, marketing y promociones. Organización de eventos, ferias y exposiciones. Marketing y promoción de congresos, espectáculos, negocios, productos, acontecimientos sociales. Consultoría, asesoramiento y asistencia técnica y profesional con relación al objeto social. 2. Compra, venta, diseño, confección de indumentaria. 3. Constructora: 4. Inmobiliaria. 5. Importación y Exportación. Capital: $ 10.000. Administración: uno o más gerentes. En caso de gerencia plural estará integrada por uno a tres gerentes, quienes representarán a la sociedad en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Gerente: Fernando Barocela. Sede Social: Viamonte 1620 6° C Cap.

Escribano - Federico J. Leyria
N° 46.024

GORPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Daniel Luis Casal, argentino, nacido el 18-09-53, soltero, comerciante, DNI. 11.216.875, CUIT 20-11216875-4, domiciliado en Los Plátanos 830, Morón, Pcia. de Bs. As., y José Luis Clavarino, argentino, nacido el 24-07-43, soltero, comerciante, LE 7.735.543, CUIT 20-07735543-0, domiciliado en J. M. Moreno 880, Haedo, Pcía. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 12-02-2003. 3) GORPEL S.R.L. 4) Caracas 313, Cdad. de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. b) Comercial: La compraventa por mayor y menor, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas; mercaderías, y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de carnes, vegetales, frutas, hortalizas, granos, cereales, oleaginosas, semillas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.GJ. 7) $ 3.000. dividido en 300 cuotas de $ 10, valor nominal c/u. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año: Se designa gerente a Daniel Luis Casal.

Autorizada - Patricia Peña
N° 2922

IBARLUCEA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13-2-03. Ibarlucea Sergio Eduardo, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI. 22.419.768, José Pedro Varela, 3226, capital, Peiteado Mariela, argentina, casada, comerciante, 32 años, DNI. 22.098.391, José Pedro Varela 3226 Capital. Sede legal: Perú 428 6ª "D", Capital. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Como agencia de mandatos, representaciones y servicios: ejercer, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas, administrar bienes y capitales de empresas en general (nacionales o extranjeras), realizar cobranzas y negocios por cuenta y orden de terceros. En el ámbito comercial, podrá, por cuenta propia y/o de terceros, comprar, vender o aceptar permutas y consignaciones, almacenar, fraccionar, distribuir y comercializar todo tipo de mercaderías. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. 2) Como empresa de transporte de cargas: dedicarse a la explotación del transporte de cargas aérea, terrestre, marítima y fluvial dentro y fuera del país, ya sea por cuenta propia, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros independientes. Asimismo, todas las actividades complementarias y/o conexas como la instalación de depósitos para realizar almacenajes de mercaderías de terceros, consolidación y desconsolidación de cargas, fraccionamiento de las mismas, preparación de pedidos, administración y control de stocks de terceros, incluyendo facturación y cobranza por cuenta y orden. 3) Como empresa exportadora e importadora: realizar todas las actividades de apoyo integral de la importación y exportación en todas sus etapas, de productos primarios y/o manufacturados, que incluye también la recepción y/o almacenamiento y/o despacho por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial de los productos mencionados anteriormente, por cuenta propia o para terceros. 4) Como empresa inmobiliaria y constructora: adquirir, vender, permutar, construir, arrendar, fraccionar, urbanizar, explotar y administrar bienes inmuebles urbanos y rurales, aún aquellos afectados a la ley de Propiedad Horizontal, administrar inmuebles en propiedad horizontal y la promoción de venta de dichos inmuebles. Capital $ 5000. Administración: A cargo de todos los socios. Cierre: 31/3.

Autorizado - Horacio Sergio Malamute
N° 46.064

IDEAS + IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura del 10-02-2003, Fo. 1, Reg. 638 Cap. Fed. Socios: Silvia Gabriela D'Auro, arg., cas. 1ras c/Jorge Ricardo Rial, 37 años, empresaria, D.N.I. 18.079.145, C.U.I.T. 27-18079145-6, Chacabuco 567, piso 5to, "40" de Cap. Fed., e Iliana Rosalia Wlazlo, arg., divorc. 1ras c/Gabriel Felipe D'Auro, 57 años, rentista, L.C. 5.150.759, C.U.I.T. 27-05150759-8, Tucumán 1625, piso 2do, "A", de Cap. Fed. Denominación: "IDEAS + IDEAS S.R.L.". Domicilio: Fray Justo Santamaría de Oro 2933, Cap. Fed. Objeto: I. Publicidad y Propaganda: a) Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, internet y por cualquier otro método usual para tal fin, creado o a crearse. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades; inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elemen-

tos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa, internet o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. d) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. e) Construir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de espectáculos relativos a la publicidad y propaganda, montaje y dirección de ferias y exposiciones en lugares públicos y privados, para hacer conocer productos o ramas de la actividad humana en sus diversas manifestaciones, haciendo propagandas y publicitándolas. II) Elaboración, Producción y Comercialización de Programas para Radio y Televisión y Obras de Teatro u otra Manifestación Artística: La elaboración, producción y comercialización en todas sus etapas de todo tipo de programas para radio, televisión y obras de teatro u otras manifestaciones artísticas, medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando todo tipo de programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos que resulten de interés para la comunidad, mediante contratación o subcontratación de artistas, profesores, educadores, directores, camarógrafos, escenógrafos y todo otro tipo de profesionales afines; pudiendo comercializar todo el merchandising que pudiera devenir de cualquier tipo de realización de todas las actividades antedichas, adquiriendo, importando y exportando todo el material requerido para tal fin. Plazo: 99 años desde su insc. Capital Social: $ 6.000. divido en 6.000 cuotas de $ 1 c/u v/nominal. Organo De Administración: Un socio, en carácter de Gerente. Representación Legal: La gerente Silvia Gabriela D'Auro. Fiscalización: corresponde a los socios de acuerdo al art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - Patricia Colombo
N° 16.068

INSTITUTO MUNDO CREATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 13/02/03. Socios: René Rodolfo Presman, argentino, casado, docente, 05/01/61, D.N.I. 13.929.381, Larrea N° 1364, P.B., Cap. Fed., y Sergio Omar Iglesias, argentino, soltero, comerciante, 16/02/72, D.N.I. 22.650.715, Caracas N° 887, P. 3°, Dto "19", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Social: Explotación de institutos de enseñanza privada de enseñanza de jardín maternal, inicial, primaria, media, terciaria y universitaria, pudiendo desarrollar las actividades propias de esos establecimientos, con el dictado de cursos de apoyo universitarios y a los ciclos de enseñanza antes nombrados. Capacitación, perfeccionamiento, difusión de materias y temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. Dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos que puedan adaptarse a los programas de enseñanza media en escuelas. Práctica en talleres y laboratorios propios. Otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos, posibilidad de tomar examen de ingreso y aptitudes contratar y acordar con personal técnico y profesores; dictar cursos, conferencias y seminarios. Administración: Sergio Omar Iglesias en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/01. Capital Social: $ 4.000. Sede Legal: Av. Rivadavia N° 4495, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 2932

ISLAND HONEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Héctor Luis María Correa, arg. 13/2/57, cas., com., DNI. 12.896.228, don. S. Gianello 690, Gualeguay, E. Ríos, y Miriam Susana Dellana, arg., 24/2/66, empl. div. DNI. 17.703.320, Ortiz 1688, depto. 4, Paraná, E. Ríos. 2) Dur. 99 años. 3) Objeto: Explotación Agrícolo-ganadera y forestal, compra y venta de productos para el campo, almacenes de ramos grales. 4) $ 3.000. 5) Gerentes los socios. 6) 31/12 de cada año. 7) Dom. J. A. Roca 546, 5 piso. Esc. 23 del 17/1/03.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 16.032

LANAS PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 289 del 30/01/2003, Fo. 839, Escribano Francisco J. Puiggari, Reg. 453 de Cap. Fed.; 2) "LANAS PATAGONIA S.R.L."; 3) Socios: Roque Guillermo Saber, arg. casado en 1ª. nup. c/Andrea Noemí Fernández, empleado, nacido el 23/03/62, DNI. 14.862.702, CUIL 23-14862702-2, domiciliado en Agüero 2333, 7° Piso "B", Cap. Fed., y María Claudia Saber, arg., soltera, agente de viajes, nac. el 22/07/63, DNI. 16.234.993, CUIT 27-16234993-2, domiciliada en Federico Lacroze 1868, 6° Piso "B", Cap. Fed.; 4) Sede Social: Agüero 2333, Piso 7°, "B", ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Adquisición y/o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación y distribución, de frutos del país, lanas, pelo de cabra, pieles, cueros vacunos u ovinos, frescos, salados, semicurtidos, o curtidos, elaborados o en proceso de elaboración. B) Explotación del rubro de depósito de frutos del país de propiedad de terceros, especialmente productos de lanas y cueros, y artículos similares y/o afines, en sus distintos tipos, variedades y medidas pudiendo incluso tomar y/o dar productos en consignación. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 v/n. cada cuota; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo de uno o más Gerentes socios o no, por el término que los socios decidan. Representación Legal de la Sociedad y uso de la firma social: a cargo de los Gerentes; 9) Ejercicio Social: 31/07; 10) Gerentes: Se designa Gerente a Roque Guillermo Saber, por el término de veinte ejercicios.

Escribano - Francisco J. Puiggari
N° 16.047

LLAO-LLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 28/5/99 y 7/2/03 el Sr. Alejandro Amado vende, cede y transfiere la cantidad de 850 cuotas a favor de Elena Isabel Contardi (arg., divorciada, comerciante, 24-8-52, DNI. 10.519.110, Pío XII 305 - Paso del Rey, Pcia. Bs. As.) que son el total de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad. El Sr. Alejandro Amado renuncia al cargo de gerente. Los socios resuelven reconducir la sociedad por el término de 20 años y reformar las cláusulas 1ra. y 3ra. del contrato: "Primera: La sociedad se denomina LLAO-LLAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., y con una duración de 20 años contados a partir de la inscripción de su reconducción en la I.G.J. - R.P.C.." "Tercera: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 3 gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 20 años, siendo reelegibles. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Cód. Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63." Se designan gerentes a: Ernesto Valerio Vigo Buela y Elena Isabel Contardi.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 2904

MERCOMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. N° 35 del 12-02-2003. 2) Beatriz Mónica Fasce, 03/10/1953, DNI. 10.984.748, Alte. Brown 773 - P. 11° —A— Capital, divorciada, despachante de aduana, argentina y Andrés José Caro, 21/12/1956, DNI. 13.394.839, Av. Forest 1291 Capital, casado, comerciante, argentino. 3) MERCOMEX SRL. 4) 99 años desde insc. 5) Sede legal: Tomás Liberti 476 Piso 14 "Q" Capital. 6) Objeto social: realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios a terceros como despachante de aduana, importación y exportación de toda clase de bienes, ejercer mandatos y representaciones en el país y/o en el extranjero. 7) Capital: $ 6.000 (6000 cuotas de $ 1 VN c/u). 8) Administ. y represent.: A cargo de 1 a 2 gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado si son socios. Si no lo son duran por 3 ejerc. 9) Cierre ejerc.: 31/12. 10) Gerentes: Se designa a ambos socios.

Autorizado - Guillermo Ariel Reyes
N° 16.046

MERKADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Eva Lorena Acosta, argentina, soltera, 27 años, comerciante, DNI. 24.821.761, CUIT 27-24821761-3, domicilio Tronador 3683 PB. "B", Capital y Francisco Javier Salazar, argentino, soltero, 26 años, comerciante, DNI. 24.596.993, CUIT 20-24596993-8, domicilio Balcarce 572 PB. Capital. 2) Instrumento Privado del 28/01/03; 3) Denominación: MERKADER S.R.L.; 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Federico Lacroze 2911 Capital; 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, comestibles, pizzerías, rotiserías, restaurantes, bares, cafeterías, fast food, elaboración y venta de comidas y bebidas, catering y demás actividades afines al ramo gastronómico; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC.; 7) Capital: $ 1.000; 8) Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose por 20 ejercicios a Eva Lorena Acosta; 9) Uso de la firma: individual e indistinta; 10) Cierre ejercicio 31 de enero.

Socio Gerente - Eva Lorena Acosta
N° 46.069

MESETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado del 10/02/03. Socios: Leonardo Esteban Montero, 14/11/74, arg., DNI. 24.288.515, casado, empleado y Natalia Daniela Macri, 28/12/76, arg., DNI. 25.615.198, casada, comerciante, ambos domiciliados en Juan de Garay 991, Hurlingham, Bs. As.. Denominación: MESETA S.R.L.. Duración: 75 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades siguientes. Servicios: limpieza, mantenimiento y reparación integral de casas, edificios, departamentos, oficinas, locales, establecimientos fabriles y comerciales y medios de transportes en general, de sus instalaciones y equipamientos; realización de desinfecciones; transporte en general de cargas, encomiendas, paquetes postales, correspondencias, mensajes, su recolección, distribución, acarreo y flete, por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea, utilizando todo tipo de vehículos propios o de terceros; y dentro de tales actividades comisionistas y representantes de toda operación afín, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, obtener concesiones y arrendamientos y realizar tareas de provisión de personal, para todas esas actividades. Comerciales: compra, venta, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, distribución, transporte, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, productos, mercaderías, accesorios, repuestos y artículos vinculados con las actividades detalladas en cada uno de los rubros servicios. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento y locación, de inmuebles rurales y urbanos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: $ 4.000, dividido en 40 cuotas de $ 1000 v/n c/u. Administración y Representación: a cargo de un socio gerente, de duración 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30/7 de cada año. Sede: Ciudad de la Paz 192, Capital Federal. Gerente: Leonardo Esteban Montero.

Abogado - Guillermo Jorge Vigil
N° 16.066

MIRACLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 7-8-02, María Mercedes Benitez arg. soltera DNI. 3.562.563 dom. Cantilo 4255 65 años y Esther Francisca Albarracin arg, div, DNI 12.661.544 dom. Garibaldi 3433 const. de MIRACLES SRL dom. Talcahuano 3162 "202" Cap., Plazo 99 años, Cap. $ 2.000 en 200 cuotas de $ 10 c/u., objeto por cuenta prop. Asoc. A tercero la fabricación y elaboración de calzado, productos vinculados y accesorios de vestir, compra, venta y exportación de los mismos y mandatos: mediante el ejercicio de rep. de firmas nac. o intern. que actúen en servicios vinculados a su obj. suscrip. 100%, integr. 25%, Benitez 180, Albarracin 20, Adm.: 1 Gerente designado Benitez. Cierre de ejer. 31-7.

Autorizado - Gabriel E. Pavicich
N° 2909

NEWCHEFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: José Acosta, argentino, casado, 54 años, comerciante, DNI. 7.691.355, CUIT 20-07691355-3, domicilio Washington 2818 2° "B". Capital Federal; y Gustavo Hernán Russo, argentino, soltero, 26 años, comerciante, DNI. 25.359.321, CUIT 20-25359321-1, domicilio Teodoro García 3073 PB. "C" Capital; 2) Instrumento Privado del 28/01/03; 3) Denominación: NEWCHEFF S.R.L.; 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Juramento 2433 Capital; 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, comestibles, pizzerías, rotiserías, restaurantes, bares, cafeterías, fast food, elaboración y venta de comidas y bebidas, catering y demás actividades afines al ramo gastronómico; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción, en el RPC; 7) Capital: $ 1.000; 8) Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose por 20 ejercicios a José Acosta; 9) Uso de la firma social: individual e indistinta; 10) Cierre ejercicio 31 de enero.

Socio Gerente - José Acosta
N° 46.071

NUOVA CUCCINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Ana Silvina Acosta, argentina, soltera, 25 años, comerciante, DNI. 26.119.658, CUIT 27-26119658-7, domicilio Washington 2818 2° "B", Capital; y Francisco Javier Salazar, argentino, soltero, 26 años, comerciante, DNI. 24.596.993, CUIT 20-24596993-8, domicilio Balcarce 572 PB, Capital; 2) Instrumento Privado del 28/01/03; 3) Denominación: NUOVA CUCCINA S.R.L.; 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Cabildo 1588 Capital; 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, comestibles, pizzerías, rotiserías, restaurantes, bares, cafeterías, fast food, elaboración y venta de comidas y bebidas, catering y demás actividades afines al ramo gastronómico; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7) Capital: $ 1.000; 8) Administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose por 20 ejercicios a Ana Silvina Acosta; 9) Uso de la firma social: individual e indistinta; 10) Cierre ejercicio 31 de enero.

Socio Gerente - Ana Silvina Acosta
N° 46.070

PLUMA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por esc. del 11/2/03. Socios: Cora Cecilia Proviero, arg., nac. 27/5/57, casada, comer-

ciante, DNI. 13.394.924, dom. Habana 4229 Cap. Fed.; y Cora Julia Leiva, arg., nac. 16/3/31, casada, comerciante, DNI. 1.059.590, dom. Julián Alvarez 2335 14° "A" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: cría de gallinas de postura; producción de huevos para el consumo; cría de pollos. parrilleros. y todo lo referente a la actividad agrícola. Se dedicará también a operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, de exportación e importación; a la representación y a cualquier otra forma de negociación de toda clase de mercaderías del país o del extranjero, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos; compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios; operar en todas las instituciones bancarias nacionales, mixtas o privadas; como asimismo todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 3.000 rep. por 3.000 cuotas de $ 1 cada una. Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. Domicilio: Habana 4401 6° Cap. Fed. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Cora Cecilia Sproviero.

La Escribana
N° 16.073

POLICRONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado, del 6 de Setiembre de 2000. 2) Denominación: POLICRONIO S.R.L. 3) Cedente: Luna Nieves cede y transfiere a la cesionaria: Liliana del Pilar Fernández Luna, argentina, empresaria de 59 años, casada, DNI. 10.919.486, domiciliada en Av. Nazca 2301, Capital, la cantidad de 10.000 cuotas sociales. 4) Precio: $ 10.000. 5) Las Sra. Graciela Haydee Yedra de Abad y Rita María Arrobio, prestan conformidad para la presente cesión, como restantes socias. 6) Inscripción: 13-11-1996, Nº 9688, L° 106 de S.R.L.

Gerente - Gabriela de Abad
N° 16.092

ROCA DESIGN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de Constitución; 1) Eduardo Raúl Cadario Decoppet DNI. 17.829.600, CUIT 20-17829600-1, argentino, casado, arquitecto, nacido 08/06/1966, domiciliado en Manuel Ugarte 1967 3° A Cdad. de Bs. As., y Karina Rohlik DNI. 20.048.519, CUIT 27-20048519-5, argentina, casada, empresaria, nacida 01/03/1968, domiciliada en Catamarca 3641, La Lucila, Bs. As.; 2) Contrato Privado N° 1 del 07/03/2003; 3) ROCA DESIGN GROUP S.R.L. 4) Viamonte 1336 5° of. 28 Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto: la realización por cuenta propia o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Fabricación y/o extracción, compra, venta, importación, exportación y/o permuta de todo artículo destinado a la construcción; b) Fabricación de hormigón armado y prestación del servicio de hormigonado en obras propias o de terceros; c) Construcción de casas, edificios de departamentos, todo tipo obras públicas, incluyendo las obras civiles que fueran necesarias; d) Construcción y equipamiento de plantas fabriles de todo tipo bajo el procedimiento de plantas llave en mano; e) Construcción y equipamiento de estudios de sonido y/o vídeo y/o grabación y/o televisivo de todo tipo bajo el procedimiento de plantas llave en mano; f) Refacción y mejoras en viviendas ya construidas; g) Explotación y/o administración de estudios de sonido y/o vídeo y/o grabación y/o televisivo; h) Realización de todos los trabajos administrativos, técnicos y/o financieros y/o económicos necesarios para permitir la participación de firmas argentinas y/o extranjeras en licitaciones públicas y/o privadas con objetos similares a los establecidos en el objeto de la sociedad; i) Compra, venta, alquiler y permuta de bienes inmuebles propios o de terceros; j) Asesoramiento a terceros sobre el mercado inmobiliario. Se deja constancia que cuando las actividades sean incumbencia propia de profesionales en ingeniería, arquitectura o cualquier otra profesión, se desarrollarán las mismas mediante la actuación de tales profesionales. 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: $ 2.000. (pesos dos mil); 8) Gerente: Néstor Clemente Cadario. 9) 30 de octubre de cada año.

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez
N° 16.077

SCARGOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: escritura del 12-2-2003. Socios: Sixto Luis Bassi, nac. 19-11-48, L.E. 5.412.777, CUIT 20-05412777-5, domic. Ramón L. Falcón 2974, Piso 10 "A", Cap. Fed. contador; y María Ester López, nac. 2-7-57, DNI. 13.072.692, CUIT 27-13072692-0, comerciante, domiciliada en Llavallol 2519, Cap. Fed. ambos, arg. casados. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 3.000 Objeto: fabricación y comercialización mayoristas y minoristas de indumentaria. Importación y Exportación. Administración y Representación: Gerencia: Sixto Luis Bassi o María Ester López. Duración: la del Contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/12.

Escribana - Carmen S. De Macadam
N° 16.106

SECURITY HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/2/03. Hernán Jorge Llebara, arg. soltero, comerciante 28/11/69, DNI. 21.114.619 y Omar Marcelo Hernández, arg. soltero, comerciante, 5/4/65, DNI. 17.067.984, ambos domiciliados en Sarmiento 1562 1° A, Capital. SECURITY HOME SRL. 99 años. Inmobiliaria; Financiera. $ 3.000. administr.: Hernán J. Llebara. 31/12. Sarmiento 1562 1° A, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 2916

SERVICIOS INFORMATICOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escr. N° 12 del 23/1/03, el Sr. Gustavo Luis Blasizza, cede vende y transfiere a Mario Fernando Ares, las 4.000 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad. El Sr. Blasizza renuncia al cargo de gerente.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 2925

SHIPBUILD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL.: 11/2/03: Socios (arg. casados): Horacio Rolando García, industrial, 12/3/57, DNI. 12.949.908, Turin 3342, CF.; y Héctor Cuñarro, contador, 13/12/40, LE 4.364.503, Nicolás Repetto 1001, CF. Dom.: Campana 2750, 7o. "D", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Constructora-Inmobiliaria: Ejecución y administración de construcciones y obras en gral., la construcción, modificación, reparación y mantenimiento de edificios para vivienda e industriales, obras viales, pavimentaciones, clubes de campo, parques industriales, barrios cerrados, desagües, obras sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas y obras de carácter público, privado o mixto; compra, venta, alquiler, permuta, intermediación, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales, incluso P.H., fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda y otras actividades lícitas, clubes de campo, barrios cerrados y/o similares. Industrial: Construcción, reparación, modificación, mantenimiento y alistamiento de buques, embarcaciones, artefactos navales, y toda clase de maquinarias navales. La construcción, reparación, modificación, instalación y mantenimiento de astilleros, establecimientos, talleres e instalaciones dedicadas a las actividades navales. La construcción, reparación, modificación, instalación y mantenimiento de establecimientos industriales, usinas, centrales productoras de energía, destilerías, estaciones de servicio, sistemas de transmisión o transporte de energía, combustible y similares, sus instalaciones, maquinarias y equipos. Toda actividad reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Comercial: La compraventa, permuta, arrendamiento, consignación y comercialización de embarcaciones, artefactos y maquinarias navales y productos, elementos, materias primas y artículos detallados y/o empleados en su actividad industrial. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: García. EJ: último día de febrero.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 46.023

SOLUCIONES INTEGRADAS PARA EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 7/2/3, Andrés Fernando Segovia, argentino, soltero, DNI. No. 23.885.594, domicilio en Circ. 1, Sec. 3, Mz. 6, Casa 1, Ciudad Evita, nacido 23/06/74, comerciante. Virginia Laura Segovia argentina, soltera, comerciante, domicilio en Circ. 1, Sec. 3, Mz. 6, Casa 1, Ciudad Evita, DNI. 25.174.611, nacida 29/08/76. Denominación: SOLUCIONES INTEGRADAS PARA EMPRESAS S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto Social: realización por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: transporte terrestre, marítimo, fluvial o aérea dentro y fuera del territorio nacional, de personas y de carga de mercaderías en general y de todo tipo, distribución, almacenamiento, embalaje, logística, flete, servicio de packaging, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Importadora y exportadora de productos firutihortícolas, ganaderos, pesqueros y en general cualquier tipo de productos alimentarios y de materiales e insumos informáticos. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Mudanzas industriales y de empresas. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrrants y certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria y permanente, como asimismo, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones. Depósitos de mercaderías y de materiales, servicio de garage y mantenimiento de automotores. Comercialización y reciclado de insumos para computadoras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 10.000. dividido en mil cuotas de $ 10. Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. Socio Gerente: Andrés Fernando Segovia. Sede social: Francisco Fernández de la Cruz 1199 Capital Federal.

Abogado - Ricardo Del Negro
N° 46.035

SOUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SOUMA S.R.L. Socios Ornar Alejandro Soules, argentino, 5/4/65 casado, comerciante, DNI. 17.287.269, CUIL 20-17287269-8, Bolivia 2179 Capital; Jorge Fabián Malvich, argentino, 24/8/66, soltero, abogado, DNI. 18.046.940, CUIT 20-18046940-1 Av. Pedro Goyena 1451 p. 5° Dpto. "B" Capital. Escritura N° 20 F° 61 Reg. Not. 1339 6/2/03. Denomin. Social SOUMA SRL. Domicilio legal Ciudad de Buenos Aires. Sede Social Av. Pedro Goyena 1451 piso 5° Dpto. "B" Capital Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° a las sig. activ.: I) Alimentación, a) Comercializ. prod. alimenticios y bebidas, b) Prod. y comercializ. de prod. alimenticios primarios, c) Prod. y comercializ. de productos alimenticios elaborados, d) Panadería y repostería; II) Computación y Sistemas, a) Fabric. y comercializ. de sistemas y equipos computación, b) Diseño, instal. y control de módulos y sistemas, c) Enseñanza computación; III) Comunicaciones, a) Fabric. y comercializ. de aparatos telefónicos, fax, télex, celulares móviles, b) Servicio de instal. y repar., c) Prestación y explot. de redes de telecom. Explotación de locutorio, centro privado telecom., comunic. urbanas locales, interurbanas e internac., servicio de fax, y afines; IV) Fotocopiado Realiz. de copias y fotocopias, copias "full láser" color, duplicación, plastif., y anillado documentos, laminado y cualquier otra forma de sist. de copiado; la compra, venta, locación y/o "leasing" de todo tipo de equipos y maquin. Vinculados; V) Fotografía: Explotación de máquinas y equipos fotográficos. Estudios y laboratorios. Cursos, conferencias y exposic. Comercializar, importar, exportar y distribuir máq. fotográficas, sus rep., complem., y acces.; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinc., con dicha actividad. Organizar, promocionar, admin. y repres. estudios y laborat. fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoac.. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinemat. y de vídeo, publicit., sociales, catastrales, personales y aéreas. Dictar cursos. conferencias, organizar ferias y exposic. e imprimir folletos y public. Vincul. con las activ. indicadas; VI) Gastronomía Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, refrigerios y quioscos; racionam. en crudo: comprende el aprovisionam. integral de alimentos y elementos para abastec. de comedores y afines; VIII) Papelería Kiosco Librería Fabric. y comercializ. Art. librería y papelería. Cartulinas Comerciales, comprav., importac., export. y distrib. Art. librería y papelería y envases de cartulina montada sobre microcorrugado. El ejercicio de mandatos, repres., comisiones y consignac. Industriales: Industrializ., fabric., proces. y realización de trabajos sobre papeles y cartulinas e impresos de todo tipo y toda clase de envases de cartulina montada sobre microcorrugado, compra, venta, distribución y comercializ. Art. Librería y anexos, electrónica, papelería, rep., para los mismos y accesorios, muebles o mobiliarios, prod. químicos, ya sea en pinturas, témperas, crayones, tintas, plastilina, correctores. Explot. artículos kiosco, golosinas, galletitas, alfajores cigarrillos, bebidas y afines. Import. y export. bienes, produc., subprod., materias primas, artículos, su comercializ., de todo lo relac. con el objeto social. VIII) Financieras: para el ejercicio de sus activ. La sociedad puede celebrar toda clase de contratos, y operar con instituc. bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, otorgar créditos, y en general toda clase de operac. financieras relacionadas con su objeto, a excepción de las incluidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la soc., tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social Capital Social $ 50.000 dividido en 50,000 cuotas de VN $ 1 c/u. c/cuota da al socio derecho a un (1) voto. Las cuotas son totalmente suscriptas por cada uno de los socios Omar Alejandro Soules 25.000 cuotas (50%) Jorge Fabián Malvich 25.000 cuotas (50%). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, totalizando 12.500 en ese concepto, distribuido Omar Alejandro Soules 6.250 cuotas (50%) Jorge Fabián Malvich 6.250 cuotas (50%). Administración, representación legal y uso de la firma social Omar Alejandro Soules y Jorge Fabián Malvich quienes son designados gerentes en forma indistinta por tiempo indeterminado. Plazo de duración: 99 años a partir de fecha de su inscripción Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Walter Alberto D'Alessandro
N° 16.090

S.T.I. TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social formalizado por instrumento privado de fecha 12-02-03. Incorporación Nuevo Socio: Horacio Carlos Blanco, arg., nacido 29-12-33, casado, licenciado, DNI. 4.116.364 y CUIT 20-04116364-0, Zapiola 2076 14° D, Cap. Fed. Aumento de Capital Social: Se establece un aumento de capital a la suma de pesos cien mil ($ 100.000), estando presente la totalidad del capital social, así como todos los socios que integran la misma, conformando su totalidad. Contrato Social: Instrumento privado, 07-10-02, inscripto en la IGJ. el 28-10-03, nro.6388 L° 117 tomo SRL. De lo expresado resulta, que se procedió a reformar los sig. Artículos que quedarán redactados de la siguiente manera: "Art. Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en diez mil cuotas de valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, suscripto por partes iguales. Las cuotas se integraron en un ciento por ciento, en dinero en efectivo". "Art. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% de fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del/los gerente/s y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran se distribuirá entre los mismos en proporción al capital que integren, soportándose de igual manera las pérdidas si las hubiere. "Aceptación por parte del Sr. Blanco de su calidad de nuevo integrante de la sociedad en cuestión, de la presente modificación así como de su contrato originario.

Autorizado - Federico Daniel González
N° 46.028

2. Convocatorias y avisos comerciales

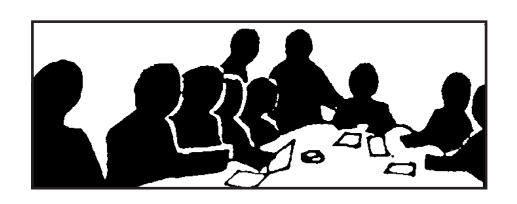

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a las/os señoras/es asociadas/os a elecciones de Presidente, miembros del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para desempeñarse en el período comprendido entre el 1 de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2005, fijando como fecha del acto eleccionario el día 26 de marzo del corriente año, entre las 15:30 y 17:30 horas, en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. La presentación de las listas podrá efectuarse hasta el día 12 de marzo de 2003 para su oficialización; el plazo para su impugnación será de dos (2) días. Para el caso de que existiera una lista única, el acto comicial será reemplazado por una Asamblea General, convocada para el mismo 26 de marzo de 2003 a las 15:30 horas en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, sita en Lavalle 1334, subsuelo. Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto.

Presidente - Estela Raquel Carcamo
Secretaría - Susana Parada
e. 18/2 N° 16.070 v. 18/2/2003

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a las/os señoras/es asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el veintiséis (26) de marzo de 2003 a las quince treinta (15:30) horas en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sita en la calle Lavalle 1334, subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociadas/os para firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Presidente - Estela Raquel Carcamo
Secretaria - Susana Beatriz Parada

NOTA: Déjase constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto.

e. 18/2 N° 16.069 v. 18/2/2003

ASOCIACION MUTUAL CIVICO POLICIAL

CONVOCATORIA

Matr. CF N° 2355. Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Moreno N° 1725, Cap. Fed. el día 20 de marzo de 2003 a las 20:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios par firmar el acta.
2°) Ratificar la expulsión definitiva de miembros el Consejo Directivo.
3°) Aprobar a los nuevos miembros propuestos.
4°) Aprobación de reglamentos de servicios.

Presidente - Miguel A. Moretti
e. 18/2 N° 46.062 v. 20/2/2003

"B"

BOLSALUX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria, 12 marzo 2003, 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda, en la sede legal Donado 955, Cap., para considerar: Ratificar conversión de quiebra a concurso preventivo ante Juzgado Comercial N° 1, Sec. N° 2 de Ciudad Autónoma de Bs. As.

Presidente - Israel Jablonosky
e. 18/2 N° 2927 v. 24/2/2003

"C"

CLUB BAU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de marzo de 2003 a las 18:00 hs. en el local de la calle General Venancio Flores 4567, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por el cual se desarrolla la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre del año 2002.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Cláusula de ajuste de las cuentas particulares de los accionistas.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Arcángel F. E. Vinci
e. 18/2 N° 16.083 v. 24/2/2003

"D"

DEMIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de DEMIMAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2003 a las doce (12) horas, en primera convocatoria y a las trece (13) horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social por sobre el quíntuplo de su valor.
3°) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. El Directorio.

Presidente - Ricardo Omar Osorio
e. 18/2 N° 16.084 v. 24/2/2003

DIRATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de marzo de 2003, en Av. Callao 295, Entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores.
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de setiembre de 2002, y
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 18/2 N° 5454 v. 24/2/2003

"E"

EDITORIAL VER S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de EDITORIAL VER S.A. A los señores accionistas cumpliendo con las disposiciones estatutarias y de la Ley 19.550, el Directorio de EDITORIAL VER S.A. ha resuelto en fecha 5 de febrero de 2003, convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Colombres 493, Capital Federal, el día 18 de marzo de 2003. El horario fijado para la Asamblea General Ordinaria, es el de las 18 horas en primera convocatoria y una hora después de haber fracasado ésta en segunda convocatoria, con el objeto de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Inventario por el 9° y el 10° ejercicio económico cerrados el 31 de julio de 2001 y 31 de julio de 2002 respectivamente. Causas de su tratamiento fuera de término.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día, una hora después de concluida la Asamblea General Ordinaria convocada precedentemente en primera convocatoria, y sesenta minutos después del fracaso de ésta en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Análisis del futuro de la sociedad. Su disolución en los términos del art. 94 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Silvio Aníbal González
e. 18/2 N° 16.040 v. 24/2/2003

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de marzo de 2003, en Av. Callao 295, Entrepiso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico.
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002.
6°) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente, y
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.

Vicepresidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 18/2 N° 5453 v. 24/2/2003

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740, piso 9, Of. 904 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2002. Resultados del mismo y distribución de ganancias.
3°) Consideración respecto de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/8/1994.
4°) Gestión de la administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.

NOTA: Los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740, piso 9, Of. 904 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - María del Carmen Cheda de Alvarez
e. 18/2 N° 45.996 v. 24/2/2003

"S"

SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2002, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en Aristóbulo del Valle 1257, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescritos por el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2002.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Designación de los miembros del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Antonio E. Tabanelli
e. 18/2 N° 16.041 v. 24/2/2003

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios a celebrarse el 12 de marzo de 2003, en Callao 295, Entrepiso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión de los Administradores y el Síndico; y
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año. El Directorio.

Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata
e. 18/2 N° 16.042 v. 24/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

"VIVIANA MARINA LOIS" (Abogada, oficinas Bulnes 1206, Capital) avisa que Angel Manuel

Balbín y Angel Isidro Estévez Domínguez, dom. Lima 219, Cap., venden a María Jimena Almiron, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en LIMA 219 PB Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Mendez Tito Ramón, Cocinero, ingresó 01-12-1994 y Mendez Raúl Ignacio, lavacopas 01-01-1996. Domicilio partes y reclamos ley, Nuestras oficinas.

e. 18/2 N° 2911 v. 24/2/2003

"N"

La señora María Del Rosario Robles DNI 14.614.220. Con domicilio en la calle Independencia 464 Ciudadela avisa que transfiere el fondo de comercio telecentro, sin personal, sito en la calle NAZCA 5784 Capital al señor Marcelo Hernán Lovera con domicilio en Concordia 5455 Capital libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en calle Nazca 5784 Capital.

e. 18/2 N° 16.076 v. 24/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADEBI S.R.L.

Disolución y nombramiento de Liquidador: Acto privado del 28/12/02 entre Oscar Ramón Puente y Lilia Esther Broggi, únicos socios de "ADEBI S.R.L." resuelven la disolución de la sociedad y al Nombramiento de Liquidador siendo designados Oscar Ramón Puente y Lilia Esther Broggi en forma indistinta.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 18/2 N° 46.008 v. 18/2/2003

AGROMANIA Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme a las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 18 de julio de 2002 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Einaudi; Vicepresidente: Lorenzo Cayetano Einaudi; Director Titular: Juan Manuel Díaz; Síndico Titular: Eduardo Jorge Lahera; Síndico Suplente: Horacio Ramón de las Carreras.

Abogada – Fabiana A. Sinistri
e. 18/2 N° 2931 v. 18/2/2003

APGEN NEW LIFE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria unánime del 20/11/02 renunciaron al Directorio los señores Carlos Horacio Fonseca Martínez y Luis Alberto Basili; designándose presidente a Alfredo Mario Mingolla y Director suplente a Roberto Feliciano Crespo.

Abogado – Roberto Tappa
e. 18/2 N° 2926 v. 18/2/2003

AT&T ARGENTINA S.A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 06.09.02 se aprobó la remoción de los Sres. Frank Voytek como Vicepresidente y Director Titular y Robert J. Napor como Director Suplente. El Directorio.

Vicepresidente legales – Alejandro José Amendolara Bourdette
e. 18/2 N° 16.034 v. 18/2/2003

AT&T ARGENTINA S.A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 21.01.03 se aprobó la renuncia del Sr. Patricio Ernesto Northland como presidente y la designación de los Sres. Yvon Jules Marie Ferrette y José Benjamín Bravo como directores titulares. Asimismo se tomó nota de la no aceptación del Sr. Alejandro José Amendolara Bourdette a su cargo de director suplente electo en la Asamblea General Ordinaria del 06.09.02. En consecuencia, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31.12.02: Presidente: José Benjamín Bravo, Vicepresidente: Patricio Ernesto Northland; Director Titular: Yvon Jules Marie Ferrette y Director Suplente: Thomas Canfield. El Directorio.

Vicepresidente legales – Alejandro José Amendolara Bourdette
e. 18/2 N° 16.035 v. 18/2/2003

"B"

BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de 14 de Diciembre de 2001 se produjo una modificación en la conformación del Directorio, quedando compuesto hasta la Asamblea que considere los estados contables al 31 de Diciembre de 2002 de la siguiente manera: Presidente: Sr. Michel Henri Raffaelli (Pasaporte Francés 9703499), Vicepresidente: Sr. Henri Fruchaud (Pasaporte Francés 9791571), Directores titulares: Sres. Claude Norbert Roger Notin (D.N.I. 93.861.360), Rosa María Burgues (D.N.I. 93.785.186), Patricio Santiago Peralta (D.N.I. 13.213.826), Juan Manuel Cordon (D.N.I. 16.336.481), Eric Patrick Reiss (D.N.I. 93.850.597); Directores suplentes: Thierry Marie Pierre Marcel François - Saint Maur (Pasaporte Francés 9714572), Alberto Manuel Comendeiro (L.E. 4.608.317), Martín Petersen (D.N.I. 12.089.488), Paul Gomila (D.N.I. 93.784.954), Enrique Angel PINI (D.N.I. 22.285.815), Eduardo Antonio Devesa (D.N.I. 14.301.525), Bernard Marie Louis Dunand (D.N.I. 92.900.066), habiendo cesado en su cargo el Sr. Francisco Javier de Ulacia Alarcon (D.N.I. 93.760.145).

Apoderado – Claude Norbert Roger Notin
e. 18/2 N° 46.057 v. 18/2/2003

BARSA PLANETA DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 48.314) Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6/05/02 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Tibaldi; Vicepresidente: Jorge Eduardo Cuneo; Director Titular: César Tomás Etchegaray; y Director Suplente: Carlos María Fernández Oro.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 18/2 N° 2898 v. 18/2/2003

BEST MARKET S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del día 8 de julio de 2002, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia de los señores Luis Rodríguez Villasuso y Robert B. Shepler a los cargos de directores titulares de esta sociedad

Autorizada – Mariana Spanggemberch
e. 18/2 N° 5475 v. 18/2/2003

BRAINWARE S.A.

Por Asamb. Ord. del 4/9/02 se aceptó la renuncia de Igor Sas como Vicepresidente, se redujo a uno el número de directores titulares y suplentes, designándose Presidente a Ricardo Ciciliani y Director Suplente a Luis Alberto Orza.

Autorizado – Hernán M. Gargiulo Palladino
e. 18/2 N° 46.045 v. 18/2/2003

"C"

CALIDAD Y SERVICIO AUTOMOTRIZ Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 30-10-2002 se resolvió por unanimidad el Directorio de la Sociedad quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Cruces Adalberto y Director Suplente: Cruces Haroldo Clemente.

Presidente - Cruces Adalberto Luis
e. 18/2 N° 2744 v. 18/2/2003

CATLO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/05/02, se designó como Directora Titular a la señorita Jaquelina Inés Benítez y como Director Suplente al señor Marco Aurelio Arbo. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/05/02 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente, señorita Jaquelina Inés Benítez y Director Suplente, señor Marco Aurelio Arbo.

Presidente – Jaquelina Inés Benítez
e. 18/2 N° 2908 v. 18/2/2003

CIBIE ARGENTINA S.A. (IGJ N° 240.503) - VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A. (I.G.J. N° 230.641)

REVOCACION DE LA FUSION POR ABSORCION

Se comunica que por reuniones de Directorio y Asamblea del 30/12/2002 de CIBIE ARGENTINA S.A. ("CIBIE") y VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A. ("VNA") se ha resuelto (i) revocar la decisión de implementar la fusión entre CIBIE como sociedad absorbente y VNA como sociedad absorbida adoptadas en CIBIE mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 62 del 29/3/02 y en VNA mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 64 del 29/3/02 (la "Fusión"), que fuera publicada en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa del 3 al 5 de junio de 2002 conforme el art. 83 de la Ley 19.550; (ii) revocar todas aquellas resoluciones adoptadas como consecuencia de la fusión, incluyendo la reforma de los artículos 1 y 2 del estatuto de CIBIE, publicada en el Boletín Oficial el 3/6/02 y la disolución sin liquidación de VNA, publicada en el Boletín Oficial el 3/6/02. En consecuencia, la fusión ha sido revocada en los términos del art. 86 de la Ley 19.550.

Autorizada - Marcela C. Lorenzo Villalba
e. 18/2 N° 16.150 v. 18/2/2002

CMT ARGENTINA S.A.

Por inst. privado, del 16-1-2003, acta Dir. N° 16, por unanimidad se resolvió un cambio de sede social de la calle Malabia 460 piso 2 de la Capital Federal a la Avenida Corrientes 465, piso 9 Cap. Fed.

Escribana – Vanessa Giannotti
e. 18/2 N° 46.037 v. 18/2/2003

COAC S.A.

Por AGO 20-8-02, renunciaron: Presidente: Carlos Raúl Orsi; D. Suplente: Carlos Amerito Orsi, Se designó: Presidente: Jorge Majlis; D. Suplente: Diana Korin.

Presidente – C. A. Orsi
e. 18/2 N° 2915 v. 18/2/2003

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS comunica la adjudicación con fondos al 31 de enero 2003. C.U.I. 30/55364191/4 I.G.J. N° 16.597. 2076439, 2078361, 2107436, 2076340, 2108312.

Presidente – Miguel Angel Gonella Grimaldi
e. 18/2 N° 16.060 v. 18/2/2003

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

En virtud del estado de vacancia y conf. al art. 258 LSC, con fecha 26/12/02 el síndico titular resolvió designar a los Sres. Jack Sabaj y Alfredo Bernasconi como directores titulares, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jack Sabaj, Vicepresidente: Alfredo Bernasconi, Director titular: Gustavo E. Garrido.

Abogada – Paula L. Carreiro
e. 18/2 N° 16.036 v. 18/2/2003

COMPAÑIA PREVISIONAL CITI S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del día 8 de julio de 2002, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia de los señores Luis Rodríguez Villasuso y Robert B. Shepler a los cargos de directores titulares de esta sociedad.

Autorizada – Mariana Spanggemberch
e. 18/2 N° 5477 v. 18/2/2003

COMUNICACIONES FITEL S.A.

Inscripta 13 de marzo de 2002, número 2373 del Libro 17 de Sociedades por Acciones, hace saber: Por escritura de 16 de enero de 2003, folio 18 - Registro 37 - Capital, protocoliza Asamblea General Extraordinaria de 16 de diciembre de 2002, que resuelve: Disolver y liquidar la sociedad; Designar Liquidador a Juan Carlos Massone (DNI 4.643.216); Aprobar el Balance final; Cancelar Inscripción en Inspección General de Justicia.

Escribana – Luis E. Osella de Urria
e. 18/2 N° 16.088 v. 18/2/2003

CONTROLADORES FISCALES S.A.

I.G.J. n° 7617, L° 119, T° A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 3 de enero de 2003, Controladores Fiscales S.A. resolvió designar el Siguiente Directorio: Presidente Sr. Juan Nijlo; Director titular Ing. Marcelo Marzocchini, Director Suplente Sr. Gerardo Díaz.

Apoderado - Roberto Salmeri
e. 18/2 N° 45.994 v. 18/2/2003

CRAVERI S.A.

Por esc. 53 del 9/3/00, F° 226, Reg. Not. 433, Cap. se otorgó poder general administrativo, bancario y laboral a favor del Ing. Fernando Ramiro Riadigos, DNI 14.728.439.

Escribano - Ricardo A. G. Doldan Aristizábal
e. 18/2 N° 46.027 v. 18/2/2003

"D"

DALI PRODUCCIONES S.A.

Por esc. 20 del 10/2/03, F° 61, Reg. 1496 de Cap. Fed. se rectificó la sede social a Fray Justo Santa María de Oro 3053, 2° "A" de la Ciudad de Bs. As.

Escribana - Silvina B. Allievi
e. 18/2 N° 16.078 v. 18/2/2003

DuPont Argentina S.A.

DuPont Argentina S.A. Sede social: Av. Eduardo Madero 1020 de Cap. Fed., inscrip. en IGJ el 23/10/84, N° 7326, L° 99, T° "A" de S.A. Nacionales. Por Asamb. Gral. Ext. del 9 de diciembre de 2002 se resolvió reducir el cap. soc. de $ 33.000 a $ 30.225. Monto de la reducción del cap. soc. $ 2.775. Activo previo a la reducción de cap. soc. $ 192.254.822,44; Activo posterior a la reducción de cap. soc. $ 192.254.82,44. Pasivo previo a la reducción de cap. soc. $ 71.798.528,15 y Pasivo posterior a la reducción de cap. soc. $ 71.798.528,15. Todo al 31/12/2001. Oposiciones por 15 días en la sede social.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
e. 18/2 N° 46.005 v. 20/2/2003

"F"

FARMCITY S.A.

RPC 3/1/97, N° 139, L° 120, T° A de Estatutos Nacionales. Comunica que por Asamblea de accionistas del 5/11/02 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Woods W. Staton; Vicepresidente: Mario Quintana; Directores Titulares: Alejandro O. Quentin, Douglas Lee Albrecht, Alberto Grimoldi (h.), Benoit J. G. M. Duplat, Guillermo J. Bustos; Directores Suplentes: Dirk Donath, Fernando Fronza, Federico Weil, Sergio Alonso, Emilio I. Hardoy (h.), Jorge O'Reilly y Oscar Bloise.

Autorizada - Delina I. Salas
e. 18/2 N° 2901 v. 18/2/2003

FINANCIAL NET S.A.

Comunica rectificando la publicación N° 15.375 del 6/2/2003 que por Actas de Asamblea y Directorio del 15 y 16/1/2003 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Mocorrea; Vicepresidente: Santiago Casares; Director Titular: Pablo Di Crosta y Director Suplente: Patricio Claypole.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos
e. 18/2 N° 16.095 v. 18/2/2003

"G"

GARDEN PARADISE CORPORATION S.A.

A.P. La sociedad se establece s/dictados art. 118 y 123, Ley 19.550. Representante: José María Julián Astarloa, 19/3/65, casado, abogado, DNI

17.311.449 c/domic. y sede social en Bouchard 547, 14°, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 18/2 N° 2893 v. 18/2/2003

GEOMEDIA RESEARCH Sociedad Anónima

Por Acta N° 7, se instrumentó lo decidido en reunión de Asamblea del 30/8/2002 convocada por art. 237 LS, aceptando la renuncia de Gianella Bernardoni, quien fuera designada Presidente el 6/11/2001, aprobando su gestión y eligiendo como nuevo Presidente a Jean Michel Pierre Emmanuel Mabón, francés, nacido el 5/2/67, DNI 93.864.092, casado, domiciliado en Nicolás Granada N° 553, Acassuso, Bs. As., quien aceptó el cargo. Todo fue decidido por unanimidad.

Autorizado - Mariano Macedo
e. 18/2 N° 16.064 v. 18/2/2003

GLENEAGLE INVESTMENTS S.A.

Registro 1.602.642. Por Acta de Directorio del 21/11/2000 se resuelve revocar Poder General de adm. y disp. en Argentina, por Acta de Asamblea del 27/12/02 se resuelve por unanimidad designar nuevo representante legal de la sociedad en Argentina, así como nuevo domicilio.

Autorizada - Elena H. Martínez
e. 18/2 N° 46.054 v. 18/2/2003

GLOBAL VENDING S.A.

Por esc. 68 y 37 del 30/3/01 y 6/9/02, F° 190 y F° 579, se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Ordinaria y Extraord. del 24/1/01 de GLOBAL VENDING S.A. por la cual se aumentó el capital de $ 500.000 a la suma de $ 784.807, monto del aumento de $ 284.807. Por unanimidad.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
e. 18/2 N° 2924 v. 18/2/2003

G.M.T. S.A. (En liquidación)

Comunica que por A.G.E. del 21/9/01 resolvió la disolución de la sociedad designando liquidadores a Marcelo Isaak y a María Isabel Copello y por A.G.E. del 30/4/2002, se aprobó el balance final y el proyecto de distribución al 30/3/2002.

Liquidador - Marcelo Isaac
e. 18/2 N° 16.075 v. 18/2/2003

GODOY CRUZ Y DEMARIA S.A.

Ins. IGJ el 30/8/94, bajo N° 8660, L° 115, T° A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 12/2/03, se protoc. Actas de Asamb. N° 11 y Direct. N° 75, ambas del 12/7/02, en las cuales se designaron nuevas autoridades: Presidente: Jorge Fernando Deurer y Director Suplente: Sergio Román Peralta.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 18/2 N° 16.052 v. 18/2/2003

"H"

HARAS MADRIGAL S.A.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea del 16/12/02, se eligió nuevo Directorio. Presidente: Guillermo Nevares Jr.; Director Suplente: María de los Angeles Sánchez. Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio del 16/12/2002, se ha cambiado el domicilio a Avenida Santa Fe 4505, piso 10 "M", Cap. Fed.

Escribano - Cristian Vasena Marengo
e. 18/2 N° 16.080 v. 18/2/2003

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

HSBC comunica a sus clientes que podrán cobrar en efectivo sus depósitos reprogramados, con un valor nominal de hasta $ 42.000 (*). A partir del 10 y hasta el 21 de febrero, los clientes de HSBC podrán cambiar sus Cedros (Series A, B, C, D y E) y las Letras de Plazo Fijo por efectivo, ambos con valor nominal de hasta $ 42.000 (*). A estos montos se les aplicará el CER y los intereses según corresponda. Los mismos serán acreditados en una cuenta a la vista. Para realizar esta operación puede dirigirse a cualquiera de nuestras sucursales.

Para mayor información 0810-333-4722. www.hsbc.com.ar

(*) Esta operatoria es válida para Letras de Plazo Fijo suscriptas hasta el 31/1/03 inclusive.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 18/2 N° 16.071 v. 18/2/2003

"I"

IBERLOW S.A.

N° 266, T° 56, T° B; Soc. Ext., 26/01/01. Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 22 de enero de 2003, de IBERLOW S.A. se nombró nuevo representante legal en la sucursal Argentina, en reemplazo de Claudio Octavio Di Meglio, al señor Fabio Walter Di Rosso, con DNI 17.944.489, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1516, 3° "L", Cap. Fed.

Autorizado - Marcelo Jorge Roqué
e. 18/2 N° 16.085 v. 18/2/2003

ICN ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. N° 5 del 27/2/02, los accionistas designaron al Sr. Pablo Fernando Capurro como Director Titular, por vencimiento del mandato anterior.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 8/2 N° 2906 v. 18/2/2003

"L"

LABORATORIOS INAVA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19/6/2002 de LABORATORIOS INAVA S.A. se aumenta el capital social a $ 100.000.

Presidente - Helmut Hammerschlag
e. 18/2 N° 46.067 v. 18/2/2003

LOS ABROJOS Sociedad en Comandita por Acciones

Por Asamb. Gral. Ordinaria del 10/10/2002 se decidió lo sgte.: I) Los señores William E. Rowe, Alberto Lasheras Shine, José Francisco González, Ricardo V. Seeber y Kenneth C. Budde renunciaron a su cargo de Presidente, Directores Titulares y Directores Suplentes. II) Se designa a los señores Angel Sanchis Herrero como Presidente, Edgardo Patricio Bel como Vicepresidente, Alvaro Gallego Melero como Director Titular y al señor José Pablo Coceres como Director Suplente, y III) Se traslada la sede social a Talcahuano 750, 9° de Capital.

Apoderado - Edgardo Patricio Bel
e. 18/2 N° 46.065 v. 18/2/2003

LUSRE S.A.

Por Acta del 12/2/03 designa Presidente Jorge Aníbal Pedrozo y Suplente Juan Carlos Monzón, renunciando Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija dom. Uruguay 520, 1° 36.

Presidente - J. S. Pedrozo
e. 18/2 N° 45.995 v. 18/2/2003

"M"

MAGNETO SUR S.A.

Por esc. del 6/2/2003, F° 26, Reg. 1353, se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/12/2002 que por unanimidad resolvió disolver la sociedad según art. 94, inc. 4 ley 19.550 y designar liquidador a Pedro Osvaldo Cafardo, DNI 10.672.897 que aceptó.

Escribana – María F. Martínez Pita
e. 18/2 N° 46.012 v. 18/2/2003

"O"

O. GARCIA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

Se hace saber que por esc. n° 560 del 19/11/2002, folio 1444, de Reg. 35 de C.F., ante el esc. Martín Peragallo, se protocolizó el acta de asamblea N° 1 de fecha 16/11/02 en la cual han renunciado a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores: Ricardo José Serra, Carlos Alberto Zabala y Marcelo Antonio Asan y se ha designado Presidente Oscar Francisco Bautista García, arg., cas., com., nac. 9/07/43, D.N.I 6.437.256, dom. en Colón 245 de San Francisco, Pcia. de Córdoba. Vicepresidente: Lucía del Carmen Puppo, arg., cas., com., nac. 13/9/52, D.N.I. 10.397.244, dom. en Colón 245 de San Francisco, Pcia. de Córdoba. Director Suplente: Carlos Alberto Zabala, arg., cas., emp., nac. 10/11/64, D. N. I. 16.840.969, dom. en Perú 41 de San Francisco, Pcia. de Córdoba. Quienes aceptaron los cargos. Además se resolvió cambiar el domicilio social de la calle Lafinur 2954, P 4° Dep. "B" al de la Av. Córdoba 1145 piso 1° "A".

Escribano – Martín Peragallo
e. 18/2 N° 16.107 v. 18/2/2003

"P"

PARENTI S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2003 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al señor Luis Angel Parenti, L.E. N° 4.226.821, con domicilio en la calle Florida 1065, piso 3° Dto. E de Capital Federal y aprobar el balance final de liquidación al 31 de enero de 2003 y cuenta partición.

Liquidador – Luis Angel Parenti
e. 18/2 N° 16.067 v. 18/2/2003

PARQUES INMOBILIARIOS S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 10/12/02 y de Directorio del 11/12/02, los accionistas designaron al nuevo Directorio: Presidente: Carlos Manuel Vázquez Loureda. Vicepresidente: María del Carmen López López. Director Titular: Jorge Bernardez.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 18/2 N° 2905 v. 18/2/2003

PAYADOR AMARETO S.A

Por AGO del 17/12/01 renunciaron: titulares: Carlos Oscar Casella, Miguel Angel Bekel y Carlos Adrián Pellegrino; Suplente: Rubén Héctor Fiorillo; se designó: Presidente: Joaquín Alcoleas, D. Suplente; Carlos Alberto López.

Presidente – J. Alcoleas
e. 18/2 N° 2913 v. 18/2/2003

PC RENTAL Sociedad Anónima

Se hace saber que por reunión del Directorio del 12/12/2002 la sociedad ha modificado su sede social a la calle Osvaldo Cruz N° 2061 de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Adalberto Luis Cruces
e. 18/2 N° 2746 v. 18/2/2003

PC RENTAL Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 12-09-2002 se resolvió por unanimidad el Directorio de la Sociedad quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Cruces Adalberto y Director Suplente: Cruces Haroldo Clemente.

Presidente - Cruces Adalberto Luis
e. 18/2 N° 2745 v. 18/2/2003

PORTODEL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/12/02, ha decidido su inscripción en la República Argentina, conforme Art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales, designando como representante a Osvaldo Alberto Pepa, DNI 13.595.402, argentino, casado, nacido el 6/11/59, con domicilio real en Calle 6 Nro. 1466, La Plata, Provincia de Bs. As. y especial en Viamonte 1453, 9no. Piso, Of. 62, de Capital Federal.

Abogado – Sebastián R. García Rago
e. 18/2 N° 46.030 v. 18/2/2003

"S"

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del día 26 de agosto de 2002, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia de los señores Luis Rodríguez - Villasuso y Robert B. Shepler a los cargos de directores titulares de esta sociedad.

Autorizada – Mariana Spanggemberch
e. 18/2 N° 5474 v. 18/2/2003

SIEMBRA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del día 8 de julio de 2002, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia de los señores Luis Rodríguez Villasuso y Robert B. Shepler a los cargos de directores titulares de esta sociedad.

Autorizada – Mariana Spanggemberch
e. 18/2 N° 5476 v. 18/2/2003

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del día 8 de julio de 2002, se ha resuelto por unanimidad de los Sres. Directores aceptar la renuncia de los señores Luis Rodríguez Villasuso y Robert B. Shepler a los cargos de directores titulares de esta sociedad.

Autorizada – Mariana Spanggemberch
e. 18/2 N° 5478 v. 18/2/2003

SOUTHERN HEMISPHERE FRUITS S.A.

LIQUIDACION FINAL DE LA SOCIEDAD Y CANCELACION DE SU INSCRIPCION

Mediante la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2002, se ha resuelto la liquidación final de la sociedad y la solicitud de la cancelación de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, de la empresa SOUTHERN HEMISPHERE FRUITS S.A., con domicilio legal en Av. Alicia Moreau de Justo 550, 2 piso "G"., de la Capital Federal.

Liquidador – Luis F. B. Aguirre
e. 18/2 N° 16.045 v. 18/2/2003

"T"

TECPETROL S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la ley n° 23.576 modificada por la ley n° 23.962 se informa:

A. La creación del Programa Global para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto nominal máximo en circulación de hasta V/N U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o su equivalente en pesos u otras monedas (el "Programa") fue resuelta por Asamblea de Accionistas Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1997 y por reunión de Directorio N° 253 celebrada el 17 de noviembre de 1997, y modificado por Asamblea de Accionistas Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2002 y por reunión de Directorio N° 353 celebrada el 21 de marzo de 2002; con oferta pública autorizada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 12.111 y N° 14.154. Conforme con la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de enero de 2003 y la reunión de Directorio N° 376 celebrada el 17 de enero de 2003, se ha aprobado la prórroga del Programa por un plazo adicional de cinco años contados a partir de la fecha de vencimiento original del programa, es decir, el 9 de febrero de 2003.

B. TECPETROL S.A. es una sociedad anónima con domicilio social en la calle Leandro N. Alem 1067, p. 15, Ciudad de Buenos Aires, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública N° 198 el 5 de junio de 1981, con duración hasta el 19 de junio de 2080, con estatutos aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia n° 3290 del 15 de junio de 1981 y su primera inscripción bajo el N° 247, L° 94 Libro de Sociedades por Acciones el día 19 de junio de 1981.

C. La Emisora tiene por objeto social y actividad principal las siguientes actividades: (a) la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; (b) el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos.

D. El capital social de la Emisora al 31 de marzo de 2002 es de $ 170.000.000 y al 30 de septiembre de 2002 es de $ 170.000.000 y el patrimonio neto de la Emisora al 31 de marzo de 2002 es de $ 319.920.871 y al 30 de septiembre de 2002 es de $ 532.228.049.

E. El monto nominal máximo en circulación de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa es de hasta U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o su equivalente en otras monedas.

F. Bajo el Programa se han emitido la Clase 1 y 2 por U$S 50.000.000 (dólares estadounidenses

cincuenta millones), teniendo U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) cada una actualmente en circulación y la Clase 3 emitida en dos series, la Serie A por un monto de U$S 8.000.000 (dólares estadounidenses ocho millones) y la Clase B por un monto de U$S 162.749.833,05 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos millones, setecientos cuarenta y nueve mil, ochocientos treinta y tres con cinco centavos).

G. Bajo el Programa se emitirán Obligaciones Negociables con garantía común, o sea no garantizadas de la Emisora y tendrán en todo momento igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, de la Sociedad oportunamente pendientes de pago.

H. Bajo el Programa se podrán emitir Obligaciones Negociables con plazos de amortización de entre treinta días y diez años contados desde la emisión de las mismas.

I. Las Obligaciones Negociables podrán o no devengar intereses a una tasa fija o variable, según lo que se especifique en el suplemento de precio correspondiente.

Apoderado – Miguel Di Rami
Apoderada – Beatriz Riesgo
e. 18/2 N° 16.065 v. 18/2/2003

TRANSALTA ENERGY ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 2001 de TRANSALTA ENERGY ARGENTINA S.A., se aceptó la renuncia del Sr. Donald Thomas a su cargo de Director Titular y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jaime Sánchez de La - Puente, Vicepresidente: Mario J. Orts, Director Suplente: Raimundo J.F.J. Cumbre. Asimismo, por Acta de Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 2001 se aprobaron la gestión y honorarios del Sr. Donald Thomas.

Abogada – Delfina Garrós Calvo
e. 18/2 N° 2935 v. 18/2/2003

TROSMAN S.A.

Por AGE del 16/12/02 eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Jessica Gabriela Trosman, Director suplente: Johanna Trosman. Aceptó renuncia del vicepresidente Sr. Martín Lázaro Churba.

Escribano – Patricio Pastor
e. 18/2 N° 46.066 v. 18/2/2003

"U"

UPS INTERNATIONAL INC.

Se hace saber que por Resolución del Directorio de fecha 22 de enero de 2002, se revocaron las designaciones de los Sres. Máximo Luis Bomchil, Néstor José Belgrano, Gustavo Andrés de Jesús, Javier Martín Petrantonio, Diego Florio y la Srta. Mariana Vázquez como Representantes Legales de la Compañía y se designó a los Sres. Jaime Sánchez de La - Puente, Carlos Valiente Noailles y Mario Jorge Orts como Representantes Legales de la Sociedad.

Abogada – Delfina Garrós Calvo
e. 18/2 N° 2936 v. 18/2/2003

"V"

24 HORAS EMERGENCIAS MEDICAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29-10-02 se aceptó la renuncia de Leonor Castiñeira al cargo de Presidente y se eligió en reemplazo a Roberto Oscar Huth.

Autorizada – Ana C. Palesa
e. 18/2 N° 2917 v. 18/2/2003

"W"

WALTHAN INTERNATIONAL S.A.

Por Acta de Directorio del 23/4/02 la soc. inscripta en el Reg. Público y Gral. de Comercio de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay el 21/11/01 bajo el N° 11.982 de Estatutos, resolvió inscribir la misma en la Rep. Argentina conf. a lo disp. en el art. 118 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre. Rep.: Carlos Jorge Ashworth, DNI 17.201.332, con domicilio en Corrientes 311 p. 7° Cap. Sede social: Corrientes 311 p. 7° Cap.

Escribano – Ricardo A. G. Doldan Aristizábal
e. 18/2 N° 46.026 v. 18/2/2003

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 27 de febrero de 2003 a las 17 hs. en César Ratti 2450 esq. Hernández Ramírez, B° Centro América, Córdoba, rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CLX 789; 2) CQF 192; 3) DSB 424; 4) CIH 522; 5) CTB 536; 6) BWR 444; 7) CEO 581; 8) BVM 223; 9) CFZ 207; 10) CNH 352; 11) CDK 914; 12) CIZ 645; 13) CHR 962; 14) CIR 773; 15) CLF 168; 16) CPB 554; 17) CAL 140; 18) CKA 816; 19) CFO 662; 20) CFB 809; 21) DRC 387; 22) DSM 547; 23) CCL 856; 24) BZY 225; 25) CLZ 626; 26) CGP 687; 27) CDL 594; 28) CPR 256; 29) DTG 446; 30) CBG 297; 31) CLY 073; 32) CKP 793 y 33) CHM 863. Se exhiben en César Ratti 2450, esq. Hernández Ramírez, B° Centro América, Córdoba. Sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% más IVA y 2% sobre comisión Caja Colegio de Martilleros pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador, así también como cualquier modificación en la información brindada ya que ésta reviste carácter de manifestaciones informativas, por lo cual quedan liberados de cualquier tipo de reclamo el martillero, organizador de la subasta y entidad vendedora. En caso de dirimir cualquier tipo de cuestión se lo deberá hacer en los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Roberto Nicolás Avaro, martillero.
e. 18/2 N° 16.103 v. 18/2/2003

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 dia que, por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Art. 39, Ley 12.962 y conf. Art. 585 del C. Com.), subastará el 21 de febrero de 2003 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, de esta Ciudad, los siguientes automotores, por ejecución de prenda contra: 1) Carranza, Sebastián, dominio BEI 927, marca Fiat, modelo Duna CS, año 1997; 2) Cedron, Andrés, dominio DGM 574, marca Fiat, modelo Uno S 1.3 3 p., año 2000; 3) Correa, Claudia, dominio DMS 961, marca Fiat, modelo Siena S, año 2000; y 4) D'Amato, Noemí, dominio DQR 605, marca Renault, modelo Express RL 1.9 D, año 2001. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha martes 18 y jueves 20 a las 15 horas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, en pesos. Comisión 10% más IVA. Seña 20%. Saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo ($ 60) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega de los vehículos una vez acreditados los mismos). Informes: 4374-0173 - remates@velocom.com.ar -www.inforemate.com.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 18/2 N° 2928 v. 18/2/2003

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, en los autos N° 12.295, caratulada "LORENZO, SERGIO ADRIAN; PAIS, JOSE M. s/Infr. Art. 302 del C.P." en trámite ante esta Fiscalía en los términos del Art. 196 del C.P.P., notifica a JOSE MANUEL PAIS (DNI N° 4.562.806), MATEO KELLY (LE N° 0.705.839), FRANCISCO FERGUS FARRELL (LE N° 0.715.056), DIEGO PATRICIO DEVEREUX (DNI N° 21.653.239), ANSELMO OSCAR DEVEREUX (LE N° 4.728.296), HUMBERTO FLANAGAN (CI N° 11.010.350), JORGE ENRIQUE VACCAREZZA (LE N° 7.725.214) y EDMUNDO JULIAN BRADY (LE N° 4.740.014), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2002… desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Beatriz L. Bevacqua a fin de que…practique pericia de su especialidad… Notifíquese haciéndose saber al imputado JOSE MANUEL PAIS que dentro del tercer día de notificado podrá proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.)…". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 7 de febrero de 2003.
Gustavo D. Meirovich, secretario.
e. 18/2 N° 406.581 v. 24/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez, sito en la calle Talcahuano 550, piso sexto, cita y emplaza a MODESTA MONTENEGRO, DELIA ALICIA OXILIA BENITEZ, NELIDA HORTENSIA OXILIA BENITEZ, CELINA OXILIA LOPEZ, AIDA ANGELICA OXILIA BENITEZ y FULGENCIO OXILIA BENITEZ por el término de quince días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "VALLONE, ROBERTO OSCAR c/FUSTER, PABLO TORIBIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 18/2 N° 2750 v. 19/2/2003

N° 63

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARIA GHIGINO, en el expte. N° 70260/2002, "TELLARINI, DOMINGA s/Sucesión ab-intestato". Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 11/12 al 13/12/2002.

e. 18/2 N° 44.072 v. 20/2/2003

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dolores Miguens procede a notificar la sentencia recaída en autos "DIOS BLANCO JUAN JOSE c. ANDRADE o ANDRADA LUIS y Otros s/Desalojo" y que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2001. Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda entablada a fs. 6/7 condeno a LUIS ANDRADA, y a subinquilinos y/u ocupantes, a desalojar en el plazo de diez días, el inmueble sito en la calle Lamadrid 289, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento. Queda expresamente aclarado que tanto la orden de desalojo como el apercibimiento de lanzamiento no alcanzan a LUIS HUMBERTO ANDRADA. Fdo. Dr. César H. Cozzi Gainza, juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 18/2 N° 46.049 v. 19/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, cita al Sr. MOLINARI JUAN MANUEL, DNI 18.294.696 por cinco días para que se presente a estar a juicio en los autos "GHEZZI MIGUEL ANGEL c/FERNANDEZ MUR CARLOS DALMIRO y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 40.928/01 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/2 N° 46.073 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, cita al Sr. CARLOS DALMIRO FERNANDEZ MUR, DNI 7.599.655 por cinco días para que se presente a estar a juicio en los autos "GHEZZI MIGUEL ANGEL c/FERNANDEZ MUR CARLOS DALMIRO y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 40.928/01 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/2 N° 46.074 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIO (argentino, DNI N° 14.313.196, domiciliado en Guardia Nacional 251, PB. Capital Federal, de ocupación pintor), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.430/02, caratulada "SERMAN JUAN MANUEL y RIO WALTER DANIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 18/2 N° 406.572 v. 24/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa N° 4778/95 "GOGLIATI, ANGEL ALFREDO y Otros s/Falsif. Docto. Público", cita y emplaza a RUBEN WILSON ROMERO a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 18/2 N° 406.575 v. 24/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, en la causa N° 4778/95 "GOGLIATI, ANGEL ALFREDO y Otros s/Falsif. Docto. Público", cita y emplaza a GEMMA ACETO a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.577 v. 24/2/2003

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ERNESTO RICARDO BOLTON de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 9101/97 que se sigue en su contra por el delito de defraudación contra la administración pública: "///nos Aires, 11 de febrero de 2003… Cítese por edicto a ERNESTO RICARDO BOLTON, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 18/2 N° 406.583 v. 24/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 6872/02, cita y emplaza a BETTY FANNY VARGAS MORI DE GONZALEZ, de nacionalidad peruana, casada, ama de casa, nacida el 11 de mayo de 1969 en la ciudad de Cajamarca, República de Perú, Pasaporte N° 1.412.652, haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Javier Helou, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.584 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO FERRO, DNI 17.636.280, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de marzo de 1966 en Ramos Mejía, P.B.A., de estado civil soltero, hijo de Alberto Gaspar y de Nélida Mary Tesoro, con último domicilio en la calle Rivadavia 3070, PB "H" de esta Capital, a presentarse ante este Tribunal, en los autos N° 12.277/01 caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.580 v. 24/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/FORONDA NINA NEMESIA s/Ejecución Fiscal" Expediente N° 31.727/99, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Cód. Procesal). El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 10 de septiembre de 2002… publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón… Fdo.: Guillermo Rossi, juez federal". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2002.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 18/2 N° 406.552 v. 19/2/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal subrogante Dr. Alfredo Eugenio López, se cita y emplaza por cinco días (5) a CARLOS FARIAS, con DNI N° 26.541.595, con último domicilio en calle Los Andes N° 3197 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal el día 25 de marzo del corriente a las 9:30 horas a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por imputársele el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14 primera parte de la Ley 23.737, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura en la causa N° 12.842 caratulada "FARIAS DIAZ CARLOS s/Pta. Inf. Ley 23.737" de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Mar del Plata, 5 de febrero de 2003.
Madgalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 18/2 N° 406.523 v. 24/2/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6225 caratulada "ROTTA, NORBERTO SILVIO - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza a NORBERTO SILVIO ROTTA, DNI N° 24.809.739, con último domicilio conocido en calle Perú N° 1179 de la localidad de 9 de Abril, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 18/2 N° 406.520 v. 18/2/2003

S.Sa. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 5622, caratulada "ZANABRIA, GUSTAVO MARIO - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza al imputado DARIO PEREZ, con último domicilio conocido en calle Derqui N° 570 de Ezeiza, Provincia de Buenos aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 2003.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 18/2 N° 406.521 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
23	158	RODOLFO CRESSERI	04/02/2003	CLAUDIA NOEMI NAVARRO-D.N.I. 12.516.668	5	N° 18550/2002 - DEFRAUDACION
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	11/02/2003	EUSTAQUIO GAONA	3	N° 4918/2003 – LESIONES LEVES Y AMENAZAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	07/02/2003	LEE KYUNG OK, D.N.I. 92.718.317	3	N° 81437/02 – ENCUBRIMIENTO

e. 18/2 N° 20 v. 24/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de: "FARETTI S.A. s/Quiebra CUIT Nro. 30-68343929-7 en la que se designó síndico al Dr. Luis A Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" Tel. 4953-2060, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/2 N° 406.620 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de: "EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES SA – ECOCEI SA - s/Quiebra", CUIT Nro. 30-50417036-1, en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742 Dto. "5", tel. 4642-3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/2 N° 406.622 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de EMPRESA TRANSPORTE INDEPENDIENTE S.A. - CUIT 30-70714877-9, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/2 N° 406.624 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de: "ESTAMFATI S.R.L. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-63648760-7, en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron con domicilio en Uruguay 856 piso 7° "B" – Te.: 4811-3234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan

bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/2 N° 406.626 v. 24/2/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de CELFORTE S.A. CUIT N° 3065021596-2. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Se decreta la inhibición General de Bienes. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio así como su clave de identificación tributaria. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 7 de abril de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la norma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 22 de abril de 2003 para proceder —si así lo estimaren— impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 9 de mayo de 2003. Se presentará el informe que establece el art. 35 y 39 de la ley citada los días 26 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/2 N° 406.569 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de la Capital Federal, hace saber por un día que en fecha 19 de noviembre de 2002 se declaró concluido el concurso preventivo de GNC MUÑIZ S.A. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002. Juan Roberto Garibotto, juez.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/2 N° 16.093 v. 18/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 18 de diciembre de 2002, se decreto la apertura del concurso preventivo de "CECILIA LIDIA SCHNEIDER (D.N.I. N° 04.549.925)", que ha sido designado Síndico el Contador Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital, (tel: 4374-9283/4371-8884), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 19/05/2003 y 01/07/2003 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 12/11/2003 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/2 N° 46.072 v. 24/2/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 7 Sec. 13, comunica por dos días en autos: "RICHEL MUEBLES SACI s/Quiebra Expte. 65.741", llama a mejor oferta de la presentada en autos, hasta el día 26 de febrero de 2003, a las 11 hs., debiendo ser acompañadas con depósito en garantía equivalente al 10% de dicha oferta y con relación a los lotes 19 y 20 ubicados en el Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As., con fte. a la calle Balcarce 1852. Nom. Cat. Circ. II Sec. B. Manz. 24 Parcs. 19 y 20 Matrícula 2916 Ad corpus; en estado de abandono y depredación; exhibiéndose libremente. El pago será al contado, dentro quinto día de notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Se fija audiencia para la apertura de sobres para el día 27 de febrero de 2003, a las 12 hs. en el despacho del señor Juez y en acto público, en sede del Tribunal Av. Diagonal R. S. Peña 1211 piso 2°. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Más informes consultar expediente en secretaría o martilleros Herman Blitz Katz y Miguel A. Tomás Gallo (T.E. 4702-6937 – 4527-5951).

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/2 N° 16.096 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FAMABE S.R.L s/ Quiebra (pedida por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS)". El síndico designado es Berisso Jorge LUIS con domicilio en la calle Paraguay 866 Piso 9° Dto. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/2 N° 406.565 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COMPLEJOS INTEGRALES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Llorca con domicilio en la calle Av. R. S. Peña 852 Piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/2 N° 406.566 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ALESSANDRO Y CIA. S.A.. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a:) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/2 N° 406.567 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CANDELA ANDRES LUIS s/Quiebra (por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 04 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/2 N° 406.568 v. 24/2/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MASTER MAIL ARGENTINA S.A., inscripta el 9 de octubre de 1998, bajo el N° 11222, L° 3, T° Sociedades por Acciones, con domicilio en Moldes 1730, Cdad. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor José Barrera con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7, of. "J", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de febrero de 2003 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522) y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de los créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 LCQ). El funcionario concursal presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 22 de abril de 2003 y el 13 de junio del 2003 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de mayo de 2003 a las 11 hs. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.

Buenos Aires, 6 febrero de 2003.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 18/2 N° 406.578 v. 24/2/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de ROTMAN SERGIO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-11018123-0, decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador Orlando Omar Vegega con domicilio constituido en la calle Aguirre 666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días, al síndico previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 18/2 N° 406.576 v. 24/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del suscripto, sito en la calle Callao 635 piso 2, Capital Federal, en autos caratulados "POL SUDAMERICANA S.A. su Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 30-12-02 se dispuso la conversión de la quiebra en concurso preventivo de POL SUDAMERICANA S.A. inscripta por ante la I.G.J. bajo el N° 10341 del libro 115 Tomo A de S.A. con fecha 07-10-94, que los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al síndico Contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153 piso 1ro. "E", Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 2003, el 4 de abril de 2003 para que los acreedores formulen impugnaciones a los solicitantes de verificación. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 07 de mayo de 2003 y 18 de junio de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 10 de diciembre de 2003 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal sito en Callao 635 piso 2, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/2 N° 16.048 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Alemán, hace saber que en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. s/Liquidación" (Expediente N° 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: "Buenos 11 de septiembre de 2002 ... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del SCOTIABANK QUILMES S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF:44 c); 46 y 49 .... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al SCOTIABANK QUILMES S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea esta en cabeza del liquidador que resulte sorteado ..." (Fdo. Angel O. Sala, juez) ... "Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° "71", (TE: 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quién resultó del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax" (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fíjase hasta el día 08.04.03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23.05.03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la ley 24.522:34 será hasta el día 24.04.03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su art. 39 el día 18.08.03. La resolución prevista en la ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/72" (Fdo. Angel O. Sala, juez).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/2 N° 406.638 v. 24/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín S. Laspiur, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 2°, hace saber por un día que en los autos: "PAMPA BYTES S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso prorrogar el período de exclusividad oportunamente fijado para el día 04.06.2003, fijándose la audiencia informativa para el día 28.05.2003 a las 10 hs. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, a los 12 del mes de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/2 N° 16.105 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 Piso 2° sito en Callao 635 2° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, que en los autos "KENIA S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se han regulado honorarios, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/2 N° 406.551 v. 19/2/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, con intervención de la Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23-12-2002, se decretó la quiebra de "BY-HUMUS S.A.", CUIT N° 30-643640410/0, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes que tenga en su poder, y los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley 24.522. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la Contadora Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Perón 2082, 2° "D", (Tel. 15-56394091) domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18-4-2003, con los alcances del art. 200 L.C, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 2-6-2003 y 15-7-2003, respectivamente. Se ha fijado audiencia de explicaciones para el día 7 de mayo de 2003, y supletoria para el día 22 de mayo de 2003, ambas a las 10 hs., en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 18/2 N° 406.535 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, con intervención de la Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 27-12-2002, se decretó la quiebra de "HUMANA COBERTURA SOCIAL DE ODONTOLOGIA Y SALUD S.A.", CUIT N° 30-70710883-1, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes que tenga en su poder, y los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. Ley 24.522. Asimismo, se intima al Presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la Contadora Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Perón 2082, 2° "D", (Tel. 15-56394091) domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2-7-2003, con los alcances del art. 200 LC, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 1-9-2003 y 13-10-2003, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/2 N° 406.533 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ALOT S.R.L. s/Quiebra que se ha decretado la quiebra con fecha 23 de diciembre de 2002 de ALOT S.R.L., CUIT 30-63511851-9, inscripta en Inspección General de Justicia el 14/5/90 bajo el número 2156, Libro 92 de S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/6/2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/8/2003 y 26/9/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/2 N° 406.549 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CLEM S.A., CUIT 30-61164804-5, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1988, bajo el número 1720 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en La Cautiva 555, de Capital Federal, decretada el 16 de diciembre de 2002, habiéndose designado síndico al contado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/5/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 7/7/2003 y 3/9/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Intímase a la Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/2 N° 406.632 v. 24/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GUTMAN JORGE (CUIT 20-010669272-9) en fecha 30 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Clos Inés Etelvina, con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6° "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e.18/2 N° 406.545 v. 24/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SERVICIOS LOGISTICOS MOTOR'S S.A. El síndico de la misma es el contador Luis María Escobar, con domicilio en la calle Viamonte 1646, 6° 22 de esta Capital Federal (Tel. 4811-4501). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 4 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/2 N° 406.546 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 6/2/03 se ha decretado la quiebra de DENTAL POLO S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4954-0188), con domicilio en Corrientes 2166, 12° "A", Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano administrativo, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/2 N° 406.548 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 6/2/03 se ha decretado la quiebra de COMA'S S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Fernando Pablo Schettini (Tel. 15-4428-6083), con domicilio en Talcahuano 159, 2° p. Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder, a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/2 N° 406.550 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, p. 4, Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "IOTA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-55102478-0 con fecha 4 de febrero de 2003 se ha proveído la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 31 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico Bernardo Waldfogiel, con domicilio en Av. Corrientes 1186, p. 14 "I", Capital Federal, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente, para que el síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Desígnase el día 18 de noviembre de 2003 a las 9:30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/2 N° 46.009 v. 24/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PERELMUTER CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en Libertad 1315, p. 3°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14/3/2003 ante el síndico Adriana Elena Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 30/4/2003 y el informe general el día 12/6/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/2 N° 406.651 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "REVISTA PALERMO S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 7/2/2003, se decretó la quiebra de REVISTA PALERMO S.R.L., la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Adriana Elena Torrado, con domicilio en Ventana 3450, piso 1°, Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 10/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/4/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 6/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/2 N° 406.652 v. 24/2/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/2/2003 - Vence: 20/02/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/12/02	MARIA ANTONIA TORRES	45970
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	07/02/03	MARIA JOSEFINA SAMPER	2890
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/12/02	CARMEN SANCHEZ	45969
6	U	SILVIA CANTARINI	12/02/03	DAURALICIO EUGENIO GALVAN	45977
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/02/03	LUCIA TERESA KELLY	45950
19		EDUARDO NUZZOLESE	06/02/03	JUAN ARNOLDO ROCCA	45957
21		MARIA EUGENIA GIRAUDY	07/02/03	ANGELINA MARIA SCALMANA	16020
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/02/03	CANTARELLI, SAMUEL	45953
22		FERNANDO L. SPANO	06/02/03	VICENTE MORELLO	45972
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/12/02	OSVALDO ROBERTO DI CARLO	45971
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	04/02/03	LUCIA ANITA JURIO	45962
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/03	EDUARDO GERONIMO ROGNONI	45940
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/02/03	ANGEL VITALE	2889
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/02/03	ANDREA NELIDA CAZAJUS	45973
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	11/02/03	HERMINIA ANTONIA CABALLERO	45937
36	U	SEBASTIAN F. FONT	05/02/03	JUANA ALICIA TORRES	2868
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/02/03	TERESA ANA ALBERTI	45961
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/09/02	MARGARITA JOSEFA CASTILLO	15956
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/02	CONCETTO SCALORA	15957
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/12/02	LEONOR ROSA MOLINE	2878
54		JAVIER FERNANDEZ	27/12/02	OMAR LUCAS PEDACE	45939
54		JAVIER FERNANDEZ	12/02/02	RENE CARMEN BERNHEIM Y ANA MARIA BERNHEIM	45987
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	07/02/03	ELSA TRAFFANO	45936
68		MAXIMILIANO CAIA	12/02/03	QUIROGA AIDA	45980
68	U	MAXIMILIANO CAIA	04/12/02	MARTHA MARIA WEINMANN	45963
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/12/02	RIZZO SUSANA BEATRIZ	45954
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/12/02	FILOMENA PANE	45951
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/12/02	VLADIMIR BOHDAN MUCZIJ	2863
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	11/02/03	FILOMENA CALABRESE	15970
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/02/03	RENE JOSE TRIAY	45935
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/12/02	HAYDEE BEATRIZ HOMSEN DE BOTELLA	2887
101		EDUARDO A. CARUSO	10/02/03	CARLOS ANTONIO SERON	15955
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/12/02	ELIA TERESA BERRA	45981
107	U	JULIO C. BORDA	12/02/03	CARMELO CAMPOLO	45943
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/12/02	PEDRO ANTONIO PATERNO	45934

e. 18/2 N° 25 v. 20/2/2003

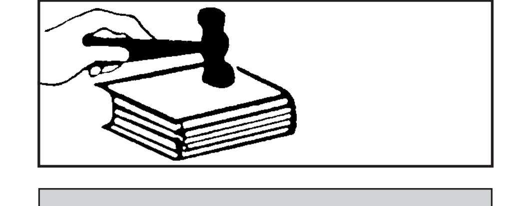

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FRANCESCHINI, ANDRES VICENTE y Otros c/BATTAGLIERO, ORLANDO FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 113.251/00 (reservado) que el martillero Pedro Adolfo González Chaves, rematará el día 26 de febrero de 2003, a las 10:40 horas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Yerbal N° 970/76 u/f N° 2, localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. H, Manzana 522, Parcela 30, Matrícula: 74.115. El inmueble consta de: Planta Baja con entrada para auto descubierta, living, toilette sin instalar, cocina con piso cerámico y bodega, jardín y lavadero semicubierto. P. Alta: Se accede por escalera de madera sin barandas, baño s/instalar, dormitorio principal en suite sin artef. de baño ni piso, con vestidor y placard, otro dormitorio c/vestidor y balcón y un 3° dormitorio c/placard y balcón. Tiene una superficie total de 214,13 m2. Se encuentra desocupado y el estado de conservación es bueno. Todo según constatación notarial obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad Corpus, al contado y mejor postor". Base $ 90.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Sellado de Ley: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos actuados, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: D.G.R. (Imp. Inmob.) $ 236,54 al 24/5/01 Fs. 94, Municipal. Morón $ 1.061,94 al 1/6/01 Fs. 89, O.S.N.: Sin deuda al 22/3/02 Fs. 139, Ags. Args., sin deuda Fs. 61/64. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibe: 21 y 22 de febrero de 10 a 12 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 18/2 N° 46.014 v. 19/2/2003

N° 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, sitos en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/MORELLI, DANIEL GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 117.523/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 5316-6340 rematará el día 24 de febrero de 2003, a las 09:00 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 19 y 20 de febrero de 2003 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Adelina Hue 122 (hoy N° 3016) de la localidad de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 23.212; quien según constatación del Sr. Escribano don Pedro Alberto Vildosola y el martillero actuante, se compone de entrada principal y otra para garaje subterráneo, entrada de servicio, cocina-comedor, lavadero, jardín de invierno, fondo con jardín, pileta y parrilla, hall de entrada, living y comedor, toilette, escalera a la planta alta, dormitorio principal con placard, baño compartimentado, otro dormitorio con placard, tercer dormitorio más chico con placard; subsuelo un dormitorio con placard y espacio para guardar cosas. Sin base de venta, pago de compra en pesos y/o cheques certificado, al contado, seña 30%, comisión 3% más el 0,50% de sellado de ley y arancel del 0,25% según acordado de la CSJN N° 10/99, a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Proc. Esta propiedad según constatación efectuada por el Oficial de Justicia, abandonada. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas por expensas si las hubiere, por virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No se aceptarán posturas menores a $ 100. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. Debe por Rentas al 04/12/02 la suma de $ 4.642,74; por O.S.N. al 23/10/02 sin deuda; por Aguas Argentinas al 13/2/03 la suma de $ 799,21 y por impuestos municipales al 24/10/02 la suma de $ 1.854,68.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 18/2 N° 16.128 v. 19/2/2003

N° 51

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 51, interinamente del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 2°, Capital, comunica por dos días en autos "PREMISES S.A. c/BEROLA, EDUARDO FRANCISCO MARIANO y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva" Exp. N° 69.818/97 Reservado, que el martillero público Sr. Adolfo J. Alvarez (4620-2033) rematará el día miércoles 26 de febrero de 2003 a las 12.40 hs. en punto, en el Salón de Tte. Gral. Perón 1233, Capital, al contado y mejor postor, el 50% indiviso del inmueble, sito en Sarmiento N° 2540/44 entre Paso y Larrea, U.F. 14, piso 4°, identificado como letra "B", Capital; Matrícula: ||-340/14; Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 18; Parc. 7. Según mandamiento de constatación se trata de un departamento de 3 ambientes y dependencia de servicio, hall de entrada y pasillo de distribución, baño completo, placards, cocina chica c/alacena y muebles baja mesada, azulejada, artefacto de cocina y horno y calefón; lavadero; habitación y baño de servicio utilizado como despensa; 2 entradas de acceso (principal y de servicio); luminoso. Buen estado de conservación y habitabilidad. Ocupado por Sr. Eliseo B. Rucereto, esposo de la demandada y su nuera Sra. Rosa M. de Rucereto. Superficie total propia 62.81 m2; porcentual 1,93%. Base $ 7.850,00. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel de Subasta Ac. 10/99, CSJN 0,25%. Deudas: O.S.N. fs. 115 al 10/4/01 sin deudas; Aguas Argentinas fs. 104 al 27/3/01 $ 212,89; A.B.L. fs. 109 al 30/3/01 $ 739,83 (GCBA); Expensas fs. 122 al 28/2/01 sin deudas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

El adquirente en subasta judicial sólo deberá afrontar la deuda por expensas comunes en el supuesto de no existir remanente. Visitar días 21 y 24 de febrero de 2003, de 10.00 a 12.00 hs. "bajo responsabilidad de la parte demandada".
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 18/2 N° 5497 v. 19/2/2003

N° 53

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "53", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BOUZA ORLANDO IGNACIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 128.984/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 25 de febrero 2003 a las 12:40 hs. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ayacucho 2960, Barrio Fiorito, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Mza. 165, Parc. 23, Matrícula 41.028. Su terreno mide 10 m de fte. por 30 m de fdo. Sup. total 300 m2, ocupado el Sr. Norberto Lino Ramírez (L.E. 7.767.199) quien lo ocupa en carácter de inquilino sin contrato y abona la suma de $ 500 mensuales y consta al frente de oficina y entrada de autos, amplio taller y al fondo salón con fundición de metales y baño. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 43 años. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.498,38 al 17/05/01 (fs. 94) por Aguas Args. $ 46,94 al 08/06/01 (fs. 103) y por Imp. Inmob. $ 4.068,27 al 29/05/01 (fs. 107). Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea treinta y tres por ciento (33%) del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del 0,25%. No se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos cien ($ 100). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 20 y 21 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Aldo di Vito, secretario interino.
e. 18/2 N° 46.068 v. 19/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado de Comercio N° 7, Secretaría N° 14, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P. 2, comunica por un día en Boletín Oficial, en el juicio ENCENDIDO OREGON S.A. s/Quiebra (Decretada por Art. 43, Párraf. 6to. y 77) Expte. 65.805, que el martillero Lucio López Serrey rematará el 26 de febrero de 2003, a las 9, los bienes muebles individualizados a fs. 125, agrupados en 60 cajas, consistentes en repuestos para automotores, a saber entre otros: lámparas 12-v130/90 PT 45 marca Lumiaction (3.200 unidades); motores para electroventilador (260 unidades); fusibles 8 amp. (14.400); fusibles 30 amp. (173.000); bocinas Merit (31), etc. Las cantidades son aproximadas. En el estado que se encuentran. En block. Base $ 6.318,66. Comisión 10%. I.V.A. 19%, Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC y constituirá domicilio en Capital Federal. Exhibición: 20 y 21 de febrero de 2003, de 10 a 12, en Galicia 2946, P. 5, de esta Ciudad.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.
e. 18/2 N° 16.097 v. 18/2/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, cuarto piso de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "UTIN DAVID s/Concurso Especial (Art. 209 L.C.Q.) promovido por YOUNG DE ADARO BLANCA FELICITAS J. y Otros" Exp. N° 83.093, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 12,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Opeen Door, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., plano 64-93-51 con una superficie de 11 has. Nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII. Parcela 1912 F. Partida 27454. Matrícula 22608. A fs. 56 corre agregada el acta de constatación del inmueble que cuenta con una casa principal de una sola planta, con cuatro cuartos, tres baños y una cocina; un quincho con parrilla y cuarto de huéspedes con un cuarto y baño de huéspedes; una casa de caseros que consta de cocina comedor, dos cuartos, un baño, en una sola planta con un garaje, una construcción de boxes y/o galpón y una pileta de natación y un invernáculo de hierro y vidrio. La misma se encuentra ocupada por el fallido y su esposa. Condiciones de venta: Base $ 240.000. Seña 30%, Comisión 3% + I.V.A. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Para el supuesto que el adquirente o un tercero planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Se exhibe los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 18/2 N° 16.094 v. 24/2/2003

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial "13" Secretaría N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4°, comunica por dos días en el juicio "ESTEBAN CARLOS MATIAS s/Quiebra s/Incidente de Enajenación MAR DE AJO" (Expte. 78.418) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 25 de febrero de 2003 a las 13.20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Garay 96, Depto. "7" Piso 9°, U.F. 98, Playa San Bernardo, Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 15651/98, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. R.R., Mza. 8, Parc. 16-b, Subparc. 98, desocupado y consta living-comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y vestidor, en regular estado de conservación. Base $ 9.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 8.723,51 al 6/11/02, por Imp. Municipal $ 5.143,59 al 25/9/02 (fs. 163) por Imp. Inmobiliario $ 929,80 al 15/05/00 (fs. 33) y por Aguas $ 2.782,45 al 22/11/02 fs. 176. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN, y deberá integrar el saldo del precio aún si hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas, que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad-hoc, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc., ocurridos desde esa fecha. Se aceptan ofertas bajo sobre, en un todo de acuerdo con el Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Visitar los días 22 y 23 de febrero de 2003 de 10:00 a 12.00 hs.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 18/2 N° 406.636 v. 19/2/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 20 a cargo del Dr. Miguel Angel Pirolo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Dgnal. R. S. Peña 760, Piso 2do. de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "ORTELLADO GALEANO GUMERSINDA c/SIGALL CLAUDIA GRACIELA s/Tribunal Doméstico" Exp. N° 20.379/00, que el martillero Honorio M. Marino rematará sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentre, el día 26/02/03 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Una heladera Pabodoy Tropical con freezer; un freezer Peabody Tropical; Un fax Siemens HF 2440; Una mesa de vidrio de 2 (dos) metros x 1,20 de vidrio con base de mármol y 10 (diez) sillas de madera laqueada con asiento gris; Un microondas BGH Litton Generation II; Un televisor Dewo 14' (catorce); Una mesa ratona de vidrio con base de mármol; 1 un (sillón de 3 (tres) cuerpos y uno de 2 (cuerpos) tapizados en tela estampada gris y beige. Los bienes se exhiben de 10 hs. a 12 hs. los días 17; 18; 19; 20; 21 y 24/02/03 en el domicilio donde se encuentra, sito en la calle Palpa 2440, Piso 8vo., depto. "A", de Cap. Fed. Com. 10%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). Se deja constancia que la entrega de los bienes se efectuará a las 48 hs. de que el martillero acredite el depósito en el expediente. Se hace saber que el comprador se hará cargo de los trámites y retiro de los bienes, además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes consultar el expediente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Nilda S. Pérez de Rasore, secretaria.
e. 18/2 N° 406.560 v. 18/2/2003

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68 a cargo del Dr. Edgardo A. Isola, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1171, P. B., de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "CALIVA RUBEN AGUSTIN c/SALTO PEDRO EULALIO s/Ejecución de Crédito Lab." Exp. N° 11.648/00, que el martillero Aldo J. Teblería rematará sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentre el día 26/02/03 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. una caja registradora con cajón de dinero marca Casio Fe 2000 con controlador fiscal; una heladera mostrador de 2 puertas de acero inoxidable; un televisor Philips Power Vision N° 1468 tipo 216 x 1565/77B. Los bienes se exhiben de 10 hs. a 12 hs., los días 17; 18; 19; 20; 21 y 23/02/03 en el domicilio donde se encuentran, sito en la calle Gazcón 1135, de Cap. Fed. Seña 30%, Com. 10%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). Entrega sujeta a aprobación. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los trámites y retiro de los bienes, además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Raúl E. Turcot, secretario.
e. 18/2 N° 406.563 v. 18/2/2003

4. Partidos Políticos

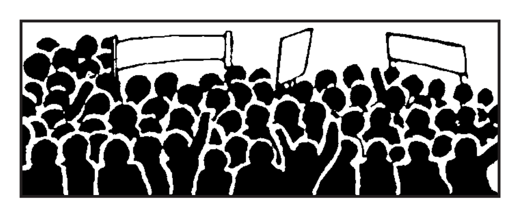

NUEVOS

PARTIDO LA RED DE PARTICIPACION POPULAR

— Distrito Entre Ríos —

Paraná, 6 de febrero de 2003.

Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: "LA RED DE PARTICIPACION POPULAR S/PERSONERIA, Expte. N° 3972/02, de las que:

RESULTA:

Que a fs. 9/10, se presentan los Señores Gustavo Pablo Barbagelata y Diego Enrique Fernández, que según el punto 4 del Acta de Fundación son designados Apoderados de la Junta Promotora del partido de formación, solicitando se otorgue la personería legal del partido cuya representación invocan. Acompañan al efecto Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 23.298, documentación ésta que se halla agregada de fs. 1 a fs. 10.

Que a fs. 11 se ordena la verificación de la cantidad de adhesiones y si las mismas corresponden a ciudadanos inscriptos en este Distrito. A fs. 12 el Actuario informa que tres mil sesenta (3.060) adhesiones pertenecen a ciudadanos empadronados, y al ascender a ochocientos dos mil quinientos noventa y seis (802.596) electores dicho padrón, la cantidad verificada no alcanza a cubrir el 4 por mil que exige el Art. 7 Inc. "a" de la Ley 23.298, la que con el nuevo informe de fs. 15, con tres mil trescientos cincuenta y un (3.351) adhesiones, supera dicho 4 por mil.

Que no encontrándose acreditada la autenticidad de las firmas, mediante certificación fehaciente, a fs. 15/16 se ordena desinsacular cien (100) adhesiones correspondientes a ciudadanos de Paraná, Santa Elena, Gualeguay y Basavilbaso, citándose a los mismos a reconocer sus firmas.

Que de fs. 17 a fs. 227 obra la documentación que acredita el cumplimiento del control de legalidad de firmas de adherentes y que consiste en la tarea realizada en Secretaría Electoral y en los Juzgados de Paz de las localidades aludidas, mediante audiencias de constatación. El informe actuarial de fs. 228 da cuenta que del total de cien (100) ciudadanos citados, once (11) no pudieron ser notificados por domicilios desconocidos o por no vivir en los mismos, uno (1) se excusó por razones de salud, tres (3) no concurrieron sin justificación alguna, siendo que de los ochenta y cinco (85) que comparecieron, sesenta y ocho (68) reconocieron las firmas y diecisiete (17) negaron haber suscripto la adhesión. A fs. 228 y vto. y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 23.298 se ordena la notificación a los Señores Apoderados de los partidos reconocidos y en formación en el Distrito, del estado de trámite de personería de la agrupación LA RED DE PARTICIPACION POPULAR (Cfr. fs. 232/250). Asimismo se dispone la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (Cfr. fs. 253/259 y 282/283) del trámite partidario, así como la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Cfr. fs. 229), a los efectos de lo dispuesto en la Acordada 81/90.

Que a fs. 252 el Señor Secretario de la Cámara Nacional Electoral informa que LA RED DE PARTICIPACION POPULAR no tiene ni se encuentra en trámite de gestión de la personería jurídico-política en ningún distrito Electoral, con excepción de Entre Ríos.

Que a fs. 260 atento a lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley 23.298 y habiendo vencido los términos de notificación y publicidad dispuesto por el Art. 14° de la norma citada, se convoca a la audiencia prevista, notificándose a las autoridades promotoras y a los Señores Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este Distrito, así como al Señor Fiscal (Cfr. fs. 261/281), audiencia que efectivamente se realiza en fecha 5 de diciembre de 2002.

Que a fs. 285 el Señor Fiscal solicita ciertas medidas aclaratorias atento a las expresiones vertidas por algunas de las personas convocadas, medida ésta que se cumple de acuerdo a lo expresado por el Señor apoderado en fs. 287 y vto. Contestando nueva vista conferida, el Señor Fiscal interesa sean extraídos los testimonios respectivos a fin de instruirse causa penal y que estima insuficientes las razones que invoca el Señor Apoderado para justificar la negación de las firmas.

Que seguidamente el Señor Fiscal solicita la exclusión de dichas adhesiones y estimando suficiente el número de las restantes adhesiones, así como el resultado de la audiencia, considera que el suscripto "puede otorgar la personalidad jurídico-política" de la agrupación política de autos.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la formación de un partido político, hecho éste que tuvo lugar en la ciudad de Paraná, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dos, bajo la denominación "PARTIDO LA RED DE PARTICIPACION POPULAR", (La

Red), nombre y siglas estos adoptados por la autoridad promotora según Acta de Fundación y Constitución, la que además fija como sede partidaria el domicilio de Intendente Bertozzi N° 401 de la ciudad de Paraná, designando como aprobada a los presentantes y aprobando finalmente la Carta Orgánica Partidaria, la Declaración de Principios y la Base de Acción Política.

Que analizada dicha documentación surge que la misma se adecua a las disposiciones de la Ley 23.298 (Cfr. Arts. 3 y 7) habiéndose cumplido los requisitos cumplidos por la norma, efectuándose el control de legalidad y reservándose la documental que así lo acredita, mediante un procedimiento de desinsaculación de adhesiones, citación de adherentes y constatación por comprobación de firmas de los mismos, habiéndose obtenido como resultado que la gran mayoría de éstos apoyan la formación del nuevo partido político, ratificando sus firmas, con lo que debe darse por cumplido el trámite.

Que debe tenerse presente a los fines peticionados por el Señor Fiscal que los ciudadanos que negaron sus firmas ha producido un hecho que debe ser investigado, para lo que se dispone extraer los testimonios correspondientes de esta causa y correr nueva vista fiscal, lo que así se declara.

Que por las consideraciones expuestas, legislación citada, constancia de autos y documental reservada en Secretaría, así como lo dictaminado por el Señor Fiscal.

RESUELVO:

I) - Otorgar personería jurídico-política en el Distrito Entre Ríos al Partido LA RED DE PARTICIPACION POPULAR (La Red), aprobando el nombre partidario, con derecho exclusivo de su uso.

II) - Tener por domicilio particular, el de Intendente Bertozzi N° 401 de la ciudad de Paraná y por Apoderados a los Señores Diego Enrique Fernández y Gustavo Pablo Barbagelata.

III) - Tener presente la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido LA RED DE PARTICIPACION POPULAR, debiendo cumplimentarse en el término legal lo dispuesto en el Art. 7 incs. e) y g) de la Ley 23.298, en función de lo establecido por los Arts. 37 y 50 inc. b) de dicha norma, así como jurisprudencia establecida en fallo N° 694/89 y concordantes de la Cámara Nacional Electoral y p. 410 XXII de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

IV) - Otorgar el número de identificación 164 de acuerdo a lo dispuesto mediante acordada N° 94 del 21 de noviembre de dos mil dos de la Cámara Nacional Electoral.

V) - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica Partidaria y la presente resolución.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior a sus efectos. Aníbal M. Ríos, Juez Federal. — Ante mí: Gustavo Carlos Zonis, Secretario Electoral Nacional.

ANEXO I

PARTIDO
LA RED DE PARTICIPACION POPULAR

CARTA ORGANICA

TITULO 1: De los Afiliados.

Artículo 1°. — Constituyen el Partido LA RED DE PARTICIPACION POPULAR los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del Partido y de la justicia federal con competencia electoral. El domicilio legal del Partido se fija en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°. — Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 23.298, sus complementarias y modificatorias.

Artículo 3°. —Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Artículo 4°. — El Comité Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y podrá reglamentar la inscripción de adherentes menores de 18 años y de extranjeros.

Artículo 5°. — Con la aceptación de la afiliación por parte del Comité Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establezca esta Carta Orgánica y sus disposiciones reglamentarias.

TITULO II: Del gobierno del Partido.

Artículo 6°. — El Partido es gobernado en el orden provincial por el Congreso Provincial y el Comité Provincial. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la Ley 23.298, sus complementarias y modificatorias, contemplando, a su vez las normas constitucionales en la materia.

Capítulo 1. Del Congreso Provincial.

Artículo 7°. — La autoridad superior del Partido es ejercida por el Congreso Provincial, está formada por congresales elegidos por los departamentos. Tiene su domicilio real en la ciudad de Paraná. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y 4 (cuatro) secretarios, su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor de 4 (cuatro) de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros presentes en el Congreso Provincial, siempre que la cuestión esté en el Orden del Día de la sesión. Los integrantes del Comité Provincial son miembros del Congreso con voz pero sin voto. Los parlamentarios nacionales, provinciales y los concejales son miembros del Congreso con voz y voto.

Artículo 8°. — Es atribución de la Mesa Directiva del Congreso Provincial, la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno del Congreso.

Artículo 9°. — Los departamentos envían al Congreso Provincial: a) 3 (tres) congresales fijos por departamento; y b) 1 (un) congresal por cada doscientos (doscientos) afiliados (o fracción mayor de cien).

Los departamentos designarán una cantidad igual al 60% de los titulares que le corresponda, como suplentes al Congreso Provincial.

Los congresales son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'Hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberán alcanzarse el 10 (diez) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también, los votos emitidos en blanco.

Articulo 10°. — El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Convocado por el Comité Provincial con treinta días de anticipación, celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez cada año. El Orden del día deberá incluir los siguientes temas:

1. - Informe de lo actuado por el Comité Provincial desde el último Congreso Ordinario;

2. - Informe de lo actuado por los grupos parlamentarios y bloques de concejales desde el último Congreso Ordinario;

3. - Análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último Ejercicio vencido; y

4. - Conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones del Comité Provincial producidos desde el último Congreso Ordinario; y que hubieran sido apelados en plazos y concedidos, así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

El Comité Provincial podrá ampliar el precedente temario y convocar con carácter de invitados a miembros del Partido o a extrapartidarios, los que participarán con voz pero sin voto en el Congreso Provincia:

El Congreso Provincial convocado con 15 (quince) días de anticipación, se reunirá en forma extraordinaria por:

1.- Convocatoria al efecto del Comité Provincial;

2.- A solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros, el temario será el fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva del Congreso o el Comité Provincial.

Artículo 11°. — El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios; b) determinar el Programa y establecer las Bases de Acción Política; c) establecer la estrategia política, la política de alianzas, constituir confederaciones y ejercer el derecho de secesión y denunciar el acuerdo que lo confedera; d) considerar los informes del Comité Provincial y de las representaciones parlamentarias; e) siempre que el Comité Provincial no hubiese cumplimentando los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá designar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes. f) dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponde a las autoridades del Partido; g) entender en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones del Comité Provincial; h) podrá designar en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido; i) reglamentar la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del Partido, en el orden provincial, en base a la Ley vigente, con los agregados que crea conveniente; j) podrá declarar la intervención de un departamento, medida que en ningún caso deberá exceder el año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la Ley vigente; k) cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno, y que no esté claramente reglamentado en esta Carta Orgánica será atribución del Congreso Provincial.

Capítulo III. Del Comité Provincial.

Artículo 12°. — El Comité Provincial es la conducción ejecutiva y, durante el receso del Congreso Provincial, la dirección general del partido. Estará compuesto por quince (15) miembros titulares y siete (7) suplentes que serán elegidos por el voto directo de los miembros del partido del distrito. Los cargos serán distribuidos de la siguiente manera:

La lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos ocupará los cargos de presidente, vicepresidente 1° y vicepresidente 2°.

Los doce restantes cargos serán distribuido por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo de 15 (quince) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando también como válidos a los votos emitidos en blanco.

Artículo 13°. — El Comité Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Paraná y sus miembros durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará constituida por un Presidente, un vicepresidente 1°, vicepresidente 2°, Secretario General, Tesorero, Secretarías y vocalías. Los cargos de Secretario General, Tesorero, Secretarías y vocalías se designarán en la primera sesión del Comité Provincial por simple mayoría de votos. Asignándose expresamente una secretaría para la mujer.

El Comité Provincial designará una Mesa Ejecutiva entre sus miembros y dictará su reglamento interno.

Artículo 14°. — El Comité Provincial hará cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el Programa del Partido, y en receso del Congreso Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los departamentos y/o municipios, aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios de la Carta Orgánica del Partido y el ejercicio de los derechos acordados por las leyes electorales, hasta tanto el Congreso Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un departamento y/o municipio, con relación a los afiliados de éste, el Comité Provincial deberá dar cuenta de la situación del Congreso Provincial. De todas las resoluciones del Comité Provincial se podrá dentro de los 15 (quince) días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante el Congreso Provincial Ordinario. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente del Comité Provincial y presentado en su sede.

El Comité Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los 30 (treinta) días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria del Congreso Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiere resolución al respecto del Comité Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante el más inmediato Congreso Provincial Ordinario.

Artículo 15°. — Es facultad del Comité Provincial, por mayoría absoluta de sus miembros, designar los candidatos —electos en elecciones internas a cargos electivos por el partido— en las alianzas electorales transitorias, manteniendo su orden y el cupo femenino; dictar la plataforma electoral; designar los apoderados que representen al partido en las alianzas o confederación, atribuciones de los mismos y todas las medidas conducentes a garantizar los derechos electorales del partido. Es facultad del Comité Provincial por mayoría absoluta de sus miembros, designar y/o revocar a los miembros titulares y suplentes del partido a la junta confederal provincial de la confederación en que el partido formare parte.

Artículo 16°. — El Comité Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido, en el orden provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en esta Carta Orgánica en materia de personería jurídico-política, Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingresado o recibido, debiendo esta contabilidad conservarse durante 3 (tres) ejercicios, con todos sus comprobantes. Dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado cada Ejercicio anual, deberá presentar al Congreso Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del Ejercicio, con el detalla respectivo en materia de gastos, inversiones o ingresos; certificada toda esta documentación por Contador Público Nacional o por la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial.

Dentro de los 60 (sesenta) días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, el Comité Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá llevar asimismo, los libros de inventarios caja y de actas y resoluciones, todos ellos, en hojas fijas.

Artículo 17°. — El Comité Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso del Congreso, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los apoderados con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales.

A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o privado.

El Comité Provincial podrá además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 18°. — El Comité Provincial será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 19°. — El Comité Provincial dará cuenta al Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias de la marcha y la labor general del Partido.

Capítulo IV. De las Organizaciones Departamentales.

Artículo 20°. — El gobierno del Partido en cada departamento deberá organizarse sobre la base de esta Carta Orgánica. A estos efectos se considerará como departamento Paraná, a la suma de las secciones electorales Paraná Ciudad y Paraná Campaña.

El Comité Departamental es la conducción ejecutiva de Partido en todo el Departamento y sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados al partido del departamento. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo del 15 (quince) por ciento de los votos válidos emitidos, con-

siderando también como votos válidos emitidos a los votos en blanco.

El Comité Departamental de los departamento Paraná y Concordia, estará compuesta por 9 miembros titulares y 6 suplentes; en el resto de los departamentos las Mesas Departamentales estará compuesta por 5 miembros titulares y 4 suplentes.

El Comité Departamental tendrá su asiento en la ciudad cabecera del departamento o en la localidad donde el Comité Departamental crea conveniente establecer su asiento. Sus miembros durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos, y estará constituida por Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, y secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión del Comité Departamental, haciéndose expresa reserva de una secretaría para la mujer.

Las Mesas Departamentales compuestas por 5 (cinco) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes, estarán constituidas por: Presidente Vicepresidente, Tesorero y 2 (dos) secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión del Comité Departamental.

Artículo 21°. — Las organizaciones partidarias departamentales establecerán la apertura permanente de registro de afiliados.

Capítulo V. De la Organización por Ciudad y/o Circuito

Artículo 22°. — El gobierno del partido en cada circuito electoral es el Comité de Seccional, y deberá organizarse de acuerdo a esta Carta Orgánica. En los casos en que uno de estos circuitos comprenda a la totalidad de los empadronados en una ciudad, el Comité de Seccional será la organización que represente al Partido en esa localidad.

El Comité de Seccional es la conducción del partido en el circuito electoral y estará compuesto por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el circuito electoral. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas que obtengan un mínimo de 10 (diez) por ciento de los votos válidos, considerando como tales los votos emitidos en blanco. Se elegirá para el Comité de Seccional un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales.

El Comité de Seccional podrá establecer la apertura permanente de registro de afiliados.

TITULO III: Organos de Contralor

Capítulo I. Tribunal de Conducta Provincial

Artículo 23°. — Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta Carta Orgánica, estará sometida al conocimiento y consideración del Tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 24°. — El Tribunal de Conducta Provincial estará compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría; y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 25°. — Los miembros del Tribunal de Conducta Provincial deberán reunir las condiciones para ser senador provincial y durarán 2 (dos) años en sus funciones.

Artículo 26°. — El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

Capítulo II. Comisión de Contralor Patrimonial Provincial

Artículo 27°. — La Comisión de Contralor Provincial estará compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría; y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 28°. — Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial durarán 2 (dos) años y no podrán investir el cargo de Tesorero en ninguna de las instancias partidarias.

Artículo 29°. — La Comisión de Contralor Patrimonial Provincial deberá:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalle de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por 3 (tres) ejercicios anuales como mínimo. b) Dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los 90 (noventa) días de finalizado el mismo.

Artículo 30°. — El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial deberá ser presentado anualmente al Congreso Provincial.

Capítulo III. Junta Electoral Provincial

Articulo 31°. — La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la ciudad de Paraná, estará integrada por 3 (dos) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa, correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 32°. — La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los diez (10) siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos 2 (dos) de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 33°. — Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial: a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen; b) resolver como juez de primera instancia las impugnaciones presentadas durante dicho período; c) dictar el reglamento electoral que deberá ser aprobado por el Congreso Provincial; d) confeccionar el padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado durante los períodos entre elecciones internas; e) entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas resolviendo lo que a su entender fuese necesario; f) Designar los presidentes de comicios en los departamentos y municipios si correspondiere; g) proclamar los candidatos como electos para cargos partidarios y/o electivos cuando se haya oficializado una sola lista, suspendiendo la realización de los comicios internos.

Artículo 34°. — La Junta Electoral Provincial sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización y el día de la elección en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse trimestralmente como mínimo.

Artículo 35°. — A la oficialización de las listas se incorporará como miembro de la Junta Electoral Provincial, con voz y sin voto, un apoderado da cada lista oficializada.

TITULO IV: Participación de los Afiliados

Capítulo I. De las Elecciones

Artículo 36°. — Las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de los comités locales y de seccionales durarán 2 (dos) años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica para cada órgano.

Artículo 37°. — La convocatoria a elecciones será efectuada por el Comité Provincial con no menos de 60 (sesenta) días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 38°. — Se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo a las siguientes categorías:

a) Congresales al Congreso Nacional, si correspondiere;
b) Comité Provincial;
c) Tribunal de Conducta Provincial, Comisión de Contralor patrimonial Provincial, Junta Electoral Provincial;
d) Congresales al Congreso Provincial;
e) Comité Departamental;
f) Comité de Seccional.

Artículo 39°. — Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales, provinciales o municipales convocadas en términos diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo 60 (sesenta) días antes de la elección convocada.

Artículo 40°. — Se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo a las siguientes categorías:

a) candidatos a Presidente y Vicepresidente;
b) candidatos a Diputados Nacionales;
c) candidatos a Senadores Nacionales;
d) candidatos a Gobernador y Vicegobernador;
e) candidatos a Diputados Provinciales;
f) candidatos a Senadores Provinciales;
g) candidatos a Presidente Municipal;
h) candidatos a Concejales;
i) miembros de Juntas de Fomento.

En los casos que correspondiere, en las boletas se incluirán los respectivos candidatos suplentes.

Articulo 41°. — Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema de mayoría y 2 (dos) minorías, estableciéndose un mínimo del 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco, para acceder a la representación, con las siguientes posibilidades:

Si sólo una minoría supera el 20 (veinte) por ciento, la distribución será: para la mayoría corresponderá el primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de los cargos electivos; y así sucesivamente. La minoría obtendrá los cargos intermedios, tales como el cuarto y el octavo, y así sucesivamente, hasta cubrir la totalidad de los cargos electivos, titulares y suplentes (Ej.: A-A-A-B-A-A-A-B).

Si 2 (dos) minorías superaren el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco la distribución será: para la mayoría el primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo cargos electivos. A la primera minoría le corresponderá el cuarto cargo electivo y a la segunda minoría el octavo cargo, y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de cargos titulares y suplentes. Ej.: A-A-A-B-A-A-A-C).

Las listas resultantes estarán supeditadas —manteniendo su orden— a la conformación de alianzas electorales. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino mínimo del 10% para los cargos expectables.

Artículo 42°. — Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Provincial y de cada departamento con una anticipación de hasta 20 (veinte) días del acto comicial. No serán oficializadas aquellas listas que no cumplan con el cupo femenino del 30% para los cargos partidarios y electivos.

Artículo 43°. — Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al Partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al Partido, y en caso de que así lo decidiera el Comité Provincial por mayoría absoluta de sus miembros, todo ciudadano independiente que no esté afilado a partido político alguno que se encuentre registrado en los padrones depurados suministrados por la justicia federal con competencia electoral.

Los candidatos a cargos electivos por el Partido deberán ser afiliados al mismo.

En las listas de candidatos a cargos partidarios y electivos deberán respetarse un cupo femenino mínimo del 30 (treinta) por ciento de sus miembros titulares y suplentes contemplados en los artículos 38 y 40.

TITULO V: Del Patrimonio del Partido

Artículo 44°. — El patrimonio del Partido se forma: a) con el 10 (diez) por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores, diputados, concejales, empleados designados en los bloques y todo funcionario público; b) con la cuota que fije el Congreso Provincial para sus miembros y los del Comité Provincial, Mesas Departamentales y Comités locales; c) con el 20 (veinte) por ciento de lo recaudado por las organizaciones departamentales en concepto de bonos de contribución emitidos por la Mesa Provincial; d) con los subsidios del Estado nacional y provincial; e) con las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por el Comité Provincial; f) con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto será fijada la norma reglamentaria por el Comité Provincial.

Artículo 45°. — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente él o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los 15 (quince) días de recibida la notificación, y si no obstante ello, no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta Provincial

TITULO VI: Disposiciones Generales

Artículo 46°. — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

1) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

2) el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y situación retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

3) el personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o jubilado, llamado a presta servicio;

4) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia;

5) aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas;

6) los funcionarios públicos y del Poder Judicial que actuaron durante los gobiernos de facto, tanto a nivel nacional, provincial o municipal como así también, los alcanzados por las leyes de punto final, obediencia debida y de indultos presidenciales, relacionados con los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

Artículo 47°. Esta Carta Orgánica es la ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada departamento y municipio deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier disposición o resolución de sus autoridades que se opongan a lo que esta Carta Orgánica establece, será insanablemente nula.

Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando lo declare el Congreso Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 48°. — El Partido se extinguirá por las causales previstas legalmente.

Artículo 49°. — Las normas de la presente carta orgánica relacionada con la vocación nacional del Partido. LA RED DE PARTICIPACION POPULAR, entrarán automáticamente en vigencia, por el solo hecho de obtenerse la personería jurídico-política, en el orden nacional.

e. 18/2 N° 406.528 v. 18/2/2003

PARTIDO ALIANZA FRENTE PERONISTA

—Orden Nacional—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Frente Peronista s/solicita reconocimiento – Orden Nacional", Expte. N° 716/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de febrero de 2003. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE PERONISTA" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 11 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría – juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

e. 18/2 N° 406.717 v. 20/2/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales

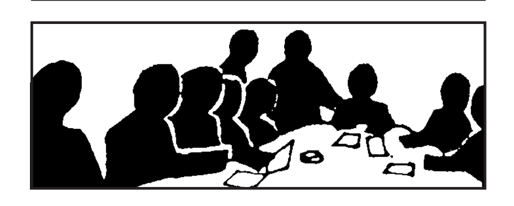

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de marzo de 2003 a las 10.00 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 565, 6° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Informe de las acciones judiciales promovidas por el Sr. Papu Menagen y consecuencias derivadas de las mismas.
3°) Consideración, y definición de la conducta a seguir con relación a lo que surja de los informes al punto 2.
4°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/2001.
5°) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para un nuevo período.
7°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente para un nuevo período.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley n° 19.550.
Se solicita remitir comunicación de asistencia al domicilio de la Sede Social.
Presidente – Pedro Vara
e. 14/2 N° 15.900 v. 20/2/2003

ALEJO GARCIA MIGUEL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de ALEJO GARCIA MIGUEL S.A., que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2003 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 2820 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que, conforme con las disposiciones legales y estatutarias, considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Tratamiento de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
6°) Tratamiento de la renuncia del presidente de la sociedad y del director suplente y elección de un director titular y director suplente.
Presidente - Sebastián García Menéndez
e. 12/2 N° 45.754 v. 18/2/2003

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, en San Martín 575, 1° "A" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículo N° 234, Ley N° 19.550, honorarios Directorio exceso de los límites del artículo 261 citada ley y distribución de utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración gestiones del Organo Directivo.
3°) Designación dos accionistas para firmar Acta.

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Ricardo Riomayor
e. 17/2 N° 5427 v. 21/2/2003

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 84.463. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo del 2003 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345 Piso 10°, Buenos Aires en primera y segunda convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de octubre de 2002.
2°) Destino del saldo de utilidades.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Vicepresidente - María Laura de Arizmendi
e. 12/2 N° 5333 v. 18/2/2003

"B"

BUHL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de BUHL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 2003, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 19.00 hs., a celebrarse en Uruguay 485, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de: a) Documentación Art. 234 L.S. al 31/12/01; b) Gestión del directorio y honorarios y; c) Resultados no asignados.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
Director - Daniel Gustavo Vaccaro
e. 12/2 N° 45.781 v. 18/2/2003

"C"

C. PULICE Y HNOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 04 de marzo de 2003 a las 10 hs. en la sede social de la entidad sita en Av. Belgrano 1286 Avellaneda (Prov. de Buenos Aires) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos por haber efectuado la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2002;
4°) Consideración de una distribución de honorarios al directorio por un importe superior al 25% de las ganancias del ejercicio,
5°) Consideración del destino de los resultados.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la entidad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.
Avellaneda, 11 de febrero de 2003.
Presidente – Carmelo Pulice
e. 14/2 N° 15.883 v. 20/2/2003

CASAMEN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en su sede legal, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1230, Planta Baja "J", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de marzo del año 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual la Asamblea se celebra fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo N° 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Trigésimo tercero ejercicio comercial finalizado el 30 de Junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La documentación a que alude el Punto 2°) del Orden del Día, se halla a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas administrativas de la Sociedad, calle Máximo Paz N° 963, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 7 de 2003.
Presidente – Jorge Edgardo Manassero
e. 14/2 N° 5388 v. 20/2/2003

CERRO BUENOS AIRES S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Avenida Córdoba 1145, piso 4°, Oficina 1 de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Existencia y conservación de los libros sociales.
3°) Situación de la sociedad en relación a los estados contables, pago de tasas de IGJ. y representaciones fiscales. Registraciones.
4°) Aportes de los socios a los fines de solventar gastos y compromisos sociales.
5°) Aumento de capital. Aumentos anteriores; consideración y ratificación. Consideración de nuevos aumentos. Reformas estatutarias relacionadas con el capital.
6°) Reformas sociales de Asamblea de 23 de marzo de 2000. Ratificación de las mismas.
7°) Elección de Directorio.
8°) Cambio de domicilio social.

Comunicaciones fehacientes de asistencia a Avenida Córdoba 1145, piso 4°, Oficina 1, Capital Federal en plazo de ley.
Vicepresidente - Roberto Gotti
e. 13/2 N° 15.825 v. 19/2/2003

CODEMSA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2003, a las 16:00 horas, en la calle Reconquista 379, 6° piso, Ofic. 610, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2001, y del Dictamen del Contador Certificante.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - José M. Mancuso

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 17/2 N° 16.002 v. 21/2/2003

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.
3°) Ratificación de la Asamblea que aprueba el balance al 31/12/2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
8°) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.
Directora - Silvia E. López

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada, los Sres. accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
e. 17/2 N° 15.954 v. 21/2/2003

CREDIFACIL S.A.

CONVOCATORIA

Expte. IGJ N° 184.566. Convoca a A.G.O. para el 28/2/2003, hora 20 (1ª convoc.) y 21 hs. (2ª convoc.) en Rivadavia 648, PB.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación artículo 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/10/2002, Memoria, Resultado y Destino.
2°) Evaluación gestión del Directorio y Síndico.
3°) Determinación honorarios Directorio y Síndico.

4°) Elección Síndicos Tit. y Suplente.
5°) Cambio sede social.
6°) Elección dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Síndico Suplente - Violeta Vanessa Vizcaíno
e. 13/2 N° 15.839 v. 19/2/2003

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de marzo de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración y aprobación de honorarios extraordinarios a directores por funciones técnico - administrativas;
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Designación de los auditores; y
9°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto ante las autoridades correspondientes.

Síndico – Eduardo G. Padilla Fox
e. 14/2 N° 15.903 v. 20/2/2003

“D”

DORNELL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DORNELL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2003 a las 19 horas en la sede social Melián 4689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
3°) Destino del Resultado.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Eladio José Núñez Moral
e. 13/2 N° 15.810 v. 19/2/2003

“E”

ELECTROMECANICA ADRIATICA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 11 de marzo de 2003 a las 15:00 hs. a realizarse en Suipacha 72, piso 9° “A” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 10 de mayo de 2002.

Presidente – Pablo Reale
e. 14/2 N° 15.901 v. 20/2/2003

ERBEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de Lavalle 462 3er. Piso de la Capital Federal para el día 6 de marzo de 2003 a las 10 (diez) horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31 (treinta y uno) de octubre de 2002.
2°) Honorarios de Directores y Síndico en exceso artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación del número y elección de Directores titulares por el término de 2 años.
5°) Elección de Síndico titular y suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no reunirse el quórum necesario, se convoca Asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas de acuerdo al Artículo 237 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Presidente - Roberto Martín Herzfeld
e. 12/2 N° 5332 v. 18/2/2003

ESTABLECIMIENTOS FARAON SACIFI y A

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11;00 horas en Segunda Convocatoria, en su sede legal de Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Todos los Accionistas y Autoridades presentes suscribirán el Acta.
2°) Conversión de las actuales Acciones en Circulación al nuevo signo monetario, en Acciones Nominativas No Endosables, Votos y Valor Nominal, cada una de ellas.
3°) Capitalización de parte del Saldo de Ajuste de Capital.
4°) Aumento del Capital Social de Pesos 0,45 a Pesos 12.000 y Emisión de Acciones, mediante la Capitalización del “Ajuste de Capital” hasta llegar a ese monto.
5°) Aumento del Capital de la Sociedad de Pesos 12.000 a Pesos 1.012.000, y de conformídad con la Ley 22.707, emitiendo a favor de la Sociedad “Estancias San Carlos S.A.” 100.000 Acciones Liberadas Nominativas No endosables de Pesos 10 y 5 votos por acción.
6°) Renuncia del Derecho de Preferencia por parte de los Accionistas de conformidad con el Artículo 197 de la Ley 19.550, teniendo en cuenta que el Aumento de Capital tendrá destino de pago en Acciones Liberadas por obligaciones preexistentes.
7°) Imprimir las Acciones actualmente en circulación, de las nuevas liberadas y canje, de conformidad con las disposiciones de la Ley 22.707.
8°) “Modificación de los Artículos 4°, 5° y 9° del Estatuto de la Sociedad y facultar las autorizaciones para instrumentar en forma pública o privada de lo resuelto en la presente Asamblea”.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su Artículo Nº 238, se le recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Sede Legal de la sociedad Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2003, de 10:00 a 12:00 horas.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,20 horas.

Presidente - Catalina Destro
e. 12/2 N° 5267 v. 18/2/2003

ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Presidente del Directorio de ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BUENOS AIRES S.A. convoca a Asamblea Ordinaria el día 13 de marzo de 2003 a las 14:00 hs. en la Av. de Mayo N° 1370, piso 3° Oficina de la FADEEAC, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Venta del inmueble asiento de sede social.

Se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el día 13 de marzo de 2003 a las 15:00 hs.

Presidente - Roberto Martín Díaz
e. 17/2 N° 45.964 v. 21/2/2003

“F”

FUNERAL HOME Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en IGJ N° 1.625.809. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la sede social de la entidad, Bartolomé Mitre 797, piso 8°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
Punto 2: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Jorge Gabriel Giani
e. 17/2 N° 15.994 v. 21/2/2003

“G”

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 01 de marzo de 2003, a las 9:30 hs., en la sede social sita en Avenida Rivadavia 10.110 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas de retraso para cumplimentar en el período legal, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3°) Documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, que trata el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de las remuneraciones asignadas al Presidente, Sra. Silvia Irene Villar, por las tareas realizadas durante el ejercicio, estando las mismas incluidas en los gastos del Balance, el cual arrojó quebranto.
6°) Elección de autoridades.
7°) Destino de los fondos disponibles de GAS 2000. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de enero de 2003.

Presidente - Silvia Villar
e. 12/2 N° 5352 v. 18/2/2003

GNC AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de marzo de 2003 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Elección de Directores para el ejercicio N° 13.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, C. A. de Bs. As. en el horario de 12:00 a 18:00 en los términos y plazos que establece la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Daniel Fabián Pedro Galante
e. 17/2 N° 16.000 v. 21/2/2003

“M”

MANDATARIOS DE SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MANDATARIOS DE SERVICIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo del 2003 en la sede social de Uruguay 469, 7 B, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Notas y Anexos por los períodos fiscales cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001 y 30/06/2002.
2°) Tratamiento de los Resultados de los ejercicios.
3°) Designación de Directores con mandato por dos años.
4°) Designación de dos accionistas que suscriban la presente.

Presidente - Raúl Víctor Lespade
e. 12/2 N° 15.719 v. 18/2/2003

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/10/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
5°) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios.
6°) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
7°) Consideración de la propuesta de reforma del estatuto social. El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios
e. 17/2 N° 16.019 v. 21/2/2003

“N”

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 2003, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 739, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Absorción de resultados no asignados negativos por $ 6.102.613 resultantes del balance trimestral cerrado el 31 de octubre de 2002 y lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 12 de noviembre de 2002, con la totalidad de la Reserva Legal de $ 4.148.778 y con parte de la Cuenta Ajuste Integral de Capital por un importe de $ 1.953.835 en cifras expresadas al 31 de octubre de 2002.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que las documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Roque S. Peña 739 - Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al

efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 6 de marzo, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Síndico - Alfredo Haines

e. 12/2 N° 15.782 v. 18/2/2003

"O"

OFFSELIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2003, en la sede social sita en la calle Pavón 1924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

2°) Designación de nuevas autoridades del Directorio.

Presidente – Sergio Alejandro Cores

e. 14/2 N° 2830 v. 20/2/2003

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE L POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 175.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obliga-cio-nistas de las Obligaciones Negociables Clase L por un valor nominal de US$ 175.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 14 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del Apéndice A del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; (4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".

3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario:

(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Tercer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario y (ii) la Cláusula 2.4.2.8 del Tercer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.8 de la Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y de la Cláusula 2.4.2.8 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b)(i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y

(i) punto (s) del Apéndice D del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario.

4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase L según la Cláusula 2.4.2 del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo como resultado de determinadas circunstancias.

5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario.

6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Noveno Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Capital de Trabajo de Corto Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs., para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal

e.17/2 N° 16.109 v. 21/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE J POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 175.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Clase J por un valor nominal de US$ 175.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 10 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo,, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del Apéndice A del Primer Contrato dé Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Primer Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; (4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".

3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario:

(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Primer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario y (ii) la Cláusula 2.4.2.8 del Primer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.8 de la Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y de la Cláusula 2.4.2.8 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b) (i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;

(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y

(i) punto (s) del Apéndice D del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario.

4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase J según la Cláusula 2.4.2 del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo como resultado de determinadas circunstancias.

5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario.

6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Primer Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Séptimo Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Actividad Comercial de Corto Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos1 Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal

e. 17/2 N° 16.110 v. 21/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE K POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 425.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Clase K por un valor nominal de US$ 425.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 12 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del Apéndice A del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; 4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".

3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario:

(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Segundo Contrato de Fideicomiso Suplementario y

en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b)(i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;

(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y

(i) punto (s) del Apéndice D del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario.

4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase K según la Cláusula 2.4.2 del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo como resultado de determinadas circunstancias.

5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario.

6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Octavo Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Actividad Comercial de Largo Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal

e. 17/2 N° 16.111 v. 21/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE M POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 275.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Clase M por un valor nominal de US$ 275.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 16 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.

2°) Modificación del Apéndice A del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; (4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".

3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario:

(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Cuarto Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b)(i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;

(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y

(i) punto (s) del Apéndice D del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario.

4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase M según la Cláusula 2.4.2 del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo como resultado de determinadas circunstancias.

5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario.

6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Décimo Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Capital de Trabajo de Largo Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal

e. 17/2 N° 16.112 v. 21/2/2003

PSINET ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR N° 18 - FINALIZADO EL 31/12/2001
EJERCICIO ECONOMICO N° 19 - FINALIZADO EL 31/12/2002

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 2003, a las 12 horas, en la sede social de Gral. Hornos 690, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de término del Balance General al 31 de diciembre de 2001.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Inventario correspondiente al ejercicio irregular N° 18 cerrado el 31 de diciembre de 2001 y ejercicio N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2002.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Remuneración del Directorio.

6°) Tratamiento del resultado del ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 2001 y del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

7°) Tratamiento de la renuncia del Director Suplente.

8°) Tratamiento de la renovación, y en su caso designación de los miembros del Directorio para los próximos dos ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

NOTA: Depósito de acciones o comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención de 10 a 12 y de 14 a 18 hs.

En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de las estipuladas y con idéntico orden del día.

Presidente - Eduardo Smith

e. 13/2 N° 45.830 v. 19/2/2003

PUEBLO CHICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PUEBLO CHICO S.A. para el día 7 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la sede social sita en Paraguay 635, 10° "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.

3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.

4°) Elección de los integrantes del nuevo Directorio.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez

e. 17/2 N° 16.007 v. 21/2/2003

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INGENIO LA CORONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 04 de marzo de 2003 a las 16,00 horas, en el local de calle San Martín Nº 140, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Remoción del actual Directorio,

b) Designación de sus reemplazantes hasta la finalización de ejercicio o por el plazo que los accionistas dispongan, y

c) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Santiago Omar Súarez

e. 12/2 N° 15.714 v. 18/2/2003

SAECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAECO ARGENTINA S.A. para el día 6 de Marzo de 2003 a las 17 horas y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria del mismo día en Avenida de Mayo 791 piso 5to B, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en el seno de las Asambleas celebradas los días 14 de Marzo de 2002 y 29 de Abril de 2002;

3°) Elección de 1 director suplente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la comunicación del art. 238 LS a Avenida de Mayo 791, piso 5 B, lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Director – Pedro Gastón Manes

e. 14/2 N° 15.922 v. 20/2/2003

SAECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAECO ARGENTINA S.A. para el día 6 de Marzo de 2003 a las 19 horas y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria del mismo día en Avenida de Mayo 791 piso 5to B, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Aprobación del contrato de locación celebrado sobre inmueble calle Donato Alvarez 1630/60;

3°) Aprobación de la prestación de servicios profesionales del Estudio Jurídico Savransky & Manes.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la comunicación del art. 238 L.S. a Avenida de Mayo 791, piso 5° "B", lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Director - Pedro Gastón Manes

e. 14/2 N° 15.921 v. 20/2/2003

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2003 en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en la sede social sita en Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la revocación de las resoluciones sociales aprobatorias del Compromiso Previo de Fusión por Absorción de OMINT S.A. DE SERVICIOS en SAN TIMOTEO S.A. suscripto el 30/10/02".

Pte. Comisión Fiscalizadora – Horacio M. Silva
e. 14/2 N° 15.931 v. 20/2/2003

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ N° 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 03 de marzo de 2003 a las 14:30 horas y en segunda convocatoria para el día 05 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e .Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 25 de febrero de 2003 inclusive.
e. 14/2 N° 5399 v. 20/2/2003

SERVI PUERTOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SERVI PUERTOS ARGENTINOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: Convócase a los accionistas de SERVI PUERTOS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1, para el 5 de marzo de 2003, en su sede social de la calle Florida 439, piso 1°, Oficina 6, de esta Cap. Fed., para las 18;45 hs. en primera convocatoria y para las 20:00 hs. en segunda convocatoria, debiéndose cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la LSC con una anticipación de 3 días, para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta respectiva.
2°) Aumento del capital.
3°) Aceptación aportes irrevocables de accionistas.
4°) Evaluar el desarrollo de los negocios y gestiones sociales.
5°) Ratificación gestión Presidente. El Directorio.
Presidente - Rafael G. Linares
e. 17/2 N° 45.982 v. 21/2/2003

SKYONLINE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de SKYONLINE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en Tucumán 1438, piso 7°, Of. 702 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Modificación del artículo 8 del estatuto social de la Sociedad.
3°) Otorgamiento de autorización para elevar a escritura pública lo resuelto precedentemente. El Directorio.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Gonzalo Berra
e. 17/2 N° 16.006 v. 21/2/2003

SOCIEDAD INTEGRAL DE NEGOCIOS DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.584.257. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 2003, a las 10 horas, en calle Uruguay 1037 —2do piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si la Asamblea en primera convocatoria no pudiese realizarse por falta del quórum requerido legal y estatutariamente, la misma se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas. El Orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las renuncias del Director Titular y del Director Suplente y aprobación de su gestión.
3°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de dos ejercicios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Presidente - Ricardo José María Bonanno (h)
e. 14/2 N° 2839 v. 20/2/2003

SOCIEDAD INTEGRAL DE NEGOCIOS DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.584.257. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 2003, a las 12 horas, en calle Uruguay 1037 —2do piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si la Asamblea en primera convocatoria no pudiese realizarse por falta del quórum requerido legal y estatutariamente, la misma se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas. El Orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad. Curso de acción y medidas a tomar.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos de: Artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Presidente - Ricardo José María Bonanno (h)
e. 14/2 N° 2840 v. 20/2/2003

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en forma simultánea el día 6 de Marzo de 2003, a las 11:00 horas y a las 12:00 hs., respectivamente de fracasada la primera, en la calle Marcelo T. de Alvear 883, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Punto 2: Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
Punto 3: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 2001 respectivamente.
Punto 4: Consideración de los resultados que arrojaran ambos ejercicios.
Punto 5: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de gestión de los Directores que concluyan sus mandatos
Punto 6: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Punto 8: Consideración de la remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Punto 9: Reforma del art. 4 del Estatuto Social.
Punto 10: Solicitud de Asistencia al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas. Delegación en el Directorio de la Sociedad de todas las facultades necesarias para la instrumentación de los acuerdos a suscribirse con el referido fondo y para efectuar cualesquiera de las operaciones requeridas o previstas en el Decreto 2507/02, sus normas reglamentarias y las que se dicten en el futuro con el propósito de permitir a la Sociedad acceder a la asistencia financiera o crediticia que brinde dicho ente.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea. El vencimiento del plazo opera el día 28/02/03.
Presidente – Daniel Eduardo Vila
e. 14/2 N° 15.937 v. 20/2/2003

"T"

TARTUS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asam. Gral. Extraordinaria para el 5/3/2002 a las 11 hs. en Sgo. del Estero 617, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe de la situación financiera de la sociedad.
3°) Criterio a adoptar en función del informe referido en punto 2). El Directorio.
Presidente - Daniel Jorge Massironi
e. 17/2 N° 2885 v. 21/2/2003

TECMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TECMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria en San José de Calasanz 157, 4° "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/4/02.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Aprobación de la renuncia y gestión del Presidente.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de resultados.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Claudio Franco
e. 13/2 N° 15.822 v. 19/2/2003

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 92868. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 05 de marzo de 2003 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1318 piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2002, y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente – Guillermo Alfredo Richter
e. 14/2 N° 15.886 v. 20/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9° B de Cap. Fed., avisa que Mundo Grúas S.R.L. con dom. en la Av. Montes de Oca 2182 de Cap. Fed., cede y transfiere a Mundo Grúa S.A. con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 2182 de Cap. Fed., el Taller Electromec de rear y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automot. y sus repuestos, incluye taller de mantenim., usinas y producción de vapor, tratam. de agua, instal. en grandes indust., taller de herrería, broncer. zinguer. y hojalater., Repuestos para material rodante y de tracción. Taller de rectificación de motores. Empresas de demolición con depósito. Excavación y movimiento de tierras y oficinas con depósito, ubicado en la calle AV. MONTES DE OCA 2182, P.B.-E.P. y AV. DON PEDRO DE MENDOZA 3635 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras Oficinas.
e. 12/2 N° 45.787 v. 18/2/2003

Des Nogueira Asoc. S.R.L. Represen. Miguel A. Vázquez, m. público, Of. La Rioja 282, Cap. Avisa: Fabiana García, Av. del Libertador 6481, Cap. transfiere a Sylvia María Plata, La Rioja 282, Cap., la elaboración de masas, pasteles, sandw. y prod. similares (500200), de prod. de panadería c/vta. al público (500202), sita AV. DEL LIBERTADOR 6481 Cap. Reclamos de ley, en oficina.
e. 13/2 N° 15.814 v. 19/2/2003

"C"

Antonio J. Perrone, mart. público, Of. Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Pascual Cafiero y Vicente Aina, ambos con domicilio en La Rioja 1228, Capital, transfieren el hotel (SSC) ubicado en COMBATE DE LOS POZOS 674, Capital a Vicente Aina con domicilio en La Rioja 1228, Capital. Reclamos de ley en Combate de los Pozos 674, Capital.
e. 14/2 N° 15.898 v. 20/2/2003

"E"

Juan Antonio Maciel, escribano actuante, con domicilio en Sargento Cabral 876, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que GEA Equipamientos S.A., con su sede ubicada en Helguera 4888, Ciudad de Buenos Aires, dedicada en su establecimiento de ESPINOSA 1438, Ciudad de Buenos Aires a la distribución de interruptores y materiales eléctricos en general y a la prestación de servicios relacionados, cede y transfiere a Electrasa S.A., con su sede ubicada en Avenida Leandro N. Alem 619, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires su fondo de comercio, sus activos, y valores de carácter intangible a que pudiere tener derecho, o que pudieren corresponderle por cualquier título, sea que dichos valores se encuentren o no reflejados en sus registros contables, así como parte de sus pasivos. Oposiciones Ley N° 11.867, en el domicilio del escribano actuante, de lunes a viernes de 10:30 a 18:30 horas.
e. 13/2 N° 15.870 v. 19/2/2003

Hermes Orue y Manuel Angel Soto, domiciliados en calle 11 casa 924, Berazategui, Pcia. Bs. As, transfieren al Sr. Andrés Sosa Rivara, domiciliado en Bacacay 1848, 3° 16, Cap. Fed., fondo de

comercio de café-bar-casa de lunch, ubicado en ECUADOR 1418, CAP. FED., libre de personal y pasivo. Reclamos de ley en Adm. Ochoa, Tucumán 1658, Piso 6° 51, Cap. Fed.

e. 12/2 N° 45.748 v. 18/2/2003

"M"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2003 la firma "Lavadero Mozart S.A.", con domicilio legal en la calle Mozart 357, Capital Federal representada por su presidente Juan Carlos Martínez CI 8.298.626, procede a transferir el fondo de comercio del local ubicado en la calle MOZART 357/59, Capital Federal con el rubro de: lavandería mecánica, limpieza y reparación de pieles, limpieza y teñido de alfombras, guardado habilitado por Exp. N° 75557-96. Disp. 8637-98 a la firma Futuros S.R.L. con domicilio legal en Av. Corrientes 2470, Piso 2°, Oficina 9, Capital Federal, representada por su apoderado Ricardo Carmelo Lacuadra DNI 14.583.799. Reclamos de ley Mozart 357/9, Capital Federal.

e. 17/2 N° 15.990 v. 21/2/2003

"P"

Artemio Suárez y María de Lourdes Suárez domiciliado en Matheu 1005, 2° B, Capital, venden fondo de comercio sito en PARAGUAY 3432/34, Capital que funciona como (500200) elaboración de masas, pasteles, sándwichs, y productos similares, etc.; (500202), elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Comercio minorista de productos alimenticios (601030) venta de masas, bombones y sándwichs (sin elaboración), a Aiveus S.R.L. con domicilio en Güemes 4231, 2° "A", Capital. Reclamos de Ley: Av. Santa Fe 3978, Capital Federal.

e. 17/2 N° 15.942 v. 21/2/2003

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, 5° "C", Cap. vende, cede y transfiere su negocio de Playa de Estacionamiento, sita en PERU 333, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Bartolomé Granero, dom. Buenos Aires 2188, El Jagüel, Pcia. de Bs. As. Rec. Ley/of. Reclamo de ley en mi oficina.

e. 13/2 N° 15.836 v. 19/2/2003

"T"

María L. Blanco, abogada, of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Roberto Isidoro Yacaruso, dom. Malabia 63, Bánfield, vende, cede y transfiere su negocio de taller de servicios industriales sito en LOZANO 84, Luis Guillón, libre de toda deuda-gravamen, a Servicios Industriales Metalúrgicos y Montajes S.A., Gorriti 3450, 2° piso "B", Cap. Rec. Ley/Of. o en Daniel Enz 486 Llavallol.

e. 12/2 N° 45.766 v. 18/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAINTER NVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

Registro IGJ 1.680.188. Comunica a sus accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5/2/03 resolvió un aumento del capital social de $ 250.000, mediante la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, de valor nominal $ 0,25 cada una. Los accionistas deberán comunicar su intención de suscribir y acrecer en proporción a sus tenencias dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de aparición de la última publicación del presente aviso, en el domicilio social de Montevideo 477 de la Capital Federal, a cuyo efecto deberán suscribir, dentro de dicho plazo, el contrato previsto en el art. 186 de la ley de sociedades. La integración deberá efectivizarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento a los 30 y 60 días de la última publicación referida, respectivamente. Por la misma resolución, las acciones no suscriptas dentro del mismo plazo, serán ofrecidas a los accionistas que manifiesten interés, en la proporción de sus tenencias. El Directorio.

Presidente - Emi A. J. Primucci

e. 14/2 N° 45.882 v. 18/2/2003

"C"

CARBORUNDUM DO BRASIL LTDA. (Sucursal Buenos Aires)

Hoy

SAINT-GOBAIN CERAMICAS & PLASTICOS LTDA. (Sucursal Buenos Aires)

y

CHEMFAB DO BRASIL LTDA. (Sucursal Buenos Aires)

1) Cambio de Denominación: CARBORUNDUM DO BRASIL LTDA. (Sucursal Buenos Aires), ha cambiado su razón social, pasando a denominarse SAINT GOBAIN CERAMICAS & PLASTICOS LTDA. (Sucursal Buenos Aires).

2) Fusión de sociedades Extranjeras y Cancelación de Sucursal: CARBORUNDUM DO BRASIL LTDA. (Sucursal Buenos Aires), hoy SAINT-GOBAIN CERAMICAS & PLASTICOS LTDA. (Sucursal Buenos Aires), con domicilio en Perú 590, Piso 8°, departamento "16", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a todos los interesados, por el término de tres (3) días, que ha resuelto incorporar por fusión a "CHEMFAB DO BRASIL LTDA. (Sucursal Buenos Aires), con domicilio en Iberá 2409, Piso 1°, oficina "17", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que la casa matriz de la sociedad incorpotante se hará cargo de todos los activos y pasivos de la sucursal argentina de la sociedad incorporada, procediéndose a la cancelación registral de esta última. El domicilio para aquellos acreedores que deseen hacer ejercicio del derecho de oposición que se les confiere es en Perú 590, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Alejandro J. Strunz

e. 17/2 Nº 16.029 v. 19/2/2003

"T"

TARSA CONSTRUCCIONES S.A.

Art. 194, Ley 19.550. Se hace saber que la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 14/1/03 resolvió aumentar el capital social llevándolo a $ 15.000 mediante la emisión de 3000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u., con derecho a 1 voto. Se cita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer, en la calle Maipú 742, 6° piso, Of. "H" de esta ciudad, de 10 a 18 hs.

Abogada - María Josefina Buzeki

e. 14/2 N° 2824 v. 18/2/2003

TIGRE ARGENTINA S.A.

ANTONIO SANTORELLI S.A.

FUSION POR ABSORCION

Rectificación de publicación N° 7915 de fecha 21/10/02 a 23/10/02, **donde dice:** "La relación de cambio es de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una de TIGRE ARGENTINA S.A. por cada acción ordinaria nominativa no endosable de valor nominal $ 1.000 de ANTONIO SANTORELLI S.A. por lo que TIGRE ARGENTINA S.A. aumentará su capital en $ 209,00 como consecuencia de la fusión" **debe decir:** "La relación de cambio es de 209 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una de TIGRE ARGENTINA S.A. por cada acción ordinaria nominativa no endosable de valor nominal $ 1.000 de ANTONIO SANTORELLI S.A. por lo que TIGRE ARGENTINA S.A. aumentará su capital en $ 209,00 como consecuencia de la fusión".

Autorizado Especial – Fernando Mauriño

e. 17/2 N° 16.022 v. 19/2/2003

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

N° Expte. IGJ 80.332/260.979. VALLE DE LAS LEÑAS S.A. comunica por tres días que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de febrero de 2003, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 22.589.908 a $ 37.589.908. 2) Emitir 15.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y 5 votos por acción. 3) Invitar a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia para suscribir e integrar las acciones y eventualmente el derecho de acrecer por el referido aumento de capital de $ 15.000.000, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Ley 19.550, derechos a ser ejercidos dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación del presente.

Presidente - Leonardo Szeinman

e. 14/2 N° 5404 v. 18/2/2003

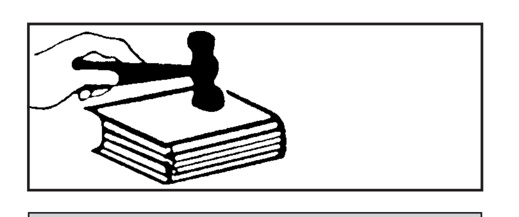

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 24 de febrero de 2003, a partir de las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, una finca ubicada en Burzaco, Pdo. de Alte Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Alcorta 2780, edificada en el lote designado con el N° 42 de la Mzna. 1, que mide: 8,66 mts. de frente al Norte por 23,67 mts. de fondo, con Nom. Cat.: Circ. III, Secc. C, Mzna. 140, Parc. 36. Part 105364. Mat. 22912 del Pdo. de Alte Brown. Ocupada por el demandado y su esposa, intimados a desalojar la propiedad dentro de los 10 días bajo apercibimiento de ordenarse su desalojo por la fuerza pública. Terreno edificado en todo su frente, con reja, jardín y entrada de autos techo de tejas, living comedor de 4,50x4, piso mosaicos, utilizado como dormitorio, baño sin bañera. Garaje de 8x4,50, piso cemento, utilizado como comedor diario. Pequeño jardín de 8x4 y una construcción de más de 30 años con techo plano, que tiene living-comedor 5x3, un dormitorio a la derecha de 4x4, baño sin bañera, a los fondos cocina de 3x4. Al costado un ambiente precario utilizado como lavadero. Depósito de 4x3 con techo de chapa. Buenas condiciones de conservación. Todas medidas aprox. Base: $ 45.495,02. Venta ad-corpus. Efectivo. Mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Acordada sin cargo. En caso de no haber ofertas, se hará un 2º. Remate a la ½ hora con base reducida en 25% ($ 34.121,26) y de no haber postores, se hará otro remate a la ½ hora, sin base. Deudas Rentas Pcia. al 19/3/01, Cons. $ 124,46 y no cons. $ 63,76, A. Args. al 8/2/01, $ 15,54, Munic. Alte. Brown, sin deudas por aperc. Art. 79 ley 24.441. Exhibición 20 y 21 de febrero, de 15 a 17 horas. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Palmero y Belizán y Asoc. Reconquista 660, p. baja, de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en P. Civil "Servicios Eficientes A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. Hip." De febrero de 1999. No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio deberá ser realizada por intermedio del escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con oficinas en la Avda. Dgnal. Roque S. Peña 852, piso 7° de C. Fed., Registro N° 512, tel. 4-328-8053. Autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/VIDAL DOS SANTOS ROBERTO, s/Ejec. Hip. Esp. Ley 24.441", Expte. en trámite por ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2º. de C. Fed.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 14/2 N° 15.935 v. 18/2/2003

El Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) hace saber por tres días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario Art. 39 de la ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio por ejecución de prenda, subastará el día 25 de febrero de 2003, a las 13 hrs. en punto, en el Salón de la Asoc. de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap. el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, Modelo SL-784TI, año 1995, Domino N° ADB-221, Motor Mercedes Benz N° 476981-50-667006, Chasis marca Decaroli N° 0046, el que se exhibe en el estado que se encuentra el día 18 de febrero de 2003, en el horario de 09 a 12 y 14 a 16 hrs., en la calle Montesquieú 525, Cap. Base: $ 75.990,45 al contado, mejor postor, dinero efectivo. De no hallar oferentes se realizará pasada media hora una nueva subasta, sin base y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto de subasta, debiendo abonar el 70% restante en efectivo al Martillero dentro de las 48 hrs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y faltas a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2003.

Rodolfo P. Frasca, martillero.

e. 17/2 N° 15.989 v. 19/2/2003

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ, MARTA GERONIMA.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 14/2 N° 406.357 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, en los autos caratulados "SAFFINI, ERNESTO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." cita a ERNESTO DOMINGO SAFFINI, en los términos del art. 84 de la L.C.Q. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de octubre de 2002. Atento lo peticionado y estado de autos, cítese por edictos a ERNESTO DOMINGO SAFFINI en los términos de la LC 84, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley". Fdo.: Gerardo Vassallo, juez".

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/2 N° 45.956 v. 18/2/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MITSUAR SRL y Otros s/Ejecutivo", cita a CARLOS ANDRES BORGHI, DNI 8.462.084, ANGELA CARLA PERELLI, CIPF 5.985.663, ROLANDO CESAR MORA DNI 8.262.479 y MARIA INES MORAVEC DNI 4.739.001, para que en plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma de los documentos en ejecución, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos (Art. 526, CPCC). Publíquense por el término de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 17/2 N° 45.945 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra PO JAN YANG a estar a derecho en la causa N° 51.987 que se le sigue por infracción al art. 183 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario
e. 17/2 N° 406.437 v. 21/2/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 50.765 instruida en orden al delito de "Lesiones culposas" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSCAR SILVESTRE CORIMAYO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 17/2 N° 406.439 v. 21/2/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro 5, Secc. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN ANTONIO GONZALEZ (DNI. 12.129.493, argentino, nacido el 08-03-58 en P.B. A, con último ddo. en Mariano Acosta 2200, casa 1 o Mariano Acosta 3200, casa 1, ambos de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.994 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 254 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura.- Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 17/2 N° 406.574 v. 21/2/2003

Juzgado Correccional Nro 5, Secc. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, SEBASTIAN GERARDO BOGADO (DNI. 28.806.560, argentino, soltero, nacido el 27-05-81 en Villa Angela, Chaco, hijo de Osvaldo y de Lidia Ferreira, con último domicilio en Av. Belgrano 1881, piso 3° "C" de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.859 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 17/2 N° 406.587 v. 21/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO HUMBERTO DI PINO y DANTE RUSSO para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 37.748/IV, que se les sigue por los delitos daño y resistencia a la autoridad, previstos y reprimidos en los arts. 183 y 259 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 406.136 v. 19/2/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN GATON PARISE, (DNI 20.442.536), CECILIA TABORDA (DNI 23.408.275) y PAULA SUSANA HECHENLEITNER (DNI 18.064.782) para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 56.743 que se le sigue por lesiones leves, atentado y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 14/2 N° 406.285 v. 18/2/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días en c/N° 56.596 a contar desde la última publicación del presente a OSCAR ANTONIO GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 14/2 N° 406.297 v. 18/2/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3° of. 330 de esta Ciudad, cita y emplaza a estar a derecho a LUIS ARMANDO BALAGUER, DNI 11.118.392, nacido el 30 de agosto de 1954, hijo de Augusto y Nora Montbrun, abogado, con último domicilio conocido en Bulnes 2196, 6to. piso B de esta ciudad, en la causa 41713/71 que se le sigue por usurpación, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria). Se solicita además se remita al tribunal copia de los edictos que se publiquen.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
e. 12/2 N° 406.079 v. 18/2/2003

N° 14

...En atención a las constancias de autos, intímase al querellante DARDO ALDO LUIS SLULLITEL —DNI 13.823.466—, por el término de cinco días y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, a que presente nuevo patrocinio letrado dentro de los tres días de terminada dicha publicación, bajo apercibimiento de ser separado del rol de querellante (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
e. 17/2 N° 406.393 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a WILLIAM DAVID FLORES VAZQUEZ, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 881/2002, caratulada "FLORES VAZQUEZ, WILLIAM DAVID s/Inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 10 de febrero de 2003: Cítese mediante edicto a WILLIAM DAVID FLORES VAZQUEZ a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N. el día 20 del corriente mes y año a las 11:00 horas toda vez que se le endilga el delito de infracción a la Ley 22.362 en virtud de habérsele secuestrado el día 3 de enero de 2002 frente al número 1422 de la calle Ramos Mejía veinticinco remeras con la inscripción Adidas presuntamente apócrifas, haciéndole saber que la presente citación se libra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. F: Alfredo Elosú Larumbe, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 10 de febrero de 2003.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 13/2 N° 406.433 v. 19/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Srta. CECILIA SANCHEZ SALINAS (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1473961, nacida el 25/11/1978 en Lima, Perú, de estado civil soltera, de ocupación empleada, hija de Juan Sánchez Flores y de Martha Adriana Salinas Rey), para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirle declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001, Legajo N° 3, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 10 de febrero de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/2 N° 406.436 v. 21/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CASTILLO, JORGE GABRIEL (DNI N° 29.555.562, ddo. en la calle Vieytes 4806, La Salada, P.B.A.) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 393/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de febrero de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/2 N° 406.440 v. 21/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 13.038/02 caratulada "AGUIAR MIGUEL ANGEL s/Falsificación de Moneda Extranjera", cita y emplaza a MIGUEL ANGEL AGUIAR (DNI N° 20.603.132), a fin de que comparezca por ante este Juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que motiva la publicación del presente edicto: "///nos Aires, 10 de febrero de 2003… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días con el objeto de emplazar a MIGUEL ANGEL AGUIAR a que comparezca a este Juzgado dentro de los tres días a contar desde la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura".
Secretaría N° 9, 10 de febrero de 2003.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 17/2 N° 406.395 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a LUIS ARMANDO SILVA (hijo de Ramón Armando y de Blanca Nieves Zorroza, nacido en la Ciudad de Tucumán, provincia homónima, el 22 de enero de 1968, DNI N° 20.159.616, soltero, empleado), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta Ciudad, en la causa N° 13.244/02, caratulada "SILVA, LUIS ARMANDO s/Inf. Ley 23.737", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de febrero de 2003. En atención a lo informado por la comisaría 6ª de Quilmes, cítese a los mismos fines que los ordenados a fs. 33 mediante edicto a LUIS ARMANDO SILVA conforme a lo establecido en el artículo 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de nueva incomparecencia injustificada, de no presentarse dentro de los cinco días contados desde la última publicación". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
Secretaría N° 9, 10 de febrero de 2003.
e. 17/2 N° 406.397 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a ALICIA BEATRIZ HEREDIA (DNI N° 11.739.268) y a GUSTAVO RAUL FALCON (DNI N° 18.211.529) nacido el 23 de octubre de 1966 en esta ciudad, hijo de Alberto y de Adela Haydee Gómez), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa N° 13.047/02, caratulada "HEREDIA, ALICIA BEATRIZ y Otro s/Falsificación de Documentos Públicos", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de febrero de 2003. En atención a que los pases secuestrados resultaron ser falsos conforme al estudio pericial de fs. 49/56 y considerando el resultado negativo de las notificaciones cursadas a los imputados ordenadas a fs. 38, cítese a los imputados a prestar declaración indagatoria mediante edictos conforme a lo establecido en los artículos 150 y 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de no presentarse dentro de los cinco días de publicado el último edicto". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.
Secretaría N° 9, 6 de febrero de 2003.
e. 13/2 N° 406.176 v. 19/2/2003

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por intermedio del presente al Sr. ARMANDO OJEDA VILLALOBOS, lo dispuesto en la causa N° 14.827/02, caratulada "OJEDA VILLALOBOS ARMANDO s/Infracción Ley 23.737": "///nos Aires, 4 de febrero de 2003… Notifíquese por edicto a ARMANDO OJEDA VILLALOBOS de que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Gustavo De Marco, Secretario.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
e. 14/2 N° 406.303 v. 20/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 1996/97 que se sigue a PABLO GABRIEL ROJAS por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados de este Tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 14/2 N° 406.326 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a PABLO CESAR LEDESMA MUCHA, de nacionalidad peruana, nacido el 29/11/1971 en Lima, Perú, con último domicilio registrado en Chile 1239, 1° piso, Depto. "C" de esta ciudad, en los autos N° 4277/02 caratulados "ZELAYA ENRIQUE CIPRIANO o LEDESMA MUCHA PABLO CESAR s/Falsificación de Documentos destinados a Acreditar la Identidad", a los efectos de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 14/2 N° 406.328 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4340/02 que se le sigue a LAURA GABRIELA MARQUEZ por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 14/2 N° 406.331 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, por ante la Secretaría N° 13 de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 15.327/01 que se le sigue a RODRIGO FERNANDEZ, DNI N° 29.173.975, por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Adriana Scoccia, Secretaria Federal.

e. 14/2 N° 406.332 v. 20/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 16.256/2002, caratulada "N.N. s/Falsificación Documentos Públicos" notifíquese a ZHANG, XIU YUN, de nacionalidad china, nacida el 29/8/67 y a XUE, HUI HUI, de nacionalidad china, nacido el 5/12/66, desconociendo demás datos filiatorios, quienes deberán comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 16 —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 4° piso, Cap. Fed.— dentro de las 24 hs. de notificados y en horario hábil, a fin de cumplir con las declaraciones indagatorias ordenadas en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas inmediatas, en caso de que no comparezcan sin grave y legítimo impedimento que los justifique.

Juan Martín Hermida, secretario.

e. 13/2 N° 406.139 v. 19/2/2003

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/VASALLO DE ALVAREZ ROSA ANGELICA s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 13.311/00, cita y emplaza por cinco días a la demandada para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. El auto que ordena el presente edicto dice: "Buenos Aires, 9 de octubre de 2002. Atento el estado de autos y lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación citándose a la demandada, por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal)… Fdo.: Martín Silva Garretón, juez federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 17/2 N° 406.419 v. 18/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 75.061/2001 seguida en orden al delito violación, emplaza a FELIXSIANO FOXCEL SUGANDA (argentino, de 27 años de edad, soltero, nacido el 19 de abril de 1974, con último domicilio en Salta 997, habitación 24 de esta ciudad) y CLAUDIO ALBERTO IRIGOITIA (argentino, de 35 años de edad, casado, titular del D.N.I. Nro. 17.459.629, con último domicilio en Perú 932, habitación 32 de esta ciudad) a efectos de que comparezcan al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.

Secretaría 162, 5 febrero de 2003.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 12/2 Nº 406.192 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a JUAN CARLOS OTERO (DNI 10.643.862) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2002. Asimismo, atento el resultado negativo, según constancia de fs. 103, de la notificación cursada a fs. 98 como así también de los informes de fs. 122/143, cítese por edictos a JUAN CARLOS OTERO (DNI 10.643.862) a fin de que se presente ante este Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria.

e. 14/2 N° 406.287 v. 20/2/2003

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, notifica a EDUARDO LOPEZ (DNI N° 7.373.641), que ha sido sobreseído en la causa de mención, resolución que no se encuentra firme en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 13/2 N° 406.179 v. 19/2/2003

N° 7

Juzgado Nacional de lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5607, caratulada "SOFFULTO, NELSON LUIS s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a NELSON LUIS SOFFULTO y a GERVASIO ANDRES EGAÑA, a fin de que concurran a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

e. 17/2 N° 406.391 v. 21/2/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita a HUGO JAVIER GRGONA a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 19/02/03 bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura (art. 288 del CPPN). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 17 de diciembre de 2002. Atento los resultados negativos de las notificaciones intentadas respecto del Sr. HUGO JAVIER GRGONA de fs. 100, 122/4, 148, 177/80 y 183, cítese vía edictos —art. 150 del CPPN—, a prestar declaración indagatoria al nombrado —art. 294 del CPPN, vid fs. 97 y 163— en la audiencia que se le fija para el día 19/02/03 a las 10,30 hs., bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura (art. 288 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 12/2 Nº 406.149 v. 18/2/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "BERARDO, GABRIEL ALEJANDRO s/Pta. Infr. art. 292 del C.P.", Expte. N° 490/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. JAVIER DEMETRIO, con último domicilio conocido en Avda. Jara N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, imputado por infracción al art. 292 del C.P. bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenar su captura y traslado hasta los estrados de este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 5 de febrero de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 14/2 N° 406.289 v. 20/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	03/02/03	MIGUEL ANGEL SPINDOLA LEIVA	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	06/01/03	RICARDO BELUCCI —DNI nro. 11.993.323—	3	-
46	134	SANTIAGO LLAURO	03/02/03	CARLOS DANIEL LEIVA	5	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	24/01/03	RAUL MAXIMILIANO RIVEROS - CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE IGNORAN	5	N° 46668/20-VIOLACION

e. 12/2 N° 13 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	03/02/03	TANIA ELIZABETH MARCHESANO GOMEZ, Identificada con D.N.I. N° 92.193.280	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/02/03	EDUARDO LANCELOTTA (Titular del D.N.I. 11.362.732)	5	INFRACCION LEY 11.723
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/02/03	TOMAS RAMON GONZALEZ (TITULAR DEL D.N.I. N° 13.458.318)	5	DEFRAUDACION
48	145	FABIAN DE LA TORRE	16/01/03	GABRIEL FERNANDO CATALINI —D.N.I. 17.502.9057— con último domicilio registrado en Junín 945 1° de Cap. Fed.	3	N° 68614/2002-HOMICIDIO CULPOSO

e. 13/2 N° 15 v. 19/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/02/2003	CINTIA MARIEL BORELLA	3	ESTAFA
7	121	SILVINA B. DAMIANO	07/02/2003	MARIA RAQUEL HOLWAY	3	-

e. 14/2 N° 17 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
18	156	ROXANA A. MACIOCIO	06/02/2003	MIRIAM MABEL ALVAREZ D.N.I. 12.864.010	3	N° 76944/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	MARIANO ITURRALDE	20/01/2003	RICARDO ALBERTO PADIN	5	ESTAFA
28	142	MARIANO ITURRALDE	20/01/2003	JUAN EDUARDO GIMENEZ	5	ESTAFA

e. 17/2 N° 18 v. 19/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	11/02/2003	JUAN CARLOS PAVESA (D.N.I. 11.157.929) Y ADRIANA MABEL SUAREZ (D.N.I. 11.605.858)	3	6635/02 - ENCUBRIMIENTO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	11/02/2003	JUAN MANUEL LAMARI	3	N° 82568/2002 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/03/2003	FEDERICO VICENTE PETRONE - TITULAR DEL D.N.I. 29.416.012	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/02/2003	RAUL JULIAN SILVA - D.N.I. N° 29.072.832	5	HOMICIDIO SIMPLE
36	123	FERNANDO SCHUTZE	07/02/2003	LUIS ALBERTO BACON	5	VIOLACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	03/02/2003	MARIA CELIA ESTRELLA GUTIERREZ	3	ESTAFA - ART. 172 DEL CODIGO PENAL

e. 17/2 N° 19 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	03/02/03	MARCELO ALBERTO MIGONE - D.N.I. N° 16.124.580, nacido el 26/08/1962, con últimos domicilios conocidos en Benito Juárez 4588 de esta ciudad y R. S. Peña 1527, piso 4°, depto. "A", de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.	3	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	30/12/02	PAOLA ALEJANDRA KAISER —D.N.I. N° 22.366.307—	1	-

e. 12/2 N° 1 v. 18/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de HELENIA SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, depto. 5, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/2 N° 406.106 v. 18/2/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 8 de Noviembre de 2002, se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO GOYENECHE, D.N.I. N° 7.642.249. Se ha designado Síndico al contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2° Of. "O" de Capital Federal. Conforme resolución del 08/11/02, los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de Febrero de 2003. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de Abril de 2003 y 4 de Junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico —dentro del quinto día— los bienes que tuviesen en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y asimismo para que dentro del término de 24 horas entregue al síndico los libros y papeles de negocio tuviere en su poder. El fallido se abstendrá de salir del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/2 N° 406.183 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de FARCLOTH S.A. (se desconoce su número de CUIT), con domicilio en la Avda. Corrientes 2461 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-4302/ 4371-5764/ 0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Srs. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 23 de abril de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 7 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 4 de junio de 2003 y 16 de julio de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "FARCLOTH S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 78.521

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/2 N° 406.208 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "CAMUDI S.A. s/Quiebra", con fecha 16/12/02 se decretó la quiebra de CAMUDI S.A., CUIT 30-69723559-7. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P.5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 18/4/03, y para contestar dichas impugnaciones hasta el 5/5/03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 se presentarán los días 20/5/03 y 3/7/03, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 14/2 N° 406.330 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Lavalle 1211, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ESTEBAN MIGUEL s/Quiebra", hace saber por dos días que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/2 N° 406.461 v. 18/2/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EDITORA ARGENTUM S.R.L. s/Quiebra", con fecha 20 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de EDITORA ARGENTUM S.R.L. con domicilio en calle Arcos 3268, piso 6, Oficina "E", Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos; ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 3 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B", de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 10 de abril de 2003 y 30 de mayo de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/2 N° 406.464 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PLEIN SUD S.A. s/Quiebra" Expte. 99.099 con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de PLEIN SUD S.A. con domicilio en calle Larrea N° 682, Capital Federal, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos; decretar la incautación de los bienes de los fallidos, intimándoselos a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos; ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 28 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de mayo de 2003 y 25 de junio de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/2 N° 406.467 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635 piso 6to., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002, en los autos caratulados: "VENTURINO GOMEZ ENRIQUE ALFREDO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra ENRIQUE ALFREDO VENTURINO GOMEZ, haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido, así como a prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 12 de mayo de 2003 y 9 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719 planta baja "A", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/2 N° 406.248 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial tres, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría seis sito en Av. Callao seiscientos treinta y cinco, piso sexto, Capital en los autos caratulados: "CELIA CARLOS RUBEN s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra de CARLOS RUBEN CELIA, DNI 11.054.578. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl; con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designando como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 23 de abril del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 6 de junio y 18 de julio del 2003.

Buenos Aires, 30 de diciembre del 2002.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

e. 13/2 N° 406.171 v. 19/2/2003

N° 4

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SISTEMAS ANALITICOS LABORATORIOS S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 78556. habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes a documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 26 de diciembre de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/2 N° 406.097 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MATHUS CARLOS ENRIQUE s/Quiebra, D.N.I. 6.032.641" Expte. N° 78482. síndico Alva María Paulina, Montevideo 536, piso 7°, "E", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-3-03, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de diciembre de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/2 N° 406.098 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CROUSPEIRE ARMANDO OSCAR s/Quiebra" Expte. N° 67.383, con fecha 10 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 962, 7° piso, Of. 23, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/5/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/2 N° 406.441 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "KNITTAX ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 67.237, con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Víctor Tomasi, con domicilio en Uruguay 660, piso 4° Dpto. "A", Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro de radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/2 N° 406.442 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GRAFICA YANEL S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x MASSUH S.A.)", Expte. N° 67.694, con fecha 20/12/2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Hirigoity Elba Graciela, con domicilio en Av. Córdoba 1388, 6° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos aires, 11 de febrero de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/2 N° 406.443 v. 21/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, con sede en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 8°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2002, se declaró abierto el concurso preventivo de "CENET SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose designado síndico, al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio constituido en la calle Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja, "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de abril de 2003, en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 16/5/2003 y el 11/8/2003, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45, penúltimo párrafo de la ley 24522, ha sido fijada para el día 11/2/2004 a hs 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 13/2 N° 15.824 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de LOTUS SA, en la que se designó síndico a la Contadora Noemí Zulema

Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, p. 2° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la deuda y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".

Buenos Aires, de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.311 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre del 2002, se decretó la quiebra de CLAUDIA PAULINA DE LOURDES JORDAN CAMUS designándose como síndico al Contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Corrientes 922 - 7mo. piso "38", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de mayo del 2003 y 20 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de diciembre del 2002 ...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.314 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de EXEDRA SA, en la que se designó síndico a la Contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av. Corrientes 1515, p. 5° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de mayo de 2003 y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002....publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.317 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ELECTROL S.A.C.I.F.I. y A., en la que se designó síndico a la Contadora Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.3.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5/5/03 y 17/6/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002....publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.318 v. 20/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, comunica por cinco días, que con fecha 11/9/02 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ANIBAL HORACIO DOMINGUEZ BUTLER, D.N.I. N° 12.076.556, con domicilio en Pavón N° 1727, Capital Federal. En dicho Concurso ha sido designada Síndico la Contadora Verónica Paula Bartella, con domicilio en la calle Quevedo N° 3338, Capital Federal. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 13 de Marzo de 2003 en el domicilio de la Sindicatura. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura los días 15 de abril de 2003 y 30 de Mayo de 2003 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 2003, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2°, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/2 N° 45.855 v. 19/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, en los autos caratulados CUNIOLO, CARLOS JOSE s/Quiebra" comunica por cinco días que el 4 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de CARLOS JOSE CUNIOLO, D.N.I. 10.593.704, C.U.I.T. desconocida, con domicilio en la calle Rincón 657, piso 5, Dto. "M" de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de éste dentro del plazo de tres días de la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber al fallido: a) que deben constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y b) que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 4 de marzo de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5º piso, Departamento "40", de Capital Federal, b) Se ha fijado el día 16 de abril de 2003 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 2 de junio de 2003 como la fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. El auto que dispone lo precedente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002 ... 3) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.), ... A tal fin, ofíciese ... (Fdo.: Dr. Atilio Carlos González, juez).

En Capital Federal, a los 23 días del mes de diciembre de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 12/2 N° 406.116 v. 18/2/2003

N° 9

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4, comunica en autos "CORBELLA Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 4 de junio de 2003 a las 11:00 hs. quedando prorrogado el período de exclusividad hasta el 11 de junio de 2003.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/2 N° 16.024 v. 21/2/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de OCCHIUZZI MIRTA ALICIA, C.U.I.T. N° 27-4482611-4, decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle García Ricardo Oscar, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 406.122 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MAZZEO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-12587469-0, decretada con fecha 27/12/02. El síndico actuante es el Contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 1° "c" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30/06/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 02/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 406.125 v. 18/2/2003

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso comunica por cinco días la quiebra de LOGICEL S.A. C.U.I.T. N° 30-59157252-7. decretada con fecha 3/02/03. El síndico actuante es el Contador Roberto Di Martino con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11° A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-03-03. El sindico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14-05-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25-06-03 contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 28-05-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 406.127 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, comunica por cinco días en autos: SINDICATO DE TRABAJADORES PERFUMISTAS s/Concurso Preventivo, con motivo de la presentación efectuada el 10/12/02, el tribunal con fecha 17/12/02, decretó la apertura del concurso preventivo de SINDICATO DE TRABAJADORES PERFUMISTAS, domiciliada en Treinta y Tres Orientales 156 Cap. Fed., CUIT N° 30-53022918-8, quedando intimados los acreedores para formular sus pedidos de verificación ante el síndico designado Carlos Eduardo Foresti, con domicilio en Av. Callao 449 Piso 11 A tel. 4374-9663, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 4 de abril de 2003, debiendo presentar los informes previstos por los art. 35 y 39 LC los días 19/5/03 y 30/6/03, respectivamente. La categorización del art. 41 hasta el día 16/6/03. El juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 2/6/03 y, en los términos del art. 42 el día 29/7/03. El período de exclusividad se extenderá hasta el día 5/12/03. La audiencia informativa se efectuará el 28/11/03, a las 10 hs. en Av. Callao 635 Piso 5° C. Federal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 07 de febrero de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 13/2 N° 45.828 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, comunica por cinco días en autos: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD PERFUMISTA s/Concurso Preventivo, con motivo de la presentación efectuada el 10/12/02, el tribunal con fecha 17/12/02, decretó la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD PERFUMISTA, domiciliada en Treinta y Tres Orientales 148 Cap. Fed., CUIT N° 30-63856707-1, quedando intimados los acreedores para formular sus pedidos de verificación ante el síndico designado Carlos Eduardo Foresti, con domicilio en Av. Callao 449 Piso 11 A tel. 4374-9663, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 4 de abril de 2003, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 19/5/03 y 30/6/03, respectivamente. La categorización del art. 41 hasta el día 16/6/03. El juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 2/6/03, y en los términos del art. 42 el día 29/7/03. El período de exclusividad se extenderá hasta el día 5/12/03. La audiencia informativa se efectuará el 28/11/03, a las 10 hs. en Av. Callao 635 piso 5° C. Federal.

Expido el presente en Buenos Aires, a los 07 de febrero de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 13/2 N° 45.829 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTORES ASESORES DE SUDAMERICA S.A., decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador Héctor Edgardo Grun con domicilio constituido en la calle San Martín 551 cuerpo "D" piso 3° "62", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/2 N° 406.327 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de HELGUERO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70219775-5, decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por

el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/2 N° 406.329 v. 20/2/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que en los autos: “AUTOVALV S.A. s/Quiebra”, que con fecha 5 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de la deudora “AUTOVALV SOCIEDAD ANONIMA”: C.U.I.T. 30-58207200-7, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de febrero de 1985, bajo el N°: 505, Libro 100, Tomo A, con domicilio en Palpa 3851 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 2 de abril de 2003 ante el síndico designado Contador Néstor Carlos Varni, con domicilio constituido en Corrientes 2438, piso 9° “B” de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 14 de mayo y 25 de junio de 2003, respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 13/2 N° 406.253 v. 19/2/2003

N° 13

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4 Cap. Fed., en los autos “BARBARULO, JORGE ALEJANDRO s/Conc. Prev.” comunica por cinco días que: (1) con fecha 30/12/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE ALEJANDRO BARBARULO (CUIT. 20-18272289-9); (2) el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito al síndico Cont. Feliciano Salvia con domicilio en Av. Córdoba 1540 piso 10 “C” de esta Ciudad, vence el 01/04/03; (3) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Se presentarán el 19/05/03 y 02/07/03 respectivamente; (4) la audiencia informativa tendrá lugar el 10/12/03 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 13/2 N° 15.812 v. 19/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de diciembre de 2002, en los autos caratulados “CORPORACION DOS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por HUROVICH, SARA CELIA)” se resolvió decretar la quiebra de CORPORACION DOS S.A., CUIT 30-68712143-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio de Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2/5/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/6/03 y 11/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alberto Jorge Rotemberg con domicilio en Av. Córdoba 1336, piso 7° “20”, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de signarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/2 N° 406.394 v. 21/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: “TAMUL S.A. s/Quiebra”, Expediente N° 63.840, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley 24.522, se ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/2 N° 15.948 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de febrero de 2003 ... en los autos caratulados “CLOVERY S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de CLOVERY S.A. (CUIT: 30-63917154-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de mayo de 2003 y el 16 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/2 N° 406.398 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica que en los autos “RATOWIECKI, ERNESTO s/Quiebra” se ha presentado proyecto de distribución final y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/2 N° 406.457 v. 18/2/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 17 de diciembre de 2002 la apertura del concurso preventivo de JORGE COTO Y HNOS. S.A., CUIT N° 30-57961543-1 con domicilio en José Cubas 3141 Capital Federal y en el que fue designado síndico el contador Mario Suez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 454, 6° piso “A” de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el 15 de abril de 2003. Se fija el día 26 de mayo de 2003 para que el síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ), y el día 7 de julio de 2003 presente el informe general (art. 39 LCQ). La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 27 de noviembre de 2003, a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/2 N° 45.831 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 30, sito en la calle Callao 635 piso 3 de Capital, Federal, en los autos caratulados “ABETE, RAUL ALBERTO s/Conc. Preventivo (Expte. 115.182/02)”, comunica que el día 23 de Diciembre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. RAUL ALBERTO ABETE, titular del CUIT 23-12514675-9. El Sr. Síndico designado es Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4 C de la Capital Federal - (TE. 4383-6113), por ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de Abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003 respectivamente. Convócase para el día 23 de diciembre de 2003 a las 12.00 horas la audiencia informativa (LC:45). Para publicar en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/2 N° 45.822 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 30-68835363-3) decretada con fecha 4 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Aldalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, 2° “9”, hasta el día 24 de abril de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/2 N° 406.157 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DIMASUR S.R.L. (CUIT 30-70745123-4) decretada con fecha 4 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615, 8 “C”, hasta el día 24 de abril de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/2 N° 406.155 v. 19/2/2003

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de FERNANDO DIEGO DOMENECH —DNI 11.931.518— expte. N° 45.954. El síndico designado contador Rosa Isabel Santos, con domicilio constituido en Av. Corrientes 6.031 piso 3ª “34”, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2003. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/2 N° 406.166 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32 hace saber que en los autos caratulados “GUZ-MAR TECHNOLOGY S.A. s/Concurso Preventivo” (expte. N° 47.299 fecha de presentación en concurso: —23 de octubre del 2002—), con fecha 21 de noviembre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GUZ-MAR TECHNOLOGY S.A. (inscripta con la actual denominación en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia abajo el N° 9998, Libro 11, Folio CC1, de sociedades por acciones), CUIT N° 30-70728384-6, con domicilio en la Avda. de los Constituyentes 3667 de la Capital Federal, proceso el que en virtud de apreciarse configurado una de las circunstancias referida en el art. 288 inciso 3° de la Ley 24.522 se ha calificado como “pequeño concurso”. Se hace saber a los acreedores que hasta el 20 de marzo de 2003 deben presentar al Sr. Síndico Categoría B, Cdor. Mario Adrián Narisna, con domicilio en la Avda. Corrientes 1628 piso 4° “G” de ésta Ciudad (Teléfono, 4373-6433) los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en la Avda. Callao 635 P.B. de ésta Ciudad el día 4 de febrero del 2004 a las 8:30 hs. si para entonces la concursada no hubiera obtenido las conformidades previstas por la LC 45. Publíquense edictos por cinco días 21 de noviembre del 2002.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/2 N° 15.789 v. 19/2/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALTEA PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 697, libro 83 S.R.L., el 09/03/1983) con fecha 20 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipú 464 piso 6° “614” Tel. 4393-5788/5462, ante quien los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 08 de abril de 2003. Fíjanse los días 26 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/2 N° 406.465 v. 21/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAR FELIZ S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 74, libro 74 S.R.L., el 07/02/1978) con fecha 28 de noviembre de 2002 El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° “27/28”, Tel. 4381-0034/35, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de marzo de 2003. Fíjanse los días 29 de abril de 2003 y 11 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previs-

tos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/2 N° 406.466 v. 21/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRIFAR S.A. (CUIL 30-65828708-3) con fecha 07 de febrero de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de abril de 2003. Fíjanse los días 23 de mayo de 2003 y 07 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/2 N° 406.468 v. 21/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, hace saber que con fecha 27-8-2002 se presentó proyecto de distribución de fondos para acreedores laborales con derecho a pronto pago, en los autos caratulados "FACILVEN S.A. s/Quiebra", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/2 N° 15.976 v. 18/2/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo interinamente de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de "PUMPENSELL SRL s/Quiebra", con domicilio legal en la calle Beruti 3244 piso 4 Dpto. B, de esta Capital. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, piso 5to. "A" de esta Capital (Tel. 4312-3878), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 26 de marzo de 2003, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 12 de abril de 2003, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 12 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/2 N° 406.170 v. 19/2/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A., con domicilio en Gallo 274- 7° Piso A, en los autos caratulados SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 40.455 en la cual se designó síndico al Contador Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Lavalle 1619 - 4° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/05/2003 y 25/06/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. — Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/2 N° 406.360 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de GRUPO EDITORIAL PAGINAS MARITIMAS (S.H.) y CORTINA HECTOR OSCAR y FERNANDEZ LUIS ALBERTO, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2752, 4° piso "F", en los autos caratulados "GRUPO EDITORIAL PAGINAS MARITIMAS Y CORTINA HECTOR OSCAR Y FERNANDEZ LUIS ALBERTO sobre Concurso Preventivo", Expte. N° 41.850 en la cual se designó síndico al contador Eduardo F. L. Aguinaga con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, 6° piso, Ofs. A/B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/5/2003 y 26/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/2 N° 406.361 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de RAMOTEXI S.A., CUIT 30-70718265-9, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 355, en los autos caratulados RAMOTEXI S.A. Pedido de Quiebra por FRAVEGA S.A., Expte. N° 41.195 en la cual se designó síndico al contador Poggio Juan José con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/4/2003 y 12/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, par que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/2 N° 406.362 v. 20/2/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LA GNOMA SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 19/12/2002 se decretó la quiebra de LA GNOMA SRL y que hasta el día 30.04.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 749 2 Oficina 9 T.E. 4334-5552 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.6.03 y 11.8.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/2 N° 406.427 v. 21/2/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad, comunica por 2 días, que en los autos: "BAUTI S.A. s/Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios, la que de no merecer observación dentro del 10° día desde la última publicación, quedará aprobado sin más trámite. Publíquense por 2 días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/2 N° 15.988 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal, hace saber por 5 días que se decretó la quiebra de SHEILA LUCIANA ABRAHAM D.N.I. 26.115.136, designándose síndico al contador José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de agosto de 2003 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se lo intima al fallido para que entregue al síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/2 N° 406.448 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Capital Federal, llama a mejora de oferta 13 LOTES DE TERRENO "EN BLOCK" sitos en el partido de Gral. Sarmiento Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI - Sección F - Fracción I - parcelas N° 2 a N° 8 y Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI - Sección F - Manzana 37c - Parcelas 3 a 8 según lo informado por el agrimensor a fs. 277 cuya ubicación según lo informado por el Sr. Martillero en su constatación de fs. 146 es Homero 1697 - Localidad Pilar - (Ex Gral. Sarmiento) Pcia. de Bs. As. Se hace la aclaración, que existen las siguientes restricciones en el primer grupo de lotes: a) En la Parcela N° 8, sobre una franja de 2,50 mts. sobre la calle La Florida, no se podrá efectuar construcción alguna de carácter permanente b) Entre las parcelas N° 6 y N° 5 rige la misma restricción, sobre una franja de15 mts. De Ancho (7,50 mts. a cada Parcela), afectada a futura apertura de calle, la que será cedida sin cargo alguno a la Municipalidad de Del Viso, cuando esta lo exigiera, la misma ha sido efectuada en los autos "Farladansky Jacobo s/Quiebra s/ Incidente de Subasta". Precio Base: $ 52.500 por todo concepto, lo que incluye honorarios del martillero, impuestos y gastos -, Base: La misma son pagaderas al contado, Garantía de Oferta: 10% (Diez por ciento) de la base. Venta de Pliego: Hasta el 25/02/2003 en las oficinas del síndico Dr. Javier Marcelo Espiñeira, sito en la calle Viamonte 783 5° Piso Capital Federal en el horario de 13:00 hs. a 19:00 hs. Valor del Pliego: $ 100. Aclaraciones respecto del pliego: Hasta el 26/02/2003 a las 13:30 hs. Presentación de mejoras: Hasta el 18/03/2003 a las 9:30 hs. en la sede del Tribunal. Audiencia de Apertura de Sobres: 18/03/2003 a las 11:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Audiencia para Mejora de Oferta: 18/03/2003 a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Plazo de vigencia para el depósito. 120 días se computará desde el 18/03/2003. Exhibición: Hasta el 10/03/2003. Condiciones: conforme surgen de la resolución de fecha 23 de diciembre de 2002 que ordena este llamado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario
e. 17/2 N° 406.650 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIRIA VAZQUEZ (CUIT 27-00672374-3), domiciliada en San Nicolás N° 2305, 2° piso, Dpto. "4" de Capital Federal. Síndico designado: Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° piso "1" de Capital Federal (Tel. 4374-0488), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/4/2003. Presentación de informes arts. 35 y 39 L.C.Q. 26/5/2003 y 14/6/2003 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes y documentación de aquella que se encontraren en su poder. Cítese a la fallida a dar explicaciones en la audiencia del 16/6/03, supletoriamente el 26/6/03, ambas a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/2 N° 406.344 v. 20/2/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "ANEDRA S.A. s/Quiebra" se ha decretado en fecha 6/12/2002 la quiebra de ANEDRA S.A. habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Par que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", Cap. Fed. 15/5/2003. b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q. 26/6/2003. c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 L.C.Q. 28/8/2003. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/2 N° 406.347 v. 20/2/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de SOMIC CONSTRUCCIONES S.R.L., en la que se designó síndico al contador Zurron Alicia Gloria, con domicilio en Paraguay 2081 7° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de abril de 2003 y 19 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: "Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.
e. 12/2 N° 406.095 v. 18/2/2003

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 del Dr. Santiago Medina (interino), sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de Noviembre de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SCHINOCCA, RODOLFO ANTONIO s/Concurso Preventivo de Acreedores" (L. E 4.181.019). Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Síndico designado Isaac Jospe, en Uriburu 1054, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 6 de mayo de 2003 y el 6 de junio de 2003 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 17 de octubre de 2003, 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/2 N° 15.850 v. 19/2/2003

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 del Dr. Santiago Medina (interino), sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de noviembre de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "GNARINI, BERNARDO ANTONIO s/Concurso Preventivo de Acreedores" (L.E. 4.318.535). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Síndico designado Isaac Jospe, en Uriburu 1054, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 6 de mayo de 2003 y el 6 de junio de 2003 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 17 de octubre de 2003, 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/2 N° 15.851 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29.10.02 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES CENTRO S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 piso 3° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.5.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.6.03 y 19.8.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29.10.02 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 406.422 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6.2.03, se decretó la quiebra de POLI JUAN DE LA CRUZ, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José E. Uriburu 1054 piso 7° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.5.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18.6.03 y 14.8.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6.2.03 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 406.423 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de JONGE JULIO CESAR, en la que se designó síndico al contador Angel Pozzi, con domicilio en Cte. de los Pozos 129 1° C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 406.424 v. 21/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SALVATORE CARLOS DANIEL, el síndico de la misma es el contador Marcos Enrique González, con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° "H" de esta Capital Federal (Tel. 4375-0448). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 31 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren, y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/2 N° 406.313 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS FUNSA S.A. El síndico de la misma es la contadora Eva M. Gorsd, con domicilio en la calle Paraguay 1225, 11° de esta Capital Federal (Tel. 4951-0222). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 31 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/2 N° 406.315 v. 20/2/2003

N° 26

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de BERROS-CAL S.R.L. s/Quiebra, con domicilio en Caaguazú 6267, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17.3.2003 ante el Síndico Adriana Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 2.5.2003 y el informe general el día 13.6.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/2 N° 406.211 v. 19/2/2003

El juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GHENERATOR S.R.L., con domicilio en Fernando De Montalvo 130, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17.3.2003 ante el Síndico Pablo Kainsky, quien constituyó domicilio en Reconquista 715 4° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 2.5.2003 y el informe general el día 13.6.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/2 N° 406.212 v. 19/2/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "WAY SERVICE SA s/Quiebra", que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de WAY SERVICE SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29-12-97, bajo el N° 15.416, L° 123, T° A, con domicilio en Independencia 2723. Síndico: Auerhan, Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872, piso 4°, 16 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-4-2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 3-6-2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 17-7-2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 12/2 N° 406.209 v. 18/2/2003

JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS MENDOZA

N° 2

Autos N° 54.448, caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA. P/Conc. Prev.", 2° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, ciudad de Mendoza, Dr. José Arcana, ordena: 1°) ... "VII – Fijar el día doce de febrero de 2003 como fecha en que sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 40 C.C.Q); VIII – Fijar el día veintiséis de febrero de 2003, hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 LCQ); IX – Fíjase el día veintisiete de diciembre de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ); X – Fíjase día doce marzo de 2003 como fecha en el cual resolverá el tribunal sobre categoría de acreedores (art. 42 LCQ); XI – Fíjase el día once de diciembre de 2003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; XII – Fíjase el día tres de diciembre de 2003 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa"; 2°) Disponer que el plazo para plantear recurso de revisión comienza a correr a partir de la última publicación de edictos (Art. 274 LCQ); Publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Clarín.
Gloria E. Cortez, secretaria.
Hugo C. Prulletti, coordinador Suprema Corte de Justicia.
e. 17/2 N° 5430 v. 21/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/2/2003 - Vence: 18/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	04/02/03	VICTOR RICARDO MACEIRAS	45844
6	U	SILVIA CANTARINI	02/12/02	ELIANA FLAVIA GHERSA	15834
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/12/02	ARANDA, HECTOR CARLOS	45848
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/12/02	CHAGENDORF JOSE	45824
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/02/03	MARIA YAMAGUCHI	45809
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/02/03	KEIZO FURUSHO	45810
19		EDUARDO NUZZOLESE	10/12/02	MIRTA OLGA IZAGUIRRE	2812
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/02/03	MARTA PUEYRREDON	45817
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/12/02	OHARRIZ RICARDO EUGENIO	15859
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/11/02	PARDO CARLOS ALBERTO	45815
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	05/02/03	LUIS MARIA PARISI	2800
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	05/02/03	NELIDA JUNGERMAN	45847
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/09/02	CASTAGNOLA ARMANDO PABLO	45819
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/12/02	JACINTO ROGELIO DIAZ	45850
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	11/11/02	ELENA MARIA BOSETTI	45816
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/12/02	AURORA ANGELICA PORTILLO	45851
45		MARISA S. SORINI	04/02/03	CARMEN MARIA FARACH	45808
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/12/02	BENSON FERRELL ANA MARIA	2819
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/11/02	ESTEBAN ANTONIO SANGUINETTI	2794
47		SILVIA R. REY	04/02/03	NORMA FELISA TAGLIABUE	45806
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/12/02	ISRAEL EFRAIN Y/O EFRAIM GIELIS	2733
49	U	OVALDO H. PEREZ SELVINI	03/12/02	KORIZA DEMETRIO	45823
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/02/03	LUZ DIVINA MENENDEZ	45835
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/02/03	ALFREDO RUGIERO	45849
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/12/02	ANGELICA ALBERIO	45856
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/02/03	PABLO PASCUAL	45818
91		ALBERTO UGARTE	06/02/03	ERNESTINA ALONSO	45854
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/12/02	ENRIQUE MAURICIO MARGULIZ	45826
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/02	ELISA RUDINSKY	15826
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/02/03	FRANCISCO LUIS BILBAO	15786

e. 14/2 N° 23 v. 18/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 17/2/2003 - Vence: 19/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	06/02/03	ALCIRA DEL CARMEN CURUTCHET	2825
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	06/02/03	GUSTAVO FERNANDO CIFRE	45869
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/03	ANTONIO LAURENTINO TURBEL	2821
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	06/02/03	ABILIO BASSETS	45888
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/12/02	JOSE VAZQUEZ, DIGNA TAJES VAZQUEZ Y FRANCISCO VAZQUEZ	45870
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/12/02	CAVALLARO SEBASTIAN	45880
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	07/02/03	GALLARDO CESAR CARLOS	2832
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/02/03	CARLOS ALLESANDRI	45932
32		JOSE BENITO FAJRE	06/02/03	GIOBBI ARMINIA CELIA	45918
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/02/03	LUIS AMERICO MINERVINI	45890
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/02/03	JOSE MIGUEL OLMEDO	2851
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/11/02	EDOLVER HUMBERTO CATTOLICA	45923
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/11/02	CARMEN PASCUALA MARTINO	45921
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/11/02	HECTOR DOMINGO CATTOLICA	45922
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/12/02	JOSEFA DURANTE	45916
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	06/02/03	NICASIO HUMBERTO OSCARI	45901
47	U	SILVIA R. REY	05/02/03	ROBERTO LUIS ROMANO Y AURORA ALVAREZ	45867
53	U	ALDO DI VITO	05/02/03	JUAN CARLOS SIMONINI	45899
53	U	ALDO DI VITO	30/12/02	ROBERTO OSCAR PINELLA	45920
53	U	ALDO DI VITO	19/12/02	RENE ESTEBAN DERA	2827
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/12/02	JOAQUIN DOURADO	45902
63	U	JORGE E. BEADE	06/02/03	FRANCISCO PEDRO BEDINI	45885
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/12/02	ERNA BRUGGE	45925
71		SUSANA A. NOVILE	10/12/02	FRANCISCO HOTTEL Y MARIA WEISS	45915
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/12/02	MARIO JOSE DEL VICARIO	2854
74		JUAN A. CASAS	04/02/03	BARTOLOME SANTIAGO DELUCCHI	45929
89	U	ALEJANDRO PETRUCCI	23/12/02	AGUSTIN GONZALEZ	2846
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	05/09/02	PEREZ ANDRES	45914
91	U	ALBERTO UGARTE	27/12/02	HECTOR HORACIO WIÑAZKY	45898
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/02/03	VIRGINIA CONFALONIERI	45924
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	04/02/03	ESTHER DORA RAZZINI	45865
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/12/02	GOSN AMADEO SALVADOR	45881
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/02/03	NORBERTO MANUEL MALBAR	45904
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/02/03	MARIO BERNARDO ORTIZ	45868
107	U	JULIO C. BORDA	04/02/03	ROSA YARSKY	45912
107	U	JULIO C. BORDA	10/02/03	ESTER TARICA	45911
108	U	KARINA F. LOZANO	13/11/01	IONNA ALBERTO NICOLAS	45879

e. 17/2 N° 24 v. 19/2/2003

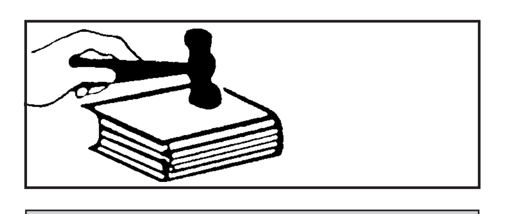

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, sito en Uruguay 714, piso 4to., Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "GONZALEZ MARTA MARIA c/FIDALGO DE RODRIGUEZ ELVIRA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 45187/96, que el día 24 de febrero de 2003, a las 10 horas, el Martillero Antonio La Rocca, rematará al contado y al mejor postor, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Caaguazú N° 268, entre Cuzco y Cochabamba, Villa Scasso, hoy Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Manz. 154, Parc. 18. Matrícula: 91744 (70). Superficie cubierta: 602 m2 y semicubierta: 10,66 m2. "Ad. Corpus". El inmueble, en buen estado de conservación, está constituido por un edificio de planta baja, entrepiso y dos pisos. Planta baja: posee entrada al edificio y entrada a un galpón utilizado como cochera, de 33,20 mts. por 8,66 mts. Posee local al fondo, utilizado como taller. entrepiso se utiliza como oficina, de 10,30 x 4,20 mts., consta de un salón con kitchenette y baño completo sin bañera, azulejado, con piso cerámico. Primer piso: consta de un departamento sin terminar, solamente con paredes divisorias y parte del techo en yeso, de 8,66 por 10.30 mts., con balcón a la calle, con tres dormitorios, living comedor, baño, cocina. Al fondo posee un departamento ocupado por un matrimonio y tres hijos menores; posee tres dormitorios, uno con baño completo en suite, con placards embutidos; un living comedor, un baño instalado, una cocina con desayunador intermedio con mesada pasa platos. Al fondo hay dos patios de 3 mts. por 2 mts. y 8,10 mts. por 8,60 mts respectivamente, con parrilla y mesada, agua corriente y gas natural. Segundo piso: al frente, un ambiente de 8,66 pos 4,70 mts., con piso cerámico, baño instalado, cocina, techo de tejas francesas ocupado por un matrimonio, con un hijo menor de edad. Al frente tiene azotea descubierta con balcón, de 6,30 mts. por 8,66 mts. Al fondo, posee lavadero sin pileta, de 3,20 mts. por 2,30 mts. de uso común. Con azotea, de 9,30 mts. por 8,66 mts. El edificio posee tres tanques de agua de fibrocemento de 1000 litros cada uno. Todas las medidas son aproximadas. Deudas: Rentas, al 30-8-2000, $ 925,69; ABL., al 18-08-2000, $ 461,46; OSN: al 11-07-2001, $ 8,87; Aguas Argentinas, al 16-08-2000, $ 108,94. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar el arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada N° 10/99). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate. De plantearse la nulidad del remate el comprador deberá depositar dentro del mismo plazo a embargo el saldo del precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. De resultar comprador un tercero ajeno al ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Todo según constancias de autos. Visitas: 19, 20 y 21 de febrero de 2003, de 15 a 18 horas. Base: U$S 80.000. Si fracasare el remate por falta de postores, seguidamente se hará una segunda subasta, reduciendo la base en un 25%. En caso de fracasar ésta, se realizará una tercera subasta, sin base, el día 5 de marzo de 2003, a las 10.40 horas, en el local precedentemente indicado. Seña: 30%. Comisión: 4%. Todo al contado y al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/2 Nº 16.009 v. 18/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P. Baja, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "FRICARD S. A. s/Quiebra - Concurso Especial (Hipoteca) BCO. GALICIA DE BUENOS AIRES", Expediente N° 73.079 y "FRICARD S.A. s/Quiebra - Concurso Especial (Art. 209 L.C.) (Prenda) BCO. GALICIA DE BUENOS AIRES", Expediente N° 73.145, CUIT N° 30-65747656-7, que el Martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día jueves 20 de marzo de 2003, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un establecimiento frigorífico, un automotor, bienes y máquinas, a saber: Inmueble ubicado en Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida San Martín N° 3317, entre las calles Altamira y 9 de Julio. Se trata de un inmueble realizado en dos plantas y altillo, destinado a frigorífico, contando en P. Baja: Entrada para vehículos y personal, con playa para carga y descarga de camiones, sector de cuarteo y desposte, empaque, depósito de enfriado y expedición, depósito, tanque cisterna y amplio patio. En Planta Alta cuenta con: Hall y acceso personal, paso, oficinas administrativas, baños y vestuarios, cocina, patio, sala de máquinas, depósitos; en Altos: Altillo destinado a archivo y tanque de agua. Edificado en el Lote 9, de la Manz. 11, que mide: 15 mts. de frente al S.E., por 37m63 de fondo, encerrando una superficie de 574,45 m2. Nomenclatura Catastral: Circun. I, Sec. O, Manz. 656, Parcela 12. Partida N° 18.632. Matrícula N° 11.599. En buen estado de conservación, desocupado y ad corpus. Base $ 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado de ley y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo. Acto seguido, sin base. Al contado y mejor postor: Automotor Peugeot 504 XSDTCADA, Sedán 4 puertas, Motor Peugeot N° 698017, Chasis Peugeot N° 5370911, Dominio ASG 119, siendo a cargo del adquirente los gastos de transferencia, patentes, gravámenes y multas que pesaren sobre el mismo. A continuación, sin base, al contado y mejor postor: Los bienes inventariados a fs. 276, a saber: Trencito con carros para transporte de huesos. Reloj control personal. Escritorios, sillones, sillas, armarios, ficheros, mesas, etc. Bolsas conteniendo polietileno para envolver carnes. Cartones para armar cajas con divisiones. Estanterías metálicas. Termotanques. Anafe. Mesas de acero inoxidable. Compresor con su tablero. Tanque para amoníaco. Mesa para despostar de acero inoxidable con cinta transportadora. Forzadores de aire, etc. Precio, comisión 10%, más IVA sobre el precio y comisión. Automotor 1% de sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate, oportunidad en que los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la C. Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/87), hasta dos días antes del fijado para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del martillero y del síndico, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Los bienes se exhibirán los días 15, 17 y 18 de marzo de 2003, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Jorge Médici, secretario.

e. 17/2 Nº 406.471 v. 18/2/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, p. 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en Clarín, dos días en La Nación y un aviso adicional por un día en El Eco de Tandil, en el juicio "CIGA S.A. s/Quiebra" Expte. 79.852 que el martillero Lucio López Serrey rematará el 7 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble consistente en una fracción de terreno de campo, ubicado en el Cuartel Décimo del Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, denominado "Cantera Cerro Leonas". Matrícula 9168 (103). Catastro: X; R; parcela 1100 - f.f. señalada en el plano de subdivisión de característica ciento trescient cincuenta y dos sesenta y cinco (103-152-65). Nomenclatura Catastral: Circ. Décima (X); Sed. R. Se trata de canteras que se encuentran cubiertas de agua, con una profundidad de 20 mts. aproximadamente, la que no se reasume por la impermeabilidad del terreno granítico. Hay una construcción de material donde pudo haber funcionado la administración, tipo casa de campo y otra que adelante tiene una plataforma de madera, que fuera la balanza para camiones. Carecen de muebles y efectos. Existen algunas instalaciones que están desmanteladas, y luego de los robos ocurridos quedan solamente tres galpones. Hay una zaranda y algunas cintas transportadoras en mal estado y totalmente herrumbradas, que no se pueden identificar. A la izquierda de la entrada, un poco alejado se encuentra un descampado perimetrado que sirvió para carreras de autos o karting ("Espíritu de los dioses"), que funcionó en el lugar por un tiempo. Al frente de esta propiedad sobre la calle Juan Basso Aguirre, vive el Sr. Blanco Capona —DNI 5.344.943— quien es depositario judicial de un compresor marca Sullair, el que se encuentra cubierto de maleza. Pertenece a la propiedad que se enajena. La propiedad está desocupada. Hay un cuidador, el Sr. Juan Manuel Fernández que actúa como depositario judicial designado por la sindicatura. El bien raíz está ubicado a 12 kms. aproximadamente de la Ciudad de Tandil, y en la entrada existen tres carteles que le identifican sirviendo como referencia; a la derecha de la entrada hay una explanada de piedra con la imagen de la Virgen. Superficie: 55 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas. Base $ 40.000. En block, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN. Sellado fiscal cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 561 del CPN— bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 581 CPCC. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta, el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese pago o de la fecha de posesión, si ésta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Visitas: 27 y 28 de febrero de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 14/2 N° 406.385 v. 20/2/2003

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Avda. Callao, N° 635, P. Baja, hace saber por dos días en los autos: "VAZQUEZ PATRICIO s/Quiebra, s/Inc. de Conc. Especial, por GARCIA JESUS y Otros, s/Reconstrucción", L.E. N° 7.802.991, Expediente N° 47.312, que el martillero Leonardo Chiappetti (CUIT N° 23-04810755-9), rematará el día lunes 3 de marzo de 2003, a las 10,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento —50%—, indiviso de: Las Unidades Funcionales 1 y 2, del primer piso, la unidad complementaria 2, del sótano - baulera y las 2/18 avas partes indivisas de la unidad complementaria III, de la planta baja y sótano, del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pumacahua 63/65, entre la Avda. Rivadavia y Timbó, a saber: Las Unidades Funcionales cuenta con paliers con entrada principal y de servicio, con tres entradas a la unidad: una a un hall con amplio living comedor con balcón corrido a la calle, guardarropa y toilette; otra con hall, escritorio y baño; la tercera a cocina-comedor de diario y patio, a continuación cuenta, con pasillo, lavadero, pieza y baño de servicio, patio interior que da al comedor diario. Desde el pasillo se accede a hall intimo que da a cuatro dormitorios, dos baños compartidos y terraza sobre el contrafrente. Posee puerta de acceso interior a las cocheras de las que posee las 2/18 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria III, correspondiendo a dos cocheras: una ubicada en la P. Baja y la otra en el Sótano o Primer Subsuelo. Todo en buen estado de conservación y ocupadas por la Sra. Alicia Fossa, con sus hijos, en carácter de copropietaria. La Unidad Funcional N° 1: tiene una superficie total de 45,53 m2. y porcentual del 1,91%. La U. Funcional N° 2: tiene una superficie total de 261,28 m2 y porcentual 8,03%. La U. Complementaria N° II: superficie de 2,10 m2 y porcentual del 0,06% y la U. Complementaria III; superficie total de 437,16 m2 Partidas: 08-2.348.055, 04-2.348.047 y 05-2.348.048. Matrícula: F. R 5-4291/1/2 y Complementarias II y 2/18 parte indivisa de la III. Nomenclatura Catastral: Circuns. 5, Secc. 42, Manz. 10 A, Parcela 33. Base $ 84.000. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza y a la orden del martillero y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas al martillero el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por él al iniciarse el acto del remate (art. 212 de la ley 24.522). Se adeuda por: Expensas fs. 76 al 25/4/01 $ 15.251,53. Las unidades se exhibirán el día 27 de febrero de 2003, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/2 Nº 406.470 v. 18/2/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "ZOMMER, JESZAJA s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes", Expte N° 33.601 (Reservado) que el martillero Pedro Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 25 de febrero de 2003 a las 8:20 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, cuatro lotes de terreno en el Parque Los Troncos Country Club, calle Saraví s/N°, La Lonja, Partido de Pilar (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula 3098, Unidad Funcional N° 122, 123, 124 y 125. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. D; Quinta 8, Fracción I, Parcela 6s; Subparcelas 122, 123, 124 y 125. Con una superficie de 369,38 m2, 303,53 m2, 399,56 m2 y 369,05 m2, respectivamente. Las fracciones están desocupadas y en buen estado de conservación, dan sobre tres calles: Los Pinos, Los Aromos y Las Palmeras. Todo según constatación obrante en autos. Por estar baldías, se exhiben libremente o consultar con el martillero. Condiciones de venta: En block y ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%. Para el supuesto de no haber postores por la venta en block en el mismo acto transcurrida la media hora, se efectuará en forma individual cada lote con la base de $ 15.000, cada unidad al mejor postor y en las condiciones antes establecidas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas que pesan sobre los inmuebles anteriores al decreto de quiebra sujetas a verificación, las posteriores a cargo de la quiebra hasta la fecha de entrega de posesión y desde entonces a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/2 N° 406.319 v. 20/2/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Jueza: Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BCO. MAYO COOP. LTDO. c/FERREYRA, PEDRO RENE y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 20.701/93, que el martillero Roberto Fregonese, subastará el día 26 de febrero de 2003, a las 12,20 horas, en un salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Reamtadores y Corredores Inmobiliarios), sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el 100% del inmueble ubicado en la calle Quevedo 3936, entre Asunción y Nueva York, letra "C" UF 2, planta baja y 1° piso. Nomenclatura Catastral: Cir-

cunscripción 15, Sección 89, Manzana 36, Parcela 27, Matrícula 15-44099/2 de Capital Federal. Surge del informe de fs. 459, que la propiedad está habitada por María Mercedes Zambianchi DNI 11.384.854, su marido Alberto Orlando y tres hijos de ambos, de nombres Sebastián Nicolás, María Soledad y Federico Leandro (menor de edad). La misma se compone de la manera siguiente: PB: pasillo de entrada, dos puertas de acceso, recepción Living y Comedor, un dormitorio con baño completo y antebaño, cocina, comedor diario, sala de estar, segundo dormitorio, espacio de aire luz, tercer y cuarto dormitorio, baño completo y pasillo de distribución. Piso 1°: Terraza compartida con la UF. "D", según manifestación de la primera de las nombradas. El estado de conservación general es bueno. Superficie total 244,56 m2. Porcentual 23,22% s/fs. 476. Valuación Fiscal año 2001 $ 12.673,88 s/fs. 391. Deudas por Impuestos: ABL al 22/10/02 $ 375,20 s/fs. 469. Ags. Args. al 29/10/02 no existe deuda s/fs. 470. OSN al 24/10/02 ídem anterior s/fs. 471. Condiciones de venta: Al contado, en dinero efectivo, en el acto del remate y al mejor postor. Base: $ 8.450. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 CSJN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, que le será retenido en el acto de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr. Además, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. El inmueble se exhibirá los días 21 y 24 de febrero de 2003, de 11 a 12 horas.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 17/2 Nº 16.015 v. 18/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de Cap. Fed. comunica por tres días en los autos "LA REGIONAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s/Oficios Ley 22.172" Expte. 43.059 que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9), rematará el día 11 de marzo de 2003 a las 8.20 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, catorce unidades funcionales, (siete departamentos y siete cocheras) sitas en el edificio de propiedad horizontal de calle Malabia 2353/55/57/59/63/67 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Manz. 151; Parcela: 6a. Matrículas: 18-13004/297/293/291/290/245/237/218/40/41/42/43/44/45/48. Según mandamiento de constatación, a Fs. 21/22. Se trata de edificio de departamentos en torre, de dos cuerpos, de una antigüedad de 18 años aproximadamente, el que cuenta con 27 pisos y cocheras fijas en subsuelo, planta baja y primer piso, con dos ascensores automáticos para cada cuerpo y amplio palier de entrada de categoría, pudiendo constatar que todas las unidades funcionales dan al exterior, poseyendo excelente iluminación, aireación y vista, con servicios individuales, calefacción central por losa radiante y con pisos de parquet, descriptas con el siguiente detalle: En 1° cuerpo: UF 297 piso 21° letra "D", departamento de 2 ambientes, con living comedor, cocina chica con mueble mesada mármol, lavadero semicubierto con instalación para lavarropas, posee cocina y calefón Orbis, un dormitorio con amplio placard, pasillo interno con placard y detalles de humedad, baño completo con bañadera, y con algunos azulejos rotos. Estado físico en general bueno. Con una superficie cubierta de 46,97 m2, semicubierta de 0,50 m2, balcón de 0,73 m2 y superficie total de 48,20 m2. Porcentual de 0,358%. En 2° cuerpo: U.F. 293 piso 20° letra "H", departamento de 3 ambientes, living comedor, con balcón corrido, dos dormitorios (uno con placard), pasillo interno con placard y piso de parquet con averías, baño completo con bañadera, cocina con mueble mesada, lavadero semicubierto con instalación para lavarropas, posee cocina y calefón Orbis, con detalles de humedad en techo de cocina y baño. Estado físico general bueno. Con una superficie cubierta de 57,08 m2, semicubierta 0,79 m2, balcón 7,82 m2 y total de 65,69 m2. Porcentual 0,488%. U.F. 291 piso 20° letra "F", departamento de 2 ambientes, con living comedor, un dormitorio con placard, pasillo interno con placard, baño completo con bañadera, cocina con mueble mesada y cocina Orbis, lavadero semicubierto con calefón e instalación para lavarropas. Estado físico bueno. Con una superficie cubierta de 47,52 m2, semicubierta 0,45 m2, balcón 0,71 m2 y total de 48,68 m2. Porcentual: 0,361%. U.F. 290 piso 20° letra "E", departamento de 2 ambientes, con living comedor, un dormitorio con placard, balcón corrido, pasillo interno con placard, baño completo con bañadera, cocina con mueble. mesada y cocina Orbis, lavadero semicubierto con calefón e instalación para lavarropas. Estado físico muy bueno. Con una superficie cubierta de 48,08 m2, semicubierta 6,72 m2, balcón 4,21 m2 y total 59,01 m2. Porcentual: 0,439% U.F. 245 piso 14° letra "H", departamento de 2 ambientes, con living comedor en L, con doble ventanal a balcón corrido, un dormitorio con placard, pasillo interno con placard, baño completo con bañadera, cocina con mueble mesada y cocina Orbis, lavadero semicubierto con calefón e instalación para lavarropas. El piso de parquet del living y, pasillo interno se encuentra casi en su totalidad levantado. El estado físico es regular. Con una superficie cubierta de 57,08 m2, semicubierta 0,79 m2, balcón 7,82 m2 y total de 65,69 m2. Porcentual: 0,488%. U.F. 237 piso 13° letra "H", departamento de 2 ambientes, con living comedor, un dormitorio con placard y balcón corrido a los dos ambientes, pasillo interno con placard y piso de parquet con averías, pared con detalles de humedad en pasillo y living, baño completo con bañadera, cocina con mueble mesada, con cocina Orbis y detalles de pintura, lavadero semicubierto con calefón e instalación para lavarropas. El estado físico es regular. Con una superficie cubierta de 43,04 m2, semicubierta 0,79 m2, balcón 7,82 m2 y total de 51,65 m2. Porcentual: 0,384% U.F. 218 piso 11° letra "E", departamento de 2 ambientes, con living comedor, un dormitorio con placard, con balcón corrido a los dos ambiente!, pasillo interno con placard, baño completo con bañadera, cocina con mueble mesada y cocina Orbis, lavadero semicubierto con calefón e instalación para lavarropas. Con una superficie cubierta de 48,08 m2, semicubierta 6,72 m2, balcón 4,21 m2 y total de 59,01 m2. Porcentual: 0,439%. Cocheras: U.F. 40 superficie: 12 m2. Porcentual: 0,050%; UF. 41 superficie: 12 m2. Porcentual: 0,050%; U.F. 42 superficie: 10,35 m2. Porcentual: 0,042%; U.F. 43 superficie: 10,35 m2. Porcentual: 0,042%; U.F. 44 Superficie: 12 m2. Porcentual: 0,050%; U.F. 45 Superficie: 12 m2. Porcentual: 0,050%, y U.F. 48 Superficie: 12 m2. Porcentual: 0,050%, sitas todas en planta sótano, son cocheras fijas y numeradas, con entrada de vehículos por portón automático por calle Malabia N° 2367 y peatonal, por palier central, siendo el estado físico de las mismas bueno. La totalidad de las unidades funcionales descriptas en el presente, se encuentran desocupadas. Venta al contado y mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25% CSJN, sellado fiscal: Conforme Ley 6611, art. 20, inc. 6, de la Pcia. de Salta, corresponde abonar $ 25 por cada unidad funcional (departamentos y cocheras). Bases: U.F. N° 297 (piso 21° "D"): $ 16.722,03; U.F. N° 293 (piso 20° "H": $ 22.794,27 U.F. N° 291 (piso 20° "F"): $ 16.862,15; U.F. N° 290 (piso 20° "E"): $ 20.505,50; U.F. N° 245 (piso 14° "H"): $ 22.794,26; U.F. N° 237 (piso 13° "H"): $ 17.936,48; U.F. N° 218 (piso 11° "E"): $ 20.505,50; Cocheras en Planta S.S.: U.F. N° 40: $ 2.335,47; U.F. N° 41: $ 2.335,47; U.F. N° 42: $ 1.961,79; U.F. N° 43: $ 1.961,79; U.F. N° 44: $ 2.335,47; U.F. N° 45: $ 2.335,47; U.F. N° 48: $ 2.335,47. Deudas: en concepto de expensas: agregadas de Fs. 31 a 45, al 18 de noviembre de 2002 e importe de expensas mes de octubre/2002: U.F. N° 297: $ 4.638,97 Oct/02: $ 102,50; U.F. N° 293: $ 6.712,93 Oct/02: $ 154,36; U.F. N° 291: $ 5.703,91 Oct/02: $ 105,28; U.F. N° 290: $ 7.524,90 Oct/02: $ 134,60; U.F. N° 245: $ 6.548,45 Oct/02: $ 137,38; U.F. N° 237: $ 6.611,37 Oct/02: $ 116,39; U.F. N° 218: $ 4.557,18 Oct/02: $ 108,05 Cocheras: U.F. N° 40: $ 3.533,40 Oct/02: $ 28,91; U.F. N° 41: $ 3.533,41 Oct/02: $ 28,91; U.F. N° 42: $ 3.101,42 Oct/02: $ 25,46; U.F. N° 43 $ 3.101,43 Oct/02: $ 25,46; U.F., N°44: $ 3.536,44 Oct/02: $ 28,91; U.F. N° 45: $ 3.536,45 Oct/02: $ 28,91; U.F. N° 48: $ 3.536,48 Oct/02: $ 28,91. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estará a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; acreditado que sea dicho depósito se procederá a transferir las sumas al Banco de la Provincia de Salta a cuenta y orden del Juez oficiante. Los compradores deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. Exhibición: los días 1, 3 y 4 de marzo de 2003 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 17/2 Nº 16.013 v. 19/2/2003

Nº 20

El Juzgado en lo Comercial N° 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4°, Capital, comunica por cinco días, en autos "INDUSTRIAS PLASTICAS ERPE S.R.L. s/Quiebra", Expte. 24.876, que el 27 de febrero de 2003, a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará, desocupados, los inmuebles ubicados en el Pdo. de Tres de Febrero, Pvcia. de Bs. Aires (nom. cat.: Circ. V, Secc. G, manz. 35, parcelas 5, 6, y 17): I) 37,96% indiviso de la parcela 5 y el 100% de la p. 6, calle Raffo 2920/2936, en bloque. Poseen en conjunto una superficie de 748,40 m2 sobre la que se levanta un edificio industrial. Base: $ 50.000; II) Parcela 17, calle Mosconi 2921 y 2941 con sup. de 294,7864 m2, con todo lo edificado y adherido al suelo. Los gastos que origine la demolición o separación de lo construido será de exclusiva responsabilidad del adquirente. Base: $ 20.000. En caso de no existir oferentes se llevará a cabo en el mismo acto una nueva subasta con la reducción de las bases en un 25%, fracaso, media hora más tarde, se llamará a nueva subasta con las bases reducidas en un 25%, o sea $ 37.500 y $ 15.000 respectivamente. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. Todas las parcelas miden, según dominio, 8,66 m de frente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del lunes 26/II/03, que serán abiertas a las 12,30 del mismo día. Exhibición: días 21, 22 y 24 de febrero de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/2 N° 15.863 v. 19/2/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "LEVI ISAAC HUGO HORACIO s/Quiebra, Expediente 39714", comunica por cinco (5) días, que el martillero Julio N. Melnitzky, CUIT 20-17287317-1, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 11,40 horas en punto, en el Salón de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, I) el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Las Heras 3767, 1er. piso Dto. "A" Unidad Funcional N° 2 entre las calles de R. S. Ortiz y Ugarteche y 50% indiviso de la veinteava parte de la cochera (unidad N° 20), Capital Federal, propiedad del fallido y su cónyuge. II) La marca Adrenalina (ropa-indumentaria) clase 25 N° de registro marca 1732153. El inmueble N. Catastral: Circ. 18; Sec. 21; Manz. 44; Parc. 27, Matrícula FR 18-3947/2 se encuentra muy deteriorado, necesitando refacciones y pintura. Tiene una Sup. cubierta de 93,36m2, descubierta 36,54m2 bcón 14,40m2 o sea total de 144,30m2. Es apto profesional y se compone de Living-comedor en L, 3 dormitorios, baño, tolette, patio terraza, balcón, cocina-lavadero y cochera (más detalles en constatación). Adeuda: Aguas Argentinas al 10/07/2002 $ 2977,14; ABL y P al 12/09/2002 $ 2818,87. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. No se podrá comprar en comisión, ni ceder el boleto de compra venta del inmueble subastado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. La subasta de la marca se realizará sin base, al contado y al mejor postor. Se procede por este medio a citar al Acreedor Hipotecario para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la últim apublicación edictal. Se admitirán ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, abriéndose los sobres un día antes, a las 11,30 hs. en presencia del síndico, martillero y oferentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (580 C.Pr.). Exhibición: Los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 13 a 15 hs.

En Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/2 Nº 406.524 v. 21/2/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín, Secretaría Tributaria y Previsional, en autos "FISCO NACIONAL (AFIP) c/RICHELMINI JUAN PABLO s/Ejecución Fiscal", Expte. 23.390, comunica que el martillero José R. Pelagagge, T° VI F° 618 D.J.J., CUIT 20-04964989-5, con domicilio legal en calle G. Spano 57, Junín, rematará el jueves 6 de marzo de 2003, a las 11 hs., en el auditorio del Colegio de Martilleros de Junín, calle Belgrano 74, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, situado en el Partido de Junín, con frente a calle R. Falcón entre las calles 9 de Julio y Alemania, designado en el plano 54-152-61 como Lote Cuatro-c, que mide 10 mts. de frente por 23,50 mts. de fondo. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. L, Mz. 27, Parc. 4-c, Pda. 21.246. Día de visita: martes 4 de marzo de 2003 de 11 a 12 hs. Base $ 20.665. En caso de que no hubiera postulantes para la compra por la base fijada, se realizará una nueva subasta media hora después de fracasada la anterior, sin base. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta a la orden del Juzgado en la Sucursal Junín del Banco de la Nación Arg. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble a subastarse reconoce deudas por Imp. Inmob. $ 409,80 al 1-10-02, C.V.P. $ 1.157,78, O.S.M. $ 1.267,81 y Gas $ 1.178,24 al 6-09-02, según informes obrantes en autos. Los asistentes a la subasta previamente deberán acreditar su identidad presentando documento. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el momento de la subasta bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en diario "Democracia" de la ciudad de Junín (Bs. As.)

Junín, 7 de febrero de 2003
José Antonio Marone, abogado.

e. 17/2 Nº 16.021 v. 18/2/2003

4. Partidos Políticos

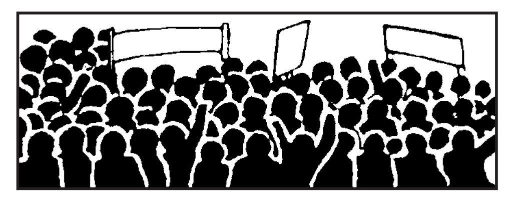

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA

Mendoza, 06 de febrero de 2003.

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en los autos n° 11575, "PARTIDO MOVIMIENTO POR MENDOZA s/Reconocimiento Jurídico-Político", consta que con fecha 3 de febrero de 2003, la Junta Promotora de la mencionada agrupación política, distrito Mendoza, con personería reconocida mediante sentencia del 26-12-2002, aprobó el cambio de nombre partidario por el de "PARTIDO DE LA VICTORIA", habiendo iniciado el trámite de cambio de nombre por ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza, el día 5 de febrero de 2003. María Gabriela Curri, secretaria". Mendoza, 06 de febrero de 2003.

e. 14/2 N° 406.298 v. 18/2/2003

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR

Distrito Mendoza

Mendoza, 07 de febrero de 2003.

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en los autos n° 12.053, "PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR s/Rec. Jur. Pol.", consta que con fecha 27 de diciembre 2002, se dejó fundado y constituido el Partido Movimiento Nacional y Popular, Distrito Mendoza. Asimismo la Junta Promotora de la mencionada agrupación política, resolvió en fecha 3 de febrero de 2003 el cambio del nombre partidario por el de "Partido Movimiento Popular". María Gabriela Curri, secretaria".

e. 14/2 N° 406.301 v. 18/2/2003

PARTIDO COMUNISTA

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 17-12-02, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada; "PARTIDO COMUNISTA" solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298). — Dr. ALBERTO OMAR BRUNO, prosecretario electoral nacional.

e. 14/2 N° 406.286 v. 18/2/2003